Núm. 589 LA PRENSA Sábado 4 de Noviembre

SUPLEMENTO AL NUMERO 589

BUENOS AIRES, SABADO 4 DE NOVIEMBRE DE 1871

Edictos Judiciales

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan [illegible], ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho de dichos [illegible] bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1871.—Enrique Nuñez, Ebno. Pco. n1-v1d

Por disposicion de D. Juan L. Camaña, Juez Comisario del concurso de D. N. Lema y hnos. se convoca por primera vez á junta general de acreedores, para el dia 2 del entrante á las 2 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el salon del juzgado el dia y hora indicados.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1871. Si[illegible] n2-v6

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente edicto y por el término de ocho dias, á los que se consideren acreedores del concurso formado á D. Antonio Bado, que los señores Wolf, Wisner, Nicolas Fortarolo, Pedro Eh[illegible] y Ca. Ziegler y Compañia, Tomas Gow[illegible], Ferber Hunt y Ca. C. Zuberbuhler y Cª. [illegible], Mallmann y Ca. Lopez y Blanco y Rodriguez Larrazabal y Ca, han cedido sus créditos verificados en dicho concurso á D. [illegible], y que en virtud de dicha cesion, se ha solicitado que, prévia deduccion de los gastos judiciales se entregue al cesionario los fondos depositados en el Banco de la Provincia—Buenos Aires, Octubre 31 de 1871, Angel Julio Blanco. Perú 120 n1-v8

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Sebastian Cordero, á fin de q' comparezcan ante el juzgado de S.S. por intermedio de la oficina del Escribano que suscribe, á tomar la intervencion que les corresponda en los autos que sigue Da. Maria A. de Gutierrez apelando de un procedimiento del Juez de Paz de Monserrat [illegible] bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Octubre 31 de 1871.—Angel D. [illegible], Bolivar 72. n1-v16

Por disposicion de la Sala primera de lo Civil [illegible] Procurador Erugoni por D. Calisto [illegible] en la testamentaria de doña [illegible] se hace saber á su albacea don [illegible] que le sirva de notificacion [illegible] recaida en dichos autos que [illegible]—Alsina—Vistos [illegible] por lo dispuesto en la ley [illegible] se confirma con costas la sentencia apelada de fojas 86, y devuélvanse [illegible] reponiéndose el sello [illegible] Nuñez, por haber [illegible] Tribunal Superior, su Procurador D. [illegible] que su poder estaba revocado y [illegible] del Procurador Erugoni de [illegible] de esta ciudad el susodicho Nuñez—Buenos Aires, Octubre 31 de 1871—Manuel [illegible], Escribano de la Sala primera. n1-v4

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho al terreno situado en el partido de [illegible] por el Norte camino [illegible] en medio [illegible] Don Alfonso [illegible] hoy [illegible] Alberto Fontan, al Este D. [illegible] Coquet, y al Oeste [illegible] debiendo presentarse á [illegible] dentro del término de 15 dias á contar desde la fecha por la oficina del infrascripto bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 30 de 1871 [illegible] Escribano público. n1-v15

El [illegible] D. [illegible] Pueyrredon, para [illegible] Juzgado y oficina de D. [illegible] donde está adscripto el que [illegible] á estar á derecho en el expediente [illegible] que le sigue D. Pedro [illegible] cobre [illegible] en Moron, bajo apercibimiento de declarársele rebelde sin [illegible] se le hace saber la providencia [illegible] Octubre [illegible] de 1871. Por no haber comparecido [illegible] hágase saber el Juez que va á conocer [illegible] Buenos Aires [illegible] de 1871 [illegible] M. Gonzalez, Escribano público. n1-v4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel [illegible] tres dias á Da. [illegible] y Da. Casilda Miguens [illegible] comparezcan por su Juzgado y oficina de D. Teodoro L. Pardo, Recoba Nueva Núm. 102, á que me hallo adscripto, á [illegible] de providencia pendiente en los autos que por cobro [illegible] promovido D. Emilio Cornú contra Da. Mercedes [illegible] de Miguens, bajo apercibimiento de que si así no lo verifican, se les nombrará defensor.—Buenos Aires, Octubre 30, 1871—Manuel J. Sanabria. n1-v4

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se hace saber por el término de seis dias, contados desde esta publicacion á D. Ambrosio Casaneti, la providencia recaida en los autos que contra él sigue D. Antonio Urraco, por cobro de pesos cuyo tenor literal dice así: Buenos Aires, Octubre 28 de 1871.—Y vistos: por lo que resulta del certificado de f. 13 y haciéndose efectivo el apercibimiento contenido en el auto de f. 8 vuelta se declara rebelde á D. Ambrosio Casaneti, y entendiéndose las ultioridades de este juicio con los Estrados del Juzgado:—Hagase saber al rebelde esta providencia con tranecripcion de ella, por edictos que se publicarán en diarios y por el término de seis, dias.—Areco., Buenos Aires, Octubre 31 de 1871.—Cárlos M. Perez Ebno. Pco. oficina Bolivar N° 35. n1v7

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Tomas Garcia y su esposa Da. Magdalena Palacios, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores, para que deduzcan sus acciones dentro del término de 30 dias, á contar desde la fecha, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 30 de 1871—Segundo C. Garrido, 122 Victoria. n1-v1d

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alejandro Enatarriaga, ya sean herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan por ante el juzgado á cargo de su señoria y oficina del infrascripto, Victoria N. 19, á hacer valer sus acciones y derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar,—Buenos Aires, Octubre 27 de 1871—Manuel Naveira. o31-v29n

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza, por de término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Domingo Mendilahatzo, ya sean como herederos ó acreedores, á efecto de q' se presenten, dentro de dicho término á deducir sus acciones por ante SS. y oficina de Ruiz y Mota, Victoria núm. 108, donde se halla adscripto el que firma.—Buenos Aires Setiembre 29 de 1871—Manuel Lacasa. o5-v5n

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Juan Stabler, Da. Maria Estevalet y Da. Ana Stabler, á fin de que, dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina de D. Teodoro Luis Pardo, Recoba Nueva 102, á que me hallo adscripto á deducir sus acciones, en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires Octubre 6 de 1871.—Manuel Sanabria, o8-v8n

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martell, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerre de D. José Rebora, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion comparezcan ante SS y oficina del Escribano Demaria, á la que se halla adscrito el que suscribe, á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Buenos Aires Octubre 6 de 1871.—Alejandro Miñones Bolivar 16. o8-v8n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor D. Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Andres Challol, ya sea como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que halla lugar—Buenos Aires, Octubre 13 de 1871—Adolfo M. Caldeira, Recoba Nueva 98. o21-v21n

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de los cónyuges D. Cárlos Felipino, y Da. Maria Macleeza, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que en el plazo de treinta dias contados desde la fecha, ocurran á su Juzgado y oficina del autorizante Bolivar sesenta y cuatro, á deducir sus respectivas acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 24 de 1871.—Diego J. Cordero. o25v25n.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Don Juan E. Barra se cita por tercera y última vez á todos los acreedores del concurso de D. Pedro Balet para el dia veinte y ocho del corriente mes á la una á efecto de que tenga lugar el nombramiento de sindico definitivo, cuya reunion será precedida por el Sr. Juez Comisario D. Eugenio Blanco, Buenos Aires Octubre 24, 1871—Terry. o24-v6n

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Augusto Gunther, se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 7 del entrante á las 2 de l. tarde en el Salon de audiencia del Juzgado de Comercio, previniéndose á las que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de las mayorias presente al acto. Buenos Aires, Octubre 31 de 1871.—Anjel Julio Blanco Perú 120. n3-v7

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte de Don José Avella y Don Jaime Avella ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante SS. y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez, calle de San Martin núm. 30 (altos) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 17 de 1871—E. Nuñez. o13 o13n

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Gacia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los herederos abintestado de Da. Ursula Villamayor y Gomez de Olivera, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires Octubre 19 de 1871.—José Fernandez o21-v21n

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de L. Albino Morales, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoría y por la oficina del Escribano Cajaraville, Recoba Nueva núm. 86, donde se halla adcripto el que suscribe, á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 6 de 1871. —Julian Byron, Escribano Público. o8-v8n.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se citan por el término de 30 dias contados desde esta publicacion á los que se consideren con algun derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Nicolas Centauaro, ya sea en el caracter de herederos ó acreedores, para que comparezcan por el Juzgado de SSa. y oficina del Escribano Raymond, donde se haya adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 11 de 1871—Carlos M. Perez, Eno. Público, Bolívar 35. o15-v15n

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Anselmo Leguizamon, ya sean como herederos ó acreedores se presente por ante el Juzgado de SS. y oficina del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires 4 de Octubre de 1871, Máximo Luzuriaga, escribano público oficina Perú núm. 73. o5 v5n

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Juana Paula de Pando, ya sea como herederos ó como acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma, calle de Bolívar núm. 39—Buenos Aires, Octubre 25 de 1871.—Manuel Malmierca, Escribano Público. o31-v29n

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y empleza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pascual Masie Boifson, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha se presenten al Juzgado de SS. por conducto de la escribania de Ruiz y Mota, calle de Victoria núm. 108, á la que me hallo ascripto á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1871.—Manuel Lacasa. o31-v29n

Por mandato del Sr. Juez de 1 Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita y emplaza por el término de seis dias á todos los acreedores del concurso de Don Pascual Devito á efecto de que el dia seis del entrante mes de Noviembre á la una del dia tenga lugar la junta general para proceder á la verificacion de créditos bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 28 de 1871—Enrique Nuñez, Escribano Público. o31-v6n.

El Señor Juez de 1ª Instancia, en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, ha ordenado se hagan almonedas y remate ante el Juzgado de Paz de la Ciudad de Mercedes, en las tardes de los dias 21 y 22 del entrante mes de Noviembre, de todos los bienes pertenecientes á la testamenteria de Da. Dominga Laeravero, consistente en una quinta con edificio, compuesto su terreno de seis cuadras, tasado en la suma de veinte y seis mil $ mc. al mismo tiempo se rematará el edificio constante de seis piezas, una de azotea y las demas techos de zinc, y pozo de valde, tasado en diez mil $ mc. al mismo tiempo se rematarán los muebles, útiles de labranza y demas enseres, previniéndose que no se admitirá oferta por el bien raiz, q' no exceda de las dos terceras partes de su tasacion las personas que interesen en su compra pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos, á daq está adscripto el que firma, ó al Juzgado de Paz arriba espresado, donde se le porerá de manifiesto su tasacion, Buenos Aires, Octubre 18 de 1871—T. Mendez. n3-v13

Por disposicion de don Manuel Garcia Ramos—Juez Comisario del concurso de don Cárlos Serodino se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 6 del entrante á la 1 de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo, previniéndose que dicha reunion será precedida por el Juez Comisario y tendrá lugar dia y hora indicado—Buenos Aires, Octubre 31 de 1871—Terry. n3-v5

Juzgado de Paz de la Parroquia del Socorr.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Enrique Deimon, para que se presente en este Juzgado en el perentorio término de diez dias á contestar la demanda que por cobro de alquileres y desalojo, le ha interpuesto D. José Alberto, previniéndole que si no compareciere, el Juzgado procederá en su rebeldia, siguiéndole los perjuicios que hubiere lugar y vendiéndose las existencias que tiene en la pieza para satisfacer los alquileres.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1871. El Juez de Paz. o29-v9n

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Severo Fambelli y D. Felipe Morezco ya sean como herederos ó acreedores para q'en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante SS, y por la oficina del Escribano Cajaraville donde se halla adscrito el que suscribe á estar á derecho en dichos autos, testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho, Buenos Aires Octubre 6 de 1871, Julian Byron Ebno. Público Recoba Nueva 86. o7-v7n

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Eulalia Alonso, se presenten á deducir sus acciones dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente per ante él y oficina del que suscribe, ya sean como herederos ó ocreedores. San Fernando Octubre 10 de 1871.—Desiderio Chafuen Ebno Pco. o14 v14n

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Francisco Mutuberria, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion de este edicto se presenten ante SS. por medio de la oficina del infrascripto calle de Bolivar 24 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 16 de 1871—Ramon Gomez, Escribano Público. o22-v22n

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Jorge Echevarria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyugues don Lorenzo Borzone y doña Juana Puyes, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de SSa. y oficina del q' firma, á deducir sus aciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1871—José Fernandez. o13-v13n

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita por el presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges D. Gavino Prado y Doña Hilaria Castillo, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado del Señor Juez y oficina del infrascrito Escribano, dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha, á deducir sus respectivas acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Octubre 4 de 1871—Diego J. Cordero, Escribano público, Bolivar 64. o15-v15n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, y llama á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Alejandrina Borghini, ya sean como herederos ó ya como acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan por la oficina de D. Francisco Maria Ramiro, San Martin 14 altos, á la que se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, Buenos Aires, Octubre 21 de 1871.—Dario Beccar. o22-v22n

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Etcheparre, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 5 de 1871—Adolfo Mendez Caldeira, Recoba nueva 98. o7 v7n

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se ha de vender en los dias 6, 7 y 8 del entrante mes, ante el Juez de Paz del Zaladillo y por un precio que supere á las dos terceras partes de su tasacion, todos los bienes q' en seguida se mencionan pertenecientes á la testamentaria de D. Joaquin Maria Cazon, 3 majadas con 7,799 ovejas al corte á 25 pesos, 1 manada de yeguas con 73 cabezas al corte á 60 pesos, 14 caballos en mal estado á 250 pesos, 87 lienzos de corral usados á 20 pesos. La accion á la marca en lo relativo á la especie yeguariza en 1200. Los que se interesen y deseen mas pormenores pueden ocurrir ante el Juez de Paz del espresado Partido ó á la oficina del Escribano Demaria á la que se halla adscripto el que suscribe y corren los autos de la materia—Buenos Aires, Octubre 20 1871—Alejandro Miñones. o22-v9n

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren como herederos del finado D. Fabian Romero, para que en el término de 30 dias, por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á deducir las acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1871.—José Fernandez. o24-v24n

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita, llaman y emplazan á todos los herederos y acreedores de don Manuel Echavarria, para que comparezcan á deducir sus derechos, ante la oficina actuaria Perú 86 y Juzgado de SS. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1871—M. Perez Gomar. o19-v19n

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, se cita y llama á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Reissano (a) Medunna ya sean como herederos ó ya como acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la fecha se presenten por la Oficina de Don Francisco Maria Ramiro, San Martin 14 (altos) á la que se halla ascrito el que suscribe á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Otubre 21 de 1871.—Dario Beccar.— o30-30n.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se hace saber á D. Pedro Abadié la siguiente providencia recaida en un escrito presentado por el procurador D. Federico C. Jonas, en representacion de los señores Piris y Delfino, en los autos promovidos por dicho Abadié sobre cobro de daños y perjuicios-Buenos Aires, Octubre 20 de 1871: Como se pide citándose á Abadié por el término de cinco dias y en dos diarios—Garcia Fernandez—Igualmente se hace saber á Abadié, que no habiendo aceptado el Juzgado el domicilio legal que aquel constituyó en la oficina por haberlo así solicitado el actuario, deberá constituirlo nuevamente, bajo apercibimiento, de que si no lo verifica en el término arriba indicado se le declarará rebelde, estendiéndose las ulteriores diligencias con los Estrados del Juzgado—Buenos Aires, Octubre 26 de 1871. Belvis. Rivadavia 101. o31-v5n

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Dias, se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Doctor D. Miguel Garcia Fernandez, por medio del Escribano que firma y Oficina de Artola.—Calle de la Victoria Núm. 116 dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 6 de 1871—Natalio A. Ponce, Escribano público. o8-v8n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P, Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa Almanza, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezca por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 25 de 1871—Eduardo Munilla. o27-v27n

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues don Angel Bembenuto y doña Blanca Preva, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan, por su Juzgado y oficina Rivadavia 91, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Octubre 25 de 1871—Bernabé Burgos. o27-v27n

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza, á la viuda, herederos y acreedores de D. Francisco Gatto, para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Octubre 6 de 1871. Nemesio Zanletti. o27-v27n

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, doctor D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Vicente Alderete, D. Pedro Rodriguez, doña Eustaquia Alderete de Benabentos y doña Teodora Roman de Carabajal ya sean como hereteros, ó como acreedores para que en término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma, calle de Bolivar núm. 39—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1871—Manuel Malmierca—Escribano público. o4v-4n

De órden del señor juez de Primera instancia en lo civil, Dr. D. Isaac P. de Areco, se cita y llama por el término de treinta dias, á los que se consideren herederos ó acreedores de D. Silvestro y Da. Maria Mercedes Almiral, para que se presenten por su juzgado y oficina de D. José Victoriano Cabral, donde estoy adscripto, á deducir sus acciones.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1871.—Leandro M. Gonzalez. o8-v8n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de Justicia en las tardes de los dias 9, 10 y 11 del entrante mes de Noviembre de una casa de altos y bajos situada en esta ciudad calle de Lorea entre las de Segunda Cochabamba y Pavon edificada en terreno compuesto de 10 vs. de frente por 35 1/2 de fondo, lindando por el frente calle en medio con el Sr. Haymes por el fondo con D. Fernando Aste, por el Norte con D. Angel Questo y por el Sud con D. Sebastian Guassi, perteneciente al ejecutado D. Juan B. Bollegalava [illegible] en todos sus ramos en la cantidad de 116,000 pesos con 79 centavos moneda corriente. Los que se interesen en su compra, pueden ocurrir al Escribano que firma adscripto á la oficina del de igual clase D. Justo Carbalido que se le pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores—Buenos Aires, Octubre 25 de 1871—Emilio Morales. o25-v5n

Por disposicion del señor Juez de primera [illegible] en lo civil, doctor D. Emilio A. Agrelo [illegible] llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Hermenejildo Pina y su [illegible] Dolores Rosbal, ya sean como herederos ó [illegible] para que comparezcan ante el Juzgado [illegible] oficina de don Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya [illegible] Buenos Aires, Setiembre 29 de 1871—José Martinez.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el Banco del Reigon, lindando por el Oeste con la Canal Onda, por el Nordeste y Este [illegible] —San Fernando, Setiembre 27 de 1871. Desiderio Chafuen—Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Honorio Martel, se cita [illegible] á los que se consideren con derecho á los bienes de don Victor Saenz, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores á fin de que comparezcan en el término de [illegible] dias por la oficina del escribano don Pedro Desgustini, donde se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo la prevencion que los que no asistieran les seguirá el perjuicio que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 27 de 1871—Clodomiro Gallardo. o27-v27n

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Almancio Alcorta se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Ohipro, ya sean herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de SS. y oficina del infrascripto Victoria número diez y nueve á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar—Buenos Aires, Octubre 7 de 1871, Manuel Naveira. o27-v12n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. [illegible] Olivera de Lastra, ya sea como acreedores ó herederos para que en el término de [illegible] contados desde esta fecha, comparezcan al Juzgado de SS. y oficina del infrascrito Bolivar 14 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 14 de 1871—Ramon Gomez, Escribano Público. o17-v17n

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Nicolas y D. [illegible] Tello y Da. Valentina Machado de Tello, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan por ante este Juzgado y oficina de Sagasta y Barrenechea, [illegible] núm. 2, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Octubre 27 de 1871—[illegible] o31-v29n

De órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y llama á todos los que se consideren herederos ó acreedores de don Antonio Ponzo, para que en el término de 30 dias á contar desde hoy se presenten por su Juzgado y oficina de D. José Victoriano Cabral donde me hallo adscripto á deducir sus acciones—Buenos Aires, Octubre 6 de 1871—Isidoro M. Gonzalez, Escribano Público. o15-v15n

El Dr. D. Amancio Alcorta Juez de Primera Instancia en lo Civil ha ordenado se cite y llame á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Catalina [illegible] para que dentro del término de [illegible] dias contados desde el de la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de su cargo y [illegible] de la oficina del escribano Don Ramon F. Lagos á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Octubre 7 de 1871—Federico Mendez. o11-v11n

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Ana Mutatore de Segui se presentarán ante el señor Juez de lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, por medio del escribano que firma y oficina de Artola calle de la Victoria [illegible] del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre [illegible] de 1871—Natalio [illegible]

[illegible] Buenos Aires, Octubre 13 de 1871—E. Nuñez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel [illegible] y Garcia, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de [illegible] dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SS. y oficina de Ruiz y Mendez donde me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Octubre 23 de 1871—[illegible] Victoria núm 108. o27-v28n

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de [illegible] ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de [illegible] —Buenos Aires [illegible] o10-v11n

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita [illegible] por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de [illegible] ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 2 de 1871, José Martinez. o25 v24n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de [illegible] del presente comparezcan por ante su señoria y oficina del Escribano Demaria á la que está adscripto el que suscribe á deducir sus derechos como corresponda; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 12 de 1871, Alejandro Miñones. o18 v28n

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Transito Tapia de Cordero, de D. Francisco Patella y D. Fernando Dasso, comparezcan en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma á estar á derecho en los autos que sigue D. Pedro C. Cabot contra dicho finado, sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 23 de 1871—José Fernandez. o24-v24n

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se hace saber por medio del presente, á los que, ya sean como herederos ó acreedores del finado don Manuel Anastacio Calderon, y que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del citado Calderon, comparezcan por el Juzgado á cargo de SS. y oficina del infrascripto, Bolivar 72, dentro de treinta dias contados de la publicacion del presente, á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 13 de 1871—Vinent. o14-v14n

Por manadato del Sr, Juez civil de primera Instancia Dr. D. Amancio Alcorta y á peticion de D. Manuel Pina representante de la testamentaria de Da. Ana Viñole, de Fabian se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de la referida Da. Ana Viñole de Fabiani ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y Oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que tenga lugar—Buenos Aires Octubre 9 de 1871—José Fernandez. o25-v25n

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. César Bafia, ya sean herederos ó acreedores. para que dentro del término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de SS. y oficina del infrascripto, Victoria núm. 19, á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 6 de 1871—Manuel Naveira. o13 v13n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cárlos Reyes, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por el Juzgado y oficina Rivadavia 91, á decucir sus acciones bajo apercibimiento—Buenos Aires, Octubre 16 de 1871—Bernabé Burgos. o19-v19n

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á D. Alvaro Garcia para que dentro del término de quince dias, á contar desde la fecha del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, Bolivar 72, para ser interrogado al tenor de un interrogatorio presentado en los autos de la mortoria testamentaria de Da. Pascuala Macias de Platas.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1871—Vinent. o29v4n

Por disposicion del señor juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de don Juan Despuye para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por la oficina del escribano Rosales donde se halla adscrito el que suscribe á deducir sus acciones. Buenos Aires, Octubre 5 de 1871—Faustino Miñones. o11-v11n

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. [illegible] y Da. Anjela [illegible], ya sea como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan ante S. S. y oficina de D. Manuel Salas, Perú 56, donde está adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1871—Manuel [illegible] o31-v29n

Habiéndose presentado D. Ramon de O. Cezar solicitando poblar una Isla baldia situada sobre la margen izquierda del arroyo Caraguatá en seguida de la de Doña Anjela D. de Oliveira y lindando por el otro costado S. O. con la quinta de la Orquesta sobre el mismo arroyo cuyo frente es de doce cuadras, el Juzgado en cumplimiento de la ley, ha dispuesto esta publicacion por quince dias en dos diarios de la Capital, para que si alguno se cree con derecho á reclamar su posesion lo haga en el término de cuarenta dias—Las Conchas, Octubre 24 de 1871—Manuel Brid. o26-v3n

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo civil Doctor D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Labo, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan ante S. S. y oficina de D. Manuel Salas, Perú 56, donde estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1871.—Manuel Perez Gomez, Escribano Público. o28-v28

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado "Caraguatá" [illegible] cuadras de frente [illegible] los bañados [illegible] con D. [illegible] Pedro [illegible] nés, se presente ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Juan Bautista Tornés el derecho de posecion que de él solicita como desierto.—San Fernando, Octubre 28 de 1871.—Desiderio Chafuen, Escribano Público. o31-v8d

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo Capitan aguas arriba margen derecha doce cuadras de frente al arroyo Capitan con sus fondos hasta los bañados el que linda por el frente arroyo en medio con don José Mauri y don Bautista Ginaca por un costado con otro solicitado por don Cayetano Ferrari, y por el otro con el arroyo pacifico, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Ambrosio Borsini, el derecho de posecion que de él solicita como desierto.—San Fernando, Setiembre 4 de 1871. Desiderio Chafuen—Escribano Público. s29-v8n

Por disposicion del Señor Juez de Paz, ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo «Durasno» aguas arriba márgen derecha condoce cuadras de frente á este arroyo por todos sus fondos hasta los bañados, el q' linda por el costado de abajo con D. Juan Borda y por el de arriba con D. Cárlos Gransi y Ca. se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Ernesto Esquer el derecho de posecion que de él solicita como abandonado—San Fernando, Setiembre 26 de 1871—Desiderio Chafuen. o5-v15n

Habiéndose presentado Don Clemente Olivercio solicitando poblar una Isla baldia situada sobre el arroyo Espera con un frente de 12 cuadras el cual linda con el señor Martinez arroyo de por medio, por un costado con don Hipólito Jourdeuil y por el otro con el Señor Martinez Vidal. El Juzgado en cumplimiento de la ley ha dispuesto esta publicacion por 15 dias en dos diarios de la capital para que si alguno se cree con derecho á reclamar su posesion lo haga en el término de 40—Las Conchas, Setiembre 30 de 1871—Manuel Brid Juez de Paz. o22-v7n

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel D. Martin Santa Coloma, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezca ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1871—José Martinez. o11 v11n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Roléya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su señoria y por la oficina del escribano D. Feliciano Cajaraville donde se halla adscripto el que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerse asi les parará el perjuicio q' hubiere luga por derecho—Buenos Aires, Octubre 2 de 1871—Julian Byron, escribano público. a11 v11n

Habiéndose presentodo D. Hilarion Jurado, solicitando poblar una Isla valdia situada sobre la márgen derecha del arroyo "Carapachay" con doce cuadras de frente, lindando arroyo de por medio con D. Pedro Muller, por un costado con Da. Josefa Etcheverry de Inchauste, por el otro con la fraccion solicitada por D. Desiderio Chafuen y con el fondo á los bañados. El Juzgado en cumplimiento de la ley ha dispuesto esta publicacion por quince dias en dos diarios de la capital para que si alguno se crée con derecho á reclamar posesion, lo haga en el término de cuarenta. Manuel Brid, Juez de Paz. o20-v4n Las Conchas, Setiembre 25 de 1871.

Por disposicion del Juez de Comercio Dr. D Juan E. Barra se hace saber, que con fecha 12 de Octubre Robustiano Reyna ha celebrado un concordato con sus acreedores el que ha sido aprobado por la mayoria de etos, con arreglo al artículo 1620 del Código de Comercio. Lo que se comunica para los fines que convenga—Buenos Aires Octubre 25 de 1871—Anjel Julio Blanco, Perú 120. o26-v4n

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyugues D. Feliz Arrozamena y Da. Juana Gamio, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 12 de 1871—E. Nuñez. o19-v19n

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Feliz Maria Sanches se presentarán ante el Señor Juez de lo Civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandes, por medio del Escribano que firma y Oficina de Artila Calle de la Victoria núm 116 dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1871—Natalio A. Ponce Escribano Público. o18-v18n

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Bartolina Dearmas, ya sean como herderos ó acreedores á fin de q' comparezcan ante un juzgado y oficina de Don Pedro Desgustini, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Ayres, Octubre 17 de 1871—Pedro Desgustini. o18-v18n

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal del Departamento del Norte Dr. D. Ventura Pondal se cita, llama y emplaza á D. Leon Ramirez [illegible] con derecho [illegible] bienes por fa[illegible] San[illegible] para que en [illegible] á contar de[illegible] Juzgado á cargo de SS. y oficina del infrascripto á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San Nicolás, Octubre 4 de 1871.—Eduardo Vila, Escribano Público y del Crimen. o16-v18n

Por disposicion del Señor Juez de Paz ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo Pacifico aguas arriba, margen derecha compuesto de doce cuadras de frente al citado arroyo por sus fondos hasta los bañados, el que linda por el frente arroyo en medio con D. Sebastian Astudillo D. Julio Bandera y D. Serafin Iglesias, por un costado con terreno solicitado por D. Bernabé Astrada y por el otro con desiertos se presente ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Juan Chelasco el derecho de posecion que de el solicita como desierto—San Fernando Setiembre 27 de 1871—Desiderio Chafuen Escribano Público. o12-v22n.

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Dr. D. Tomas Isla, se hace saber á los acreedores al concurso formado á D. José Canaveri, presenten al Sindico D. Juan Walker, dentro del término de 15 dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos, como lo dispone el inciso 6º del artículo 1549 del Código; debiéndo abstenerse todas las personas de hacer pago ó entregas de efectos al fallido, bajo la pena del inciso 1º del artículo 1567; haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo, hagan manifestacion de ello por escrito al señor Juez Comisario D. Eloy Ruiz con arreglo al inciso 2º del artículo citado.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1871.—Eujenio Blanco—Oficina Perú 117 1|2. o29v-7n

Por disposicion del Señor de Juez Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo y se cita y llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Carlos Colombo, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de Don Julio Mendez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1871—José Martinez. o18-v18n

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Ferro, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho termino se presenten ante SS. y oficina de los Escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 19 de 1871—Enrique Nuñez, o22-v22n

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P Areco, se cita por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente á los herederos abintestado de Da. Manuela Gallardo, para que comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Escribano Raymond; donde se halla adscrito el que suscribe á efecto de darles conocimiento de lo obrado en los autos seguidos por el procurador Almanza para la protocolizacion de la memoria testamentaria otorgado por aquella señora. Buenos Aires Agosto 25 de 1871. Cárlos M. Perez Escribano Público. o12-v12n.

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano don Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un tereno de Isla situado en el arroyo Pacifico doce cuadras de frente en la marjen derecha, lindando con el Sud, Este con don Julio Lacumbre por el fondo con bañados por el Sud Nordeste con mas terrenos desiertos, se presente ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á don Bernabé Astrada el derecho de posecion que de él solicita como desierto—San Fernando Setiembre 27 de 1871—Desiderio Chafuen, escribano público. o8-v18n

De órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan José Navea y Da. Maria Gimenez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparescan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 5 de 1871—José Fernandez. o8-v8n

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á los Sres. Beltran y Salvatiera, las providencias recaidas en los autos seguidos por ellos contra D. Aurigue Loedel sobre cobro de pesos, cuyo tenor de la primera es el siguiente—"Octubre 10 de 1871—Por devueltos cúmplase y hágase saber—Barra—De la segunda es el siguiente"—Octubre 24 de 1870—Notifíquese por edictos la providencia por devueltos intimándosele que se presente en el término de diez dias á estar á derecho en esta causa, bajo apercibimiento de seguirse en su rebeldia con los estrados, fijándose para la devolucion de los exhortos el término de tres meses, que segun lo resuelto empezaran á contarse desde la notificacion de este auto debiendo una vez vencido ese término hacerse por el actuario la publicacion de probanzas agregándose las producidas con el correspondiente certificado del actuario. "Barra"—Buenos Aires Octubre 27 de 1871.—Joaquin Reynoso. o28-v13

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Joaquin Diaz, ya sean herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de SS. y oficina del infrascripto, Victoria No 19, á hacer valer sus acciones y derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. en Buenos Aires á 30 de Octubre de 1871. Manuel Naveira. o22-v22n

Por disposicion del [illegible] Instancia en lo Civil [illegible] á todos los que [illegible] bienes quedados por [illegible] Francisco [illegible] herederos para que comparezcan [illegible] de SS. y [illegible] á deducir [illegible] que haya lugar—Buenos Aires [illegible] 20 de 1871—José Martinez. o18-v18n

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza [illegible] herederos ó acreedores [illegible] derecho [illegible] Enrique Gilbert [illegible] 30 dias contados [illegible] comparezcan [illegible] D. Teodoro [illegible] forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Octubre 18 de 1871—Manuel Sanabria.

Por disposicion del Juez [illegible] en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges D. Pedro Tedro y Da. Angela Bruzzane, para que comparezcan ante su Juzgado dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar y por conducto de la oficina del infrascrito.—Buenos As., Octubre 5 1871—Diego J. Cordero, Escribano público Bolivar 84.

Por disposicion de D. Ramon [illegible], Juez Comisario del concurso de D. [illegible] se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 8 del entrante á las 2 de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Sindico definitivo previniéndose que dicha reunion será presidida por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicado, Buenos Aires, Octubre 31 de 1871.—Anjel Julio Blanco Perú 120. n3-v5

Se han de hacer almonedas y remates bajo las galerias de la casa de Justicia, en la última tarde de los dias 15, 16 y 17, del entrante mes de Noviembre, de una casa perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Bertilla, situada en el Pueblo de San José de Flores, compuesto su terreno 29 metros 444 milimetros de frente al Este, por 58 metros 888 milimetros de fondo al Oeste, tazado en la cantidad de 50,000 pesos mic. previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, los que se interesen en su compra pueden ocurrir por la oficina de Artola calle de la Victoria Nº 116. donde el que firma les pondrá de manifiesto los autos espresados, Buenos Aires, Octubre 31 de 1871.—Natalio A. Ponce, Escribano público. n3-v17

AVISOS

A las costureras

En la calle del Paraná núm 184 se compone y limpia máquinas de coser y se dan lecciónes de costura por una maquinista Norte Americano y tambien se encarga de ir á domicilio á todo precio módico. 68-v8n

Comisaria General de Guerra y Marina—Aviso Oficial

Por disposicion Superior el Lunes 20 del próximo Noviembre del corriente año á la una del dia, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para el servicio del lanchage de los articulos que se remiten por la Comisaria General con sujeccion á las bases que se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados, como igualmente publicadas en el Boletin Oficial—Buenos Aires, Octubre 18 de 1871—M. R. Campos. o18-v18n

DIQUE DE LA COLONIA

Este importante establecimiento, único en su clase en el Rio de la Plata, está pronto para hacer toda clase de trabajo en los buques ó vapores, hallándose bien dotado de todo lo necesario para cualquier trabajo, teniendo gran depósitos para [illegible]. Por mas informes, ocurran á sus agentes, Bubb y Foley, Reconquista 85.

Julian J. Muñiz

Habiendo abierto nuevamente mi escritorio de remate y comisiones en la calle del Perú núm. 141, tengo la ocasion de ofrecer nuevamente mis servicios. Encargándome de la liquidacion de [illegible], asuntos ante el Tribunal de comercio, y [illegible] en remate de fincas, muebles, y toda clase de articulos, sin necesidad de anticipos de fondos para gastos ó expensas, haciendo convenios razonables y equitativos con mis poder-dantes en los asuntos que se me confiasen. [illegible]

Rivadavia 99

[illegible] Carmen de Areco, Salto, Rojas, [illegible] y Arrecifes todos los dias [illegible] teniendo que salir los pasageros [illegible] de la tarde la vispera [illegible]

Para el Monte todos los dias [illegible] tomando los pasageros [illegible] Lobos; las encomiendas [illegible] p. m.

Mensajerias [illegible]

Sale para el Carmen de Areco, [illegible] Rojas y Pergamino un dia sí y otro no [illegible] y Mercedes para salir el dia siguiente [illegible] se reciben hasta [illegible]

Buenos Aires, [illegible]

Mensajeria [illegible]

[illegible] todos los dias 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 [illegible] 28, 30 [illegible] Regresa los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17 [illegible] 25, 27, 29 del Carmen de Areco. Agencia en Buenos Aires, Calle Rivadavia núm. 99 [illegible]

Cigarreria Argentina

FRENTE A SAN NICOLAS [illegible] cigarrillos negros [illegible]

Surtido especial de cigarros habanos de las mejores conocidas marcas [illegible]

[illegible] Corrientes.—Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1871 Rocha Junior.

LA PRENSA
BUENOS AIRES, … DE 1871.

Males que … á la …

No … de declamar contra los grandes males que retardan, dificultan y hacen … del país.

A lo que se viene diciendo desde … hay que agregar observaciones diarias.

Nuevas … odiosas, intereses bastardos, … inicuos, todo se ha … de la justicia é …

Por … y por vergüenza del país, de … no han dejado de ser … algunos funcionarios judiciales, que … el alto carácter con que la … han desdeñado en … papel de … ó mercaderes de la justicia.

… de cosas no era si… en silencio; … al alto; pero una vez que la iniciativa de reparacion ha sido … descubre … combinacion … til al ignorante ó … celada tendida á su buena fé para hacerle …

Así … contra … ya publicados.

Uno de los colegas … registra ayer en sus columnas … y meditado escrito … por un hombre que se dice robado por un escribano … le hace aparecer como deudor á otro que no conoce, por la suma de 250,000 … y obligado á pagar dicha suma … la garantía de la …

Otro individuo se ha presentado tambien, diciendo … de que un hermano … le instituyó albacea … [illegible]

… no solo … y uniforme el … indispensable … administracion de justicia.

… un instante en la importancia de … estamos seguros que, cada uno de los … superiores convendrá con nosotros en que desde ellos debe partir el movimiento … que se necesita para levantar el nombre de la justicia, oscurecida por los que …

Si … del Tribunal Superior descendiese … de su deber á los mas ínfimos detalles de la tramitacion de los juicios, no habría … ni escribanos que autorizasen … ó instituciones testamentarias … robarán á las partes … ni abogados que firman … infamias, ni jueces inferiores que dejan meses sin despachar un asunto ó que se previenen contra una de las partes.

Si el Superior Tribunal contrajese asiduamente su vista á estas necesidades premiosas, mucho le deberia el foro en cuanto á la dignidad y del brillo q' por desgracia tiene perdido en gran parte.

No hace apenas dos meses que aplaudíamos en este mismo diario el celo que manifestaba el Superior Tribunal preocupándose de las visitas de la cárcel, en un estado completo de inconveniencia; mas hoy parece que esa práctica … se observa semanalmente, apesar de los buenos resultados que daria para el alivio de la triste condicion de los encarcelados.

En cuanto á los jueces inferiores, no podemos acusar su laboriosidad jeneral, porque nos consta que trabajan asiduamente sobre un número excesivo de expedientes; pero sí creemos que podríamos observarles la prolongacion excesiva q' tienen á los procesos, haciendo intervenir en todo á los ajentes fiscales y defensores de menores, aun sin estar justificada su intervencion por la ley, lo que hace sumamente pe…

Sucede tambien á menudo que los jueces descansan en los escribanos para las providencias … de trámite, pero ¿cómo conciliar esta confianza con el carácter de interesado (abogado ó director) que tiene á menudo el escribano que actúa?

Se han dado cuenta los jueces del enorme inconveniente que esta duplicidad de carácter, puede traer á la buena tramitacion de los asuntos en q' se versan intereses valiosos muchas veces de un huérfano ó de una viuda desvalida? … escribanos … de los asuntos, puesto que esto quiere decir, ser abogados ó directores de una de las partes, claro es que no puede contarse á ellos … la direccion de la actuacion … tibilidad …

Un auto de trámite puede ser tan perjudicial … como un auto definitivo. Un simple traslado, una simple demora de un dia por cualquier pretesto en notificar á uno de los interesados, causa la ausencia de una parte, la consumacion de un negocio ó la perpetracion de una infamia que no se remedia jamas ó que cuesta años de pleito para repararla.

El escribano que es abogado ó interesado en el éxito de un asunto por una parte, es por el mismo hecho contrario de la otra y por consiguiente no puede ser imparcial, no debe actuar tampoco.

Estas observaciones caen de su peso, como se dice vulgarmente, y estamos seguros que, los jueces … las recojerán con aprecio en honor de la administracion que presiden.

… á los demás funcionarios que intervienen en los juicios, observamos que los Ajentes Fiscales están jeneralmente atrasados … y … este atraso … para servir un empleo … Necesidad en dichos empleados, que no son remunerados sino … de consagrar su tiempo al ejercicio de su profesion.

… fuere la razon de este atraso, el hecho produce un mal grave á la administracion de justicia. Los asuntos que van á los fiscales se demoran mas de lo regular y esa demora … en desprestijio de la administracion en jeneral.

Sin duda convencido de esta inconveniencia de servicio se inició por alguno de sus miembros, en la Cámara de Diputados una ley creando mayor número de Ajentes Fiscales y Asesores de Menores, pero el referido proyecto quedó sin pasar, y así se prolongará este estado indefinido de cosas, hasta que Dios quiera.

Las partes se quejan ademas, y esto es muy jeneral, de que son desairadas por los Fiscales y Escribanos principalmente, cuando van á pedirles despacho de algun asunto ó á preguntarles por el estado de la tramitacion en que aquel se encuentra.

Esta falta grave en un funcionario público, respecto del pobre, que busca talvez impaciente el fruto de su sudor robado, ó la vindicacion de su honra, ó la libertad de un ser querido, es un mal de trascendencia que mas que ningun otro hace odiosisima á la justicia.

El abogado no se encuentra en ese caso, por que el abogado que no trata bien al cliente, este lo abandona y todo concluye así; pero al … [illegible]

… hacer … y odioso á la … en víctimas.

Reglamentacion de la Ley sobre Tramways

Entre las leyes sancionadas por la Lejislatura de la Provincia en el período último de sus trabajos encontramos una que se refiere á esta materia, de una importancia actual en estos tiempos.

Las calles de Buenos Aires van encontrándose cubiertas de dia en dia de una red de rieles, que ya no quedan distancias que no se salven en pocos minutos y mediante una pequeña suma de $2 …

Pero la misma multitud de vias de tramways hace necesaria una reglamentacion completa para que el servicio que prestan sea una verdadera conveniencia para todos.

Dias pasados, escribimos ya á este respecto algunas líneas que nos sujerian la observacion de algunos hechos y la denuncia de algunos abusos.

En primer lugar, es un verdadero inconveniente el que se permita á los coches de los Tramways llevar mas de un cierto número de pasajeros.—El interes de ganar mucho hace que se consienta entrar en ellos hasta un número que materialmente no puede caber.

De esa aglomeracion imprudente proceden no solo desórdenes sino enfermedades é inconveniencias de todo jénero.

En las fiestas últimas de la Recoleta hubo coche de los del Tramway que llevaba cien personas, hombres, señoras y niños, en la mas completa é inconveniente confusion.

A consecuencia de esa aglomeracion de jente dos ó tres coches se reventaron, abriéndose como una granada y hubieron algunas contusiones, desmayos y quebraduras.

La reglamentacion debe llegar hasta allí—Fijar á cada coche el mayor número de personas que puede contener y sujetarlo á ese número, bajo pena de multas y suspension de la línea en caso de reincidencia.

Otro inconveniente denunciado es la falta de guia de algunos trenes, que espone á los choques con los carruages particulares y á las desgracias con las personas que andan á pié, especialmente con los niños.

Cuando hay gran concurrencia de jente, hemos observado que algunos coches no paran completamente para q' suban ni para q' bajen las personas, y de esto resulta frecuentemente desgracias en los q' se arrojan á la calle caminando todavia los trenes. Las personas ancianas, delicadas y los niños especialmente, están espuestas á accidentes funestos.

A los guarda-trenes debia imponérseles tambien la obligacion de avisar al llegar á cada calle, en alta voz, el nombre de esta, como ya lo hacen algunos mas intelijentes que han comprendido que esta es la manera de hacer su servicio mas al alcance de las conveniencias jenerales.

Esta medida es tanto mas encarecida, en cuanto que los coches van á menudo tan rápi- … la tramitacion de los asuntos

Vemos ademas que se prodigan demasiado los traslados hasta para providencias de trámite que … naturalmente del estado de una dilijencia. Este mal aumenta tambien las erogaciones de los juicios, sin una ventaja positiva para las partes.

damente y tan llenos, que es imposible al pasajero irse fijando en los lugares por donde atraviesa.

A esto se agrega que, muchos de los que viajan no son personas enteramente prácticas de la ciudad, y un descuido involuntario, la imposibilidad de seguir el órden de las calles, etc., podria ocasionar su estravío.

Ha sucedido ya que algunos niños poco prácticos se han perdido, yendose á barrios desconocidos, de donde solo por el informe de personas bondadosas ó haciéndose acompañar han podido regresar á sus casas.

¿Qué cuesta la medida que indicamos, en cambio de los grandes inconvenientes que remedia? Nada, pues bien, establézcase, y se habrá llenado una necesidad que la práctica ha hecho sentir.

Es para todo esto que hace falta poner desde luego en vijencia la referida ley.

Ella remediaria sérios inconvenientes y haria mas útil á la localidad el servicio de los tramways, que ya lo prestan en general de una manera satisfactoria.

Candidaturas para Presidente

Hacen dos ó tres meses que "La Prensa", con algunos intervalos, llamó la atencion pública sobre hechos muy significativos y antecedentes muy respetables, que revelaban trabajos oficiales para levantar la candidatura de uno de los Ministros del Presidente de la República, el del Culto.

Al mismo tiempo revelabamos otros hechos y antecedentes, para que el pueblo se pusiese en una aptitud, tal que no pudiese ser sorprendido de los trabajos que se hacian para confeccionar un Gobernador, que se decia aspiraria á ese cargo para poner allí en la casa de Gobierno Provincial un pié firme y bien apoyado, á fin de colocar el otro en los umbrales de la Casa Rosada.

Sobre la candidatura de este último se discutió, se hicieron comentarios y por muchos … que el … declarase, que el ministro candidato no … edad para ser Presidente de la República.

Nosotros no quisimos ocupar ya … cion pública por mas tiempo con este … porque habíamos conseguido nuestro objeto, que era el poner á la opinion pública en tren de guerra, para no dejarse sorprender con trabajos encapotados que … con una anticipacion imprudente … pueblo, pero muy eficaz respecto … que emprendian; los unos … el candidato de Gobernador para … venta y nueve probabilidades contra … triunfar en la eleccion presidencial, y los … derramando las semillas del favor oficial … Provincias del Interior, para que echase … raices allí, antes que en Buenos Aires, la candidatura que elaboraban.

Nos callamos tambien por otra razon, que mas adelante emitiremos y que nos impulsa ahora, á pedir á la prensa que se oponga á … combinaciones que se calle tambien hoy.

Pero parece que en Córdoba se han producido algunos incidentes que han traido otra vez la alarma, y algunos cólegas se ajitan de nuevo preocupándose de esta cuestion.

Con este motivo se hacen comentarios unos por olvido, otros porque tienen mas … picacia, dejan de combinar ó al menos de … jar unos con otros, los hechos análogos que producen en dos extremos muy distintos—Córdoba y el Paraguay.

Las fiestas de la Exposicion son acusadas de ciertos tintes muy marcados de carácter electoral, que nos auguran ya el entrometimiento oficial en las elecciones que tendrán lugar dentro de tres años.

Nos felicitamos de que nuestras revelaciones de otro tiempo sean patrocinadas hoy por otros cólegas y esto nos autoriza á pedirles q' sigan un sistema de defensa para el pueblo, que no tenga nada de violento, sinó al contrario de muy prudente y de muy tactico para resistir, no solo á las candidaturas oficiales, sinó tambien á las candidaturas por escalafon, que no son ménos dañosas y perjudiciales á los intereses y á la tranquilidad del pueblo.

Pero no es solo Córdoba el teatro de las iniciativas; el Paraguay está llamado tambien á ser la cuna del renacimiento de candidaturas que todos las creian archivadas ya.

Allí se provocan manifestaciones que, sin cuidarse de comprometer ó no nuestra neutralidad y ese deber sagrado que tenemos de prescindir de las miserias y contiendas internas de aquella República desgraciada, son ya nuevos ingredientes que se empiezan á amontonar para que vengan luego á formar aquí un elemento de refresco en materia de popularidad.

Allí se hace algo mas significativo que lo que se ha hecho en Córdoba, y los que se alarman, de esto nada dicen de aquello.

Allí salen funcionarios argentinos al balcon y derraman puñados de monedas al pueblo, explotando la cándida inocencia de aquellas gentes, con esa ofensa tal vez inocente tambien, pero no ménos séria, hecha á un pueblo con cuyos representantes se vá á tratar de Nacion á Nacion, de República á República.

Esos puñados de monedas servirán de instrumento de cambio con una popularidad que mas tarde puede adquirirse tambien con una victoria diplomática feliz y de efecto, y así se hacen los semidioses fuera de nuestro cielo, para venir despues de un viaje mas ó ménos triunfal, maso ménos bullicioso y de espectáculo, llegando al suelo patrio con la túnica del hombre necesario, del estadista imprescindible para las nuevas emerjencias electorales.

Bien, pues, ahora vamos á desarrollar ante nuestros cólegas un plan de defensa contra los grandes daños q' pueden anticipar á la paz y á la tranquilidad de nuestros pueblos, esos trabajos tempranos y violentos con que se quiere formar hombres para la Presidencia á fin de imponérselos á la opinion pública; en vez de dejar que ella á su tiempo escoja entre los mejores que haya, al que crea conveniente presentar, para q' sea elejido á fin de q' no se haga en estas cuestiones así como se hace en esos matrimonios, en que se quieren ligar intereses de familia, sin que sea el móvil de la union, un cariño de inspiracion bien madurado, y se van creando desde niños el novio para la novia, sin escudriñar si los corazones se crian tambien el uno para el otro.

El pueblo ya está avisado de lo que se prepara.

La prensa diaria ha cumplido su deber llamando la atencion pública.

Ha cumplido su deber, porque esos trabajos desde ahora, no sirven para preparar el sentimiento popular sinó para provocar en toda la República los conflictos, los sacudimientos, los enojosos contrastes que acompañan á los preparativos inmediatos de una lucha electoral; y revelándolos, ha dado la voz de alarma para que el pueblo ponga á cubierto de tan graves daños, su bienestar, su tranquilidad y el desarrollo de sus instituciones y de sus intereses materiales, que pierden un ciento por ciento de lo adquirido y vuelven cinco años atrás, en crisis violenta y aflijente producida por una lucha electoral en que pugna un ministerio nacional por hacer candidato á uno de sus favorecidos, ó pugna un partido por hacer elejir …

… Ya son conocidos y las hemos presentado con todo su ropaje engañoso; pues no las discutamos y dejémoslas morir de silencio que es la muerte mas terrible para los que buscan su ser político en la bulla y la espectabilidad y no en sus grandes méritos, en sus prolongados servicios al país, en sus antecedentes de grandes hechos nacionales, ni en la garantía de que su conducta pública responderá á las aspiraciones del pueblo elector.

Esas candidaturas quieren la discusion para adquirir formas visibles, y salir con todos sus perfiles bien contorneados, de la atmósfera brumosa y algo indescifrable en que están engendrándose.

Si las discutimos les damos armas, porque se formaran ya sus partidos, y pueden llegar á ser candidaturas sérias, agriándose los ánimos, surjiendo la polémica q' agrupa las fracciones y las va haciendo crecer por diversas emerjencias y modificaciones de la política, hasta q' pasandose los descontentos de un lado á otro con el trascurso del tiempo se forman partidos serios y organizados que no dejan lugar á la opinion pública para hacer su voluntad.

Matándolas con el silencio, si siguen elaborándose en el misterio, cuando vuelvan á surjir, la opinion ya sabrá donde colocarlas por reincidentes y porfiadas.

Un ejemplo práctico nos aconseja el proceder así.

El Ministro Derqui fué el Ministro mas insignificante del gobierno del Paraná, pero sus amigos tuvieron la habilidad de darle un ser político personal, fomentando un partido contra él.

Ese ministro dió varios golpes de arbitrariedad, cometió muchos desmanes y se hizo el blanco de la censura de todo el partido liberal.

Pero apenas se puso á la órden del dia su personalidad, se discutió, recibió de la oposicion indignada, heridas y lanzadas vigorosas por medio de sus órganos de la prensa, y cuando el partido liberal comprendió recien lo q' habia hecho, se encontró con q' el Ministro insignificante del año 1854, sin hacer materialmente nada mas q' vivir una vida estacionaria, era un coloso, no levantado sobre la opinion pública, sino sobre un partido de enérjicos aspirantes á triunfar, sin detenerse ante la inmoralidad de los medios y de los elementos empleados; á punto de que el Sr. Fragueyro, candidato sostenido por la mayoria liberal y querido por la mayoria del partido oficial, fué vencido, ganando la eleccion.

La polémica de la prensa, la discusion ardiente y el furor febril de los partidistas, habian confeccionado un ídolo que era la nada, habia sido la nada, y estaba destinado á ser la nada, porque no tenia iniciativa personal. Su elevacion la debió á las pasiones ajitadas en controversia diaria por la prensa, en los corrillos y en las discusiones ardientes.

Tomemos ejemplo, pues, y si esas candidaturas son malas, no por sus condiciones personales que no las tocamos ni las queremos tocar para nada, sino por su oríjen tan forzado, tan violento y tan en contradiccion con los trámites con que la verdadera opinion pública debe hacer la manifestacion de su voluntad, matémoslas con el silencio y no hablemos mas de ellas, para que no tengan motivo de salir á la escena pública como candidatos, sinó solo cuando su posicion oficial ó espectable, traiga sus nombres ó sus hechos á la prensa diaria.

Así habremos dejado al pais tranquilo, para que cuando llegue el momento de las ajitaciones electorales, hayamos hecho tanto camino en la senda de las instituciones y de la paz general, que esos sacudimientos no traeran los funestos resultados que darian, si mantuviesemos una situacion de tres largos años de contienda electoral.

* * *

El banco hipotecario

En los asuntos de la prórroga, está incluido el proyecto de crédito hipotecario del señor Balbin, para discutirse en la Cámara de Diputados y resolver allí su última sancion ó recibirla en el Senado si es modificado.

A nuestro juicio, es de preferente atencion que sea sancionado en la prórroga y no se retarde su discusion mas allá de los primeros dias de esta semana.

De otra manera, pasaremos todo el año de 1872 sin que se organize ese establecimiento, desde q' para empezar sus trabajos de instalacion, es indispensable tener la ley sancionada definitivamente.

La buena disposicion de los legisladores y la aceptacion general con que hasta hoy ha sido acompañado ese proyecto, nos garanten que no será demorado; pero sin embargo, creemos que el Ejecutivo debe recomendar estra-oficialmente su sancion.

Apropósito de ello, creemos indispensable volver á llamar la atencion sobre una deficiencia ó un defecto que todavia subsiste en ese proyecto y que puede llegar á ser fundamental, una vez establecido el Banco sobre esas bases.

Las cédulas, que se dén en cambio de la escritura de hipoteca y el gravamen hipotecario sobre la finca, deben durar simultáneamente veinte y siete años mas ó ménos.

Desde que la amortizacion de las cédulas, por su combinacion, tiene que durar ese término, la hipoteca tambien tiene que subsistir por el mismo plazo, por que la base esencial de esta institucion es el amortizar el capital prestado, con solo el fondo amortizante de uno ó un dos por ciento anual y los intereses.

Pero el Código Civil vijente tiene dos artículos que se oponen terminantemente á esa du… … artículos … digo Civil … leyes, establecida por la ley de … sería entonces en repugnancia con los artículos del Código Civil, puesto que estos dicen:

El 44, cap. 3, tít. 14.—"La hipoteca registrada conserva los derechos del acreedor sobre el mueble hipotecado por el término de 10 años, si antes no se renovase."

El artículo 90, cap. 7, tít. 14 dice:—"La hipoteca se estingue pasados diez años desde su rejistro en el oficio de hipotecas."

No hay, pues, medio de conciliar ese artículo 54 del proyecto de la Cámara de Senadores con las disposiciones del Código.

Todo el proyecto de crédito hipotecario descansa en la duracion de los treinta años; pero el Código Civil prohibe y con muy justas razones esa prolongacion casi indefinida, desde que los treinta años son un término que casi se acerca á la prescripcion de dominio.

Resultaria entonces, que si tuviese lugar alguna cuestion con el Banco Hipotecario, que fuese ante los Tribunales Federales, por razon de las personas que litigasen, esa ley de Provincia callaria y no podria ser aplicada, por que el artículo 21 de la ley de 14 Setiembre de 1863 le dá la prelacion al Código Civil, que es terminante, al mandar que la obligacion hipotecaria no pueda pasar mas allá de los 10 años fijados.

Si el caso fuese justiciable ante los tribunales locales, entonces estos podrian arbitrariamente prescindir del Código Civil y aplicar la ley de creacion del Banco Hipotecario, para que subsistiese válida la condicion de los 30 años.

Pero entonces, tampoco podria escapar de la jurisdiccion federal, ni de la prelacion de Código, para serle aplicada antes la ley del Provincia;

Llegaria el caso del artículo 14, inciso 2.°, segun el cual, cuando una ley de Provincia se haya puesto en cuestion, bajo la pretension de ser repugnante á las leyes del Congreso (que lo es el Código Civil), y la sancion haya sido en favor de la validez de la ley de Provincia, apesar de estar radicado el juicio ante los tribunales de Provincia y haber sido sentenciado y fenecido ante ellos, se puede apelar a la Córte Suprema de la sentencia definitiva del Tribunal Superior de Provincia; lo que propiamente no es una apelacion, sino una nueva instancia en que se va á discutir la validez de la ley y no esclusivamente la decision de lo principal de la causa, desde que no se puede apelar de un tribunal á otro de distinta jurisdiccion.

La Córte Suprema decidiria en favor del Código Civil y la causa tendria que juzgarse, prescindiendo de lo dispuesto en el art. 54, y ateniéndose al término de diez años que declara sin privilejios respecto de un tercero la hipoteca que exceda ese término.

No puede decirse que el art. 15 de la misma Ley federal podria evitar este procedimiento, ni bajo el fútil pretesto de que ella diga, que queda entendido que la interpretacion ó aplicacion que los Tribunales de Provincia hicieren de los Códigos, civil, penal, comercial y de minería, no darán ocasion á ese recurso ante la Córte Suprema, pues la cuestion suscitada sobre el plazo de treinta años no seria el caso de aplicacion ó interpretacion del Código Civil, sino el de repugnancia de una ley de Provincia aplicada por tribunales locales sobre materia en lo que ha lejislado bien especificamente el Congreso al establecerlo en el Código Civil, que no puede ser derogado por ninguna Lejislatura de Provincia, desde que el art. 105 de la Constitucion les prohibe terminantemente lejislar sobre materias que esos códigos hubiesen tocado, una vez sancionados.

Pero no estaria limitado á solo estos inconvenientes, el daño de fijar la ley provincial el término de treinta años, sin precaverse bien contra las disposiciones del Código Civil que lo limitan á diez años.

Supongase el caso en que se sostuviese la prescripcion contra un fondo hipotecado á favor del Banco ¿cómo podria él oponer las acciones que nacen de la hipoteca contra un tercer poseedor de la finca, sin otro título para hacer esa oposicion, que una hipoteca de treinta años, que despues de los diez primeros no tendria ya tal fuerza de hipoteca ni le daria accion real alguna en perjuicio de tercero sobre la finca, desde que el Código le niega toda validez despues de ese término?

Esto es sério, y la Cámara de Diputados debe preocuparse algo de ello, para no crear un Banco sobre bases débiles que sea una negacion de la solidez que debe revestir, desde que no tiene mas privilejio fiscal que la prelacion que le pueda dar el contrato de hipoteca especial.

Y decimos que solo ese es el privilejio, por que la creacion de ese Banco es á nuestro juicio, un paso muy adelantado que se da contra los tales privilejios fiscales; desde que la ley de su creacion no le concede otra garantia, q' esa, q' es quiza la mejor y mas moralde las garantias, desde q' se adquiera por las precauciones y estipulaciones de un contrato entre partes.

El hecho de ser dependiente del Banco de la Provincia, no es una razon para que los privilejios fiscales otorgados de una manera tan vaga como se los dió la ley de Octubre 10 de 1854 que los acordó al Banco de descuentos y depósitos creado y reglamentado por ella, y la de Marzo del mismo año y Diciembre del anterior, se estiendan al Banco hipotecario que se crea ahora, aunque sea una dependencia de aquel establecimiento; porque esta nueva institucion no está incluida en la legislacion del Banco que se reservó Buenos Aires, por el pac… … El uno á diez años … El otro condicional … á regir por otros diez años … el primer plazo.

El último por los otros siete años hasta q' se extinga el término en q'se chancelasen las cédulas y para empezar á rejir vencido el segundo plazo.

Así se habrá salvado lo prescrito en el Código sobre el término de diez años que estingue la hipoteca, y se habrian celebrado esas estipulaciones en virtud de las facultades que dan al Banco y á sus deudores; ese art. 44 del Código antes citado que dice: "el acreedor conserva los derechos por diez años, si antes no se *renovase la hipoteca*," y el art. 46, cap. 3, tít. 14, que autoriza tambien esa manera de estipular el contrato de hipoteca al establecer; *que la hipoteca garante los créditos á términos condicionales ó eventuales.*

Llámamos la atencion sobre este punto, por que así como creemos indispensable que se sancione pronto la ley de creacion del Banco hipotecario, creemos que debe sancionarse con la mayor perfeccion posible; por que leyes de este género no deben reformarse á cada momento, á riesgo de desprestijiarlas desde que se trata de instituciones nuevas que á pesar de su bondad tienen su resistencia.

* * *

Súbditos ingleses destinados á trabajos públicos

Los diarios de Buenos Aires acaban de publicar la siguiente noticia:

"Súbditos ingleses—El Consul inglés mandó ayer á la Policia á siete individuos súbditos de esa nacionalidad, para que se les destine á trabajos públicos hasta nueva resolucion."

Sin embargo de que el hecho no trae detalles, resulta de lo referido; que siete súbditos estranjeros han sido destinados á trabajos públicos por el Consul inglés, y que este funcionario ha buscado para ejecutor de su sentencia al Gefe Político de Buenos Aires.

No sabemos que haya hecho en este sentido el Señor O'Gorman; ni creemos necesario averiguarlo, porque comprendemos que en su prudencia y en su moderacion tenemos una garantía, de que la decision del señor Consul inglés, si es cierta, habrá sido sostituida por una simple detencion de esos súbditos.

Ahora bien, hay dos casos probables, aunque al decirse *súbditos*, supone ya que no es el caso de una simple seguridad de desertores de guerra ni otro análogo.

O esos súbditos son marineros ó simples habitantes ingleses, ó son marineros ó soldados de buques de guerra.

En ambos casos, el Consul, no solo no puede destinar á trabajos públicos, pero hasta sería una ofensa á nuestras autoridades suponer que lo haya hecho.

Si es así, creemos del caso traer algunas consideraciones, aunque vamos á tocar materias ya vulgares para los que se toman la pena de leer cualquier tratado de derecho internacional, pero lo que nos alarma, es, que la noticia debe ser cierta, cuando repetida por varios diarios, no ha sido desmentida ni por el señor Cónsul inglés ni por la Policía.

¿Que es un consul?

Basta buscar en los tratadistas, hasta los mas elementales sobre estas materias y aun sobre jurisdiccion consular convencional, cuales son sus atribuciones respecto de un gobierno y cuales son sus privilegios, inmunidades y garantías respecto del gobierno en cuyo suelo reside, para comprender que solo por un abuso tolerado, los consules pueden salirdel circulo de sus funciones explotando la mas ó ménos condescendencia de autoridades locales.

Hemos visto en algunos puertos del litoral, tomar un marinero ó un pobre súbdito estrangero, y sin mas que la órden verbal ó escrita de un cónsul amigo de la Administracion, ponerlo de pié ó de cabeza en la barra y tenerlo, allí un dia, para luego enviarlo á trabajar en las calles.

Pero esa jurisprudencia, q'es muy natural de la altura social de otras poblaciones, no puede tolerarse en Buenos Aires, donde la cultura, la opinion pública y la importancia de la colonia estrangera, exijen para esta un respeto que no se le debe de favor, porque se lo concede la Constitucion Nacional y las leyes bajo cuyo amparo viene á vivir.

Es un principio erijido ya en ley entre las naciones, que el Consul no tiene jurisdiccion alguna contenciosa ni criminal sino en ciertos estados como el Levante y la Berberia, donde la civilizacion para garantirse contra la barbarie, ha exijido con la influencia de la fuerza y el poder de la ilustracion sobre el atraso primitivo, que se arranque en convenciones especiales, un pedazo de la soberania, que una Nacion no puede ni debe enajenar en favor, no de un Cónsul simple ajente comercial, pero ni en favor de un ajente diplomático rodeado de privilejios, que no le alcanzan á aquel.

Entre nosotros rijen esos principios generales del derecho de gentes, robustecidos por convenciones especiales con todas las potencias civilizadas con quienes estamos en contacto, y no hay una sola estipulacion que autorize á un Cónsul en materia de jurisdiccion, á ejercer otra que la puramente arbitral, consentida por las partes como la concederian á cualquier otro estraño, en igualdad de influencia por su nacionalidad y por la respetabilidad de su cargo público.

El Cónsul no tiene jurisdiccion criminal, …

FOLLETIN

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO …

PRIMERA PARTE

ESPERANZA

… aposentado en casa … de la alcabala. … quedó mirando … otro forastero, dijo … tantos forasteros … de los dos caballeros … que se quedaron … [illegible]

… Entrada—Dia …

El sacristan, que desde el principio habia considerado á Bizarro … ble, acabó por …

—¡Con … dijo: … el tio Ciriaco …

—¿Y qué … hay en el pueblo? dijo Bizarro.

—Los criados de … dijo Sinfo- … [illegible]

… porque Bizarro no se franqueaba …

—…, á mas de los criados, dijo Bizarro.

—Una especie de dómine que ha venido hace … dias de Madrid, y vive en la posada.

—¿Qué novedades ha habido en el pueblo … que están en él heridos esos guardias?

—Han venido dos médicos y dos cirujanos.

—¡Ah! ¡con que tenemos mas forasteros!

—Si, señor: lo repito: son tantos, que por el pronto no se acuerda uno de todos ellos.

—… no sea que quede alguien.

Miró … el sacristan á Bizarro.

—Lo que voy á deciros, dijo, es un gran secreto, pero yo no debo ocultaros nada.

—Y bien, ¿qué secreto es ese? dijo Bizarro.

—No en el mismo pueblo, pero muy cerca de él, en la casa del santero de la ermita de la Luz, hay una dama muy hermosa á quien acompaña un hombre, que ó mucho me engaño, ó ha sido sacristan.

—¡Hola! dijo Bizarro: es muy posible tengamos por aquí al amigo Lucas Cabezudo. Decidme: ¿es rubia la dama?

—Si señor.

—¿Blanca?

—Si señor.

—¿Con los ojos azules?

—Si señor, azules, grandes y hermosos.

—¿Como de … y ocho años?

—Vamos, … conocéis.

—Yo conozco á todo el mundo: el que la acompaña es de poca estatura, pero muy fornido, vestido de negro, mal encarado y hombre de pocas palabras.

—Si señor, …

—¿Y cuándo han venido?

—Hace cinco dias: en una … que está á dos tiros de bala de la ermita de la Luz, hay un caballero muy buen mozo y muy principal para escondido, porque no se deja ver … sabe que está ahí, … Madrid para que se le … y se le respeta: esto se lo ha dicho el … al cura y el cura me lo ha dicho á mí en confianza.

—Y vos en confianza se lo habeis dicho á todo el mundo.

—Ya veis, los pueblos son muy pequeños, lo que no se sabe se huele, y como no hay de que hablar....

—Por el momento hemos acabado de hablar nosotros: salgamos de aquí.

X.

El sacristan tomó del suelo el farol, subieron las escaleras; y poco despues se encontraba en la iglesia.

—Alguna desgracia va á pasar, dijo el sacristan, deteniéndose: se ha apagado la lámpara del Santísimo: esto no ha sucedido desde que yo soy sacristan: es decir, desde hace quince años: es decir, desde hace quince años.

—Será lo que Dios quiera, contestó Bizarro, que era supersticioso; corre viento de desgracias: id y traed aceite: vuestra mujer se ha descuidado sin duda creyendo que vos acudiriais á la lámpara: haced de manera que yo tenga una buena cama en un lugar donde no sea vista por nadie.

—¿Y os quedais aquí? dijo el sacristan con recelo, acordándose del copon y de los candeleros de plata del Sagrario, pero sin atreverse á espresar su recelo.

—Si, me quedo aquí rezando por el alma de mi pobre mujer.

—¿Y no os da miedo de quedaros á oscuras?

—Yo no tengo miedo á nadie, id, id y no perdamos tiempo.

El sacristan no se atrevió á replicar y salió.

—Ese imbécil me toma por un ladron, dijo Bizarro, … otro tiempo, … ¡Y aquí … compadre Lucas Cabezudo! ¡y aquí está doña Esperanza de Ayala! … esta noche.

XI.

En aquel momento entró el sacristan … al verle sentado en la … de un escaño.

—Mi mujer os está haciendo una buena cama en la cámara, dijo; y despues se os hará una buena cena.

—Escusad la cena; de lo que tengo mas necesidad es de descanso: me he rendido; he hecho en muy poco tiempo y de un tiron el camino desde Madrid,

—Pues ya podeis decir que teneis un buen caballo, dijo el sacristan, que se ocupaba en encender la lámpara del Santísimo: habeis hecho de un tiron tres jornadas largas: no puedo pedirse mas al vicho.

—Todo lo que yo tengo es bueno, dijo Bizarro; pero ya que habeis encendido la lámpara vamos.

—Cuando gusteis, dijo el sacristan,

Y salieron de la iglesia.

CAPITULO XIV.

COMO HABIA IDO Á PARAR MR. DE LA CHAUMIERE Á TARACENA.

I.

Como sabemos, Felipe V se habia visto obligado á prender á Mr. de la Chaumiere y á encargar … guardias, conde del Villar, don … Yañez …, el hombre … mas hinchado y mas estúpido que habia en la corte.

Era lo mismo que … perro de presa.

Pero el rey … á Mr. de la Chaumiere … conde del Villar, porque tenia la seguridad de que guardaria de tal modo á Mr. de la Chaumiere … Yañez de Aponte … á una hora del … la puerta … y se fué á ver al ministro … [illegible]

—… dijo el conde, … á veros se … servis á mí, sino á su magestad: ¿no teneis ningun antecedente?

—Sí señor: se me ha mandado de real órden os entregue quinientos ducados para gastos de conduccion de un preso á Paris, y que espida las órdenes necesarias para que os sirvan caballos de posta. ¿A quién conducis, caballero?

—No puedo decíroslo, señor ministro.

—Necesario será que me lo digais, porque hay que justificar el libramiento de la cantidad que voy á entregaros.

—Sea como quiera, señor ministro, dijo el conde de Villar, yo no puedo faltar por vos ni por nadie á la confianza que de mí ha hecho su majestad.

—Vamos, dijo sonriendo Orri: me complace la lealtad con que servís á su majestad; pero aquí no hay secreto: á quien conducis es á Mr. Horacio Prevaux de la Chaumiere.

—No puedo decíroslo, insistió el conde.

—Consta el nombre de Mr. de la Chaumiere en la real órden, por la cual se me manda librar una cantidad para los gastos del viaje. Mirad.

Y Orri presentó al conde una real órden proviniente de la mayordomía mayor, en que constaba el nombre de Mr. de la Chaumiere.

—En todo caso, contestó el conde, á quien era muy difícil … de la altura de su hinchada … he cumplido con mi deber.

—Y quién lo duda, señor conde, quién lo duda! Orri … de los buenos caballeros … que quedan ya muy pocos … siento que el rey os haya dado esta comision, que es muy comprometida; Mr. de la Chaumiere no llegará á Versalles.

—… quedado muerto en el camino …

—No, no por cierto, … Mr. de la Chaumiere no llegará á Francia ni á la … dad por ahora.

—¡Oh! ¡oh! … me lo ha encargado … [illegible]

—Si antes de que … ra de Madrid no se os ha escapado Mr. de la Chaumiere, yo pierdo.

—¿Y que hemos de apostar?

—Vos teneis una querida deliciosa, señor cónde; una chica que era doncella de la marquesa de Valdespino, en cuya casa la conocísteis: ese diablo de esa chica os es fiel á toda prueba, no porque os ama, sino porque tiene talento, y la conviene mas que otro alguno: yo, que tengo capricho por ella, la he hecho proposiciones magníficas, y solo he conseguido me prometa ser mia en el momento en que vos la dejeis libre.

El conde habia puesto una cara de condenado; lo que demostraba que, respecto á su querida, su estupidez se habia convertido en locura.

Sin embargo, su vanidad no le permitió rechazar el precio de la apuesta.

—Convenido, dijo; si ganais, romperé con Estefanía; pero si perdeis, ¿qué obtendré yo?

—Decidlo vos.

—La mano de vuestra hija, marques de Orri, dijo el conde del Villar.

Tocóle su vez de apretar el gesto á Orri; pero ya estaba lanzada la apuesta y no retrocedió.

Esta salvó á Mr. de la Chaumiere, como veremos mas adelante.

II.

Orri ganó todo el tiempo que pudo, … de modo que la silla de posta … de partir el conde y Mr. de la Chaumiere no estuviese … hasta la entrada de la noche.

Orri llamó á su … [illegible]

—Queda siempre el peligro de que se den una estocada ó un arcabuzazo.

—Eso importa poco, señor: ya procuraré que no me lo den: ¿y de qué se trata?

—Mr. de la Chaumiere ha sido preso por el rey, que le ha entregado al buen conde del Villar para que le conduzca á Francia: es necesario que Mr. de la Chaumiere esté libre antes de que llegue á Guadalajara.

—¡Dinero! dijo Piquard.

El marques de Orri dió su bolsillo á Piquard.

Este se inclinó y salió.

III.

Piquard, que era picardo como Pommeferre, y bravo y audaz como Malegard, se fué á casa de Mr. de la Chaumiere á buscar á sus dos camaradas.

Pommeferre habia al fin sido puesto en libertad por su amo, y estaba triste y pensativo, sin darse razon de lo que le acontecia, … loco de Ursula … [illegible]

[illegible] Unidos, Italia, Austria, Brasil, Paraguay, República Oriental, Chile, Bolivia, Perú y otros muchos, que pasan todos de treinta, por lo que un Cónsul pueda ejercer jurisdiccion alguna sobre territorio arjentino, ni aun sobre los individuos de su nacionalidad, del interior de su casa, que está bajo el respeto moral; pero no bajo la soberanía del pabellon de su nacion, cuanto ménos sobre marineros que aquí son simples habitantes; pero ni la hay tampoco que autorize ningun acto jurisdiccional de un Cónsul.

Hasta la entrega de desertores de la marina de guerra, ha sido reglamentada en esos tratados, especialmente en el de Bélgica, de tal manera, que se deja bien á salvo el principio de la jurisdiccion criminal, fundada en la soberanía arjentina; desprendiendo de todo compromiso y de toda pretension extranjera, los derechos y garantías con que nuestra sabia constitucion atrae á nuestro suelo al hijo de otros pueblos, y lo defiende con la libertad llevada á la perfeccion como institucion política y como elemento social y civil, contra sistemas de gobierno tan perfectos ó mas que el nuestro en la letra escrita; pero no tan llenos de garantías en su ejecucion, respecto del habitante extranjero como hemos conseguido hacerlo de nuestro mecanismo republicano.

Pero si desdoroso seria para nosotros el permitir que un agente extranjero se erijiese en Tribunal, abrogándose la jurisdiccion de los de nuestra República, para destinar segun su voluntad ó su buena razon á trabajos forzados á los súbditos de su gobierno, impropio y hasta ridículo seria el tolerarlo.

¿Qué seria un cónsul ejerciendo jurisdiccion Nacional en territorio arjentino?

Seria un Tribunal sobre-natural que no podria tomarse ni como una entidad de la tierra.

El Cónsul no puede salir de su pais con jurisdiccion contenciosa ni criminal, por que si hablamos de naciones donde rije una constitucion ó leyes fundamentales que constituyan un todo análogo, ese cónsul no puede venir con atribuciones que allí estan designadas á los tribunales de su nacion, para su suelo ó para el de sus colonias si las tiene.

Ninguna constitucion dá á un cónsul jurisdiccion, ni en su suelo ni fuera de él.

Ningun sistema de gobierno lo dá, sino cuando han sido incorporadas como una escepcion á sus leyes constitutivas, las concesiones especiales que contienen los tratados de la Gran Bretaña y otras Naciones con el Levante y la Berberia.

Aquí, pues, en la República Arjentina un Cónsul que no tiene tal jurisdiccion ni por la organizacion del Gobierno de su pais, ni por las leyes de la República ¿de dónde la arrancaria que no fuese un absurdo reconocerle no solo la criminal, pero hasta la jurisdiccion correccional?

Pero apartandonos hasta de las reglas fijas del derecho de jentes, que ya son leyes internacionales al respecto, especialmente en el deslinde del ejercicio de las soberanías, y por lo que respecta á las funciones de los Cónsules, cuyos límites los tienen ya fijados en los tratados internacionales y en los usos locales; buscando en nuestra lejislacion especial una disposicion aplicable al caso, encontramos que hasta el Código de Comercio ha desprendido de toda injerencia al Cónsul, en los hechos de la tripulacion de un buque mercante de la bandera de su gobierno.

El art. 1,064, al dar facultades á los capitanes de buques para reprimir los desordenes a bordo, se limita á autorizarle para la prision preventiva á bordo, con obligacion de *entregar los presos con los antecedentes relativos á las autoridades competentes del primer puesto donde entrase.*

No son pues solo las doctrinas internacionales, son nuestras leyes de hoy y nuestra legislacion antigua, las que inhiben al agente consular, de toda injerencia en asuntos contenciosos y criminales á los que no pueden alcanzar sus funciones.

Y son estos antecedentes, los que nos han hecho leer con toda sorpresa el suelto en que se anuncia, que un cónsul ha destinado á trabajos públicos á siete súbditos de su gobierno.

Y no solo, sorpresa, sinó tambien repulsion á creer en la probabilidad del hecho, es lo que hemos sentido; porque no podemos comprender como aquí en Buenos Aires, donde es ya un sentimiento innato en los argentinos el respetar al estrangero, mas que á los mismos hijos de este suelo, para estimularlos á venir con su trabajo, con su capital y con su inteligencia, puedan producirse hechos que reproducidos en otros diarios europeos darian una triste idea á esas poblaciones que quieran venir á buscar libertad y porvenir, á regiones donde se mire con indiferencia, que un cónsul destine á sus nacionales á la pena mas degradante—á trabajar como presidarios en las calles públicas.

Por honor, pues, del pais, por respeto á la soberanía arjentina y por dignidad de la poblacion, conviene no dejar pasar desapercibido el hecho.

Desmentirlo solemnemente si no es cierto.

Reprimirlo si lo ha sido, y prevenir á cualquier Cónsul que lo intentase, que no puede poner la mano como Juez ni bajo carácter alguno, ni á título de justicia, ni á título de soberanía, ni bajo ningun pretesto por poderoso que sea, sobre la propiedad de la persona de sus súbditos, que son hombres libres aquí en la República, y que no pueden caer bajo la accion de otros Tribunales que los suyos.

Si esos siete súbditos ingleses han sido presos con la exijencia de destinarlos á trabajos públicos, cumple al Sr. Gefe de Policía contestar la exijencia intempestiva, poniéndolos inmediatamente en libertad, si no se les acusa de un delito grave; y en este caso, detenerlos y someterlos al Juzgado competente.

La tolerancia, las buenas relaciones, y los deberes de atencion no deben llevarse hasta el extremo de hacer de la Constitucion Nacional y de los derechos y garantías de los habitantes extranjeros, una mentira que se proclame en alta voz, pero que se sacrifique por exijencias aunque sea del señor Cónsul inglés.

¿Qué dirán y qué harán los enemigos de la emigracion inglesa y de toda emigracion europea hácia nuestros puertos, cuando tomen ese suelto de nuestros diarios y lo comenten allí, para encontrar algunos argumentos con que hacer creer que esta rejion de la América solo contiene pueblos bárbaros é incultos, y que no deben sacrificar su miserable porvenir, viniendo á buscar aquí libertad y fortuna?

* * *

El asunto empréstito

Cada dia es mas misterioso el desenlace de este negocio.

Llegan los paquetes; la prensa pide que se dé al público el resultado de la negociacion; los diarios ingleses publican avisos llamando los números sorteados de toda la emision de seis millones para amortizarlos, y nadie dice nada ni levanta completamente, el manto oficial que encubre este secreto.

La prensa diaria cada dia levanta una punta de él, mira, escudriña, se retira, sin descubrir mas que una que otra escrecencia de ese cuerpo informe, que no dan buena idea de lo que hay ó de lo que sea en conjunto.

Se hacen comentarios, se enredan en ellos nombres propios, se habla de utilidades, de especulacion por parte de los prestamistas, se compromete en la reserva la honorabilidad de muchas personas, y el Gobierno Nacional que debe salir á la defensa de sus funcionarios para garantirlos contra la calumnia y la maledicencia, se retira de la luz, se envuelve en el secreto y parece que se empeñase en cansar á la opinion pública con el silencio y en acallar en él sus lejítimas exijencias.

¿Qué significa esto?

¿Qué hay de tan grave que no le es dado al pueblo saber lo que se hace de un dinero

[illegible] mente, si el señor Presidente de la República lo quisiera, [illegible] de las víctimas que está haciendo la conducta regular del Gobierno, y sonaria todos los documentos que tengan relacion al empréstito, buenos ó malos, y los echaria por el balcon á la Plaza 25 de Mayo, para que los tomasen los noticieros y se apoderasen de ellos, á fin de hacer la luz en este asunto, en que campeando 24 millones de fuertes, la imaginacion febril y preocupada hace de un átomo un fantasma y de un punto negro una cifra de miles y cientos de miles y hasta millones.

Puede ser que la negociacion tenga los colores mas sanos y mas puros, pero el proceder del gobierno está estimulando los comentarios que se hacen, y de esto resulta un mal que lo está hiriendo precisamente á él.

El crédito de un gobierno sufre como el de un particular, cuando se hacen descripciones de él acercándose mucho al oido del oyente; y si estos secretos se dicen y se escuchan cada dia, en corrillos y en reuniones numerosas, la censura los estimula, el desprestijio cunde y hace lo que está haciendo hoy, que los fondos públicos que se vendieron al 72 p.% cuando empezaron á venir dineros del empréstito y que no subieron mas porque se decia lo que se decia, hoy valen apenas 69 1|2 y su realizacion es difícil.

Cuídese el gobierno de este mecanismo con que el crédito sube y baja; porque, si el asunto empréstito justifica con su resultado una parte siquiera de la crítica que se hace, no estrañariamos ver los fondos públicos al 60 p.%

Al fin son papeles de credito y nada mas, que suben ó bajan segun los grados del crédito, y hay que cuidarse mucho á este respecto.

Publicidad y publicidad pronta es lo que debemos pedir, por honor del Gobierno y para dejar sin trabajo y sin alimento á la maledicencia y á la crítica dañina.

* * *

Telégrafo á Santiago

La prensa del Norte nos ha traido la agradable noticia de estar ya funcionando el telégrafo entre Santiago y Tucuman.

Pronto funcionará el de Córdoba á Santiago y esta última Provincia nos servirá de escala, para comunicarnos con todo el Norte, y nos servirá tambien para estar en contacto con ella á cada minuto.

Indudablemente, uno de los hechos mas acertados del actual Presidente, es la firme resolucion que demuestra de cruzar durante su gobierno todo el territorio argentino con telégrafos.

Así es como hemos de obtener el arraigar bien las instituciones en aquellos pueblos; donde el terreno no está bien fértil todavia, para que se desarrollen con lozania por que la incomunicacion engendra y dá vida al atraso y á la ignorancia, enemigos implacables y antipodas bien marcados de la democracia y de la libertad, cuyo imperio descansa en el cambio vigoroso y frecuente de las buenas ideas.

Hace largos años que venimos luchando por arrancar del Norte la influencia de los Taboada, con maquinaciones políticas, con revoluciones y con intervenciones, sin alcanzar un resultado práctico, porque tenemos que ir á caer en el gran obstáculo q' impide á la libertad el aclimatarse en Santiago.

Aquellas poblaciones son elementos cuya consistencia cada dia la hace mas sólida y eficaz, la conviccion de la influencia de los Taboada ejercida con el aislamiento, y en la que puede derramarse á cada momento la semilla de la ilustracion y de la libertad, pero que no ha de fecundizarse mientras no se cambien radicalmente las condiciones de aquel pueblo.

El telégrafo y los ferro-carriles han de hacer esa grande obra.

Si el Sr. Sarmiento hubiese querido arrrojar allí un gérmen de revolucion contra esa influencia personal, no lo habria encontrado mejor ni mas á propósito que ese telégrafo.

Ese hilo eléctrico es el caballo griego que la influencia personal de los Taboada lo recibe con gran placer y satisfaccion, porque no saben que es el gran elemento que ha de dar en poco tiempo por tierra con su poder personal, especie de polipo engastado en una situacion que sonrie libertad y progreso en todos los demas pueblos de la República, aun los mas secundarios que Santiago.

En poco tiempo hemos de ver los resultados de la comunicacion telegráfica con Santiago.

Allí han de entrar en secreto las ideas liberales y progresistas, que han de minar ese poder que parece invencible y han de entrar con el misterio, q' cuando sirve á buenas causas, pronto rasga el velo q' las encubre, así como la lava de un volcan rompe el sólido pico y se lanza, desvasta y arrolla cuanto encuentra á su paso.

El telégrafo eléctrico á Santiago del Estero desde aquí y de allí á las provincias, es el gérmen de las instituciones libres, derramado con profusion en todo el trayecto que ha de cruzar á esa Provincia con un reguero de ideas que no las vencerán, ni el caudillaje, ni el atraso, ni la probreza, ni la ignorancia que vá á destruir y á aniquilar para siempre con sus pulsaciones febriles.

* * *

REVISTA DE DIARIOS EUROPEOS

—La *Gaceta de Colonia* anuncia que el príncipe canciller. despues de presidir el viernes una sesion del Consejo de ministros, partio de Berlin el sábado, á las dos de la tarde, por el ferro-carril de Hamburgo en direccion á sus haciendas del ducado de Lauemburgo, á donde va á descansar hasta mediados de octubre.

No se ha tomado aun decision alguna respecto á la época del Parlamento, pero es probable que el Reichstag federal será convocado para fines de octubre. El príncipe de Bismark quiere que el Reichstag tenga tiempo para votar los presupuestos de 1872.

—La "Nueva prensa libre" anuncia que el despacho del conde de Beust, relativo á las entrevistas de Gastein y de Salzburgo llevá la fecha del 12 de setiembre: está escrito en frances y ha sido comunicado ya á los gobiernos etranjeros.

—Los periódicos alemanes hablan de un proyecto de enlace entre el rey de Baviera y la princesa Thyra, hija del rey de Dinamarca.

—Escriben de San Petersburgo al "Monitor universel:

"El proceso Netchaieff, á pesar de su parte odiosa y grotesca, ha puesto en evidencia un hecho sobre el cual conviene llamar la atencion de los publicistas de Occidente. Este hecho es que en Rusia los adeptos de la revolucion son esclusivamente los estudiantes de escasos recursos, esto es, esa juventud universitaria cuyos médios y cuya posicion social no estan en relacion con el papel que se cree destinada á representar en el Estado. En Rusia, como en todas partes, son muchos los que no tienen empleo ú ocupacion en la carrera administrativa y en las profesiones liberales, y el número de los descontentos aumenta en proporcion de este esceso: pero este fenómeno no tiene la misma trascendencia que en la mayor parte de los demas paises, porque, merced á las reformas agrarias del Emperador actual, la Rusia no tiene proletariado en el sentido que se dá á esta palabra en el Occidente de Europa. Así, pues, el pueblo se muestra indiferente ante las doctrinas de los Bakunines y los Netchaiefs, y lo que en Alemania ó en Inglaterra seria un síntoma de descomposicion social, en Rusia no es mas que un mal local y transitorio.

Lo que caracteriza especialmente la época actual en Rusia es el inmenso desarrollo de las obras públicas de todo género. La línea telegráfica del Turkestan pondrá muy pronto á Rusia en la comunicacion con el Asia central, y avanza rápidamente el establecimiento del telégrafo á lo largo de las costas del Océano Pacífico. El cable que habia sido colocado entre Hong-Kong y Shangai, y entre esta ciudad y Nangasaki, acaba de ser conducido hasta Nladivostok, en la costa asiática del mar del

[illegible] ro y cañones y lanzando enormes balas á inmensa distancia.

El *Mensajero de Midi* publica en su alcance los siguientes telégramas:

El *Journal Officiel* publica el nombramiento del marques de Guyres en reemplazo de M. de Villestreux en la legacion de Francia en Italia.

—El sábado último se dió un gran banquete á los oficiales que asistieron á las maniobras hallándose entre los oficiales franceses el baron M. Berge de Gramey y el teniente coronel M de Manroy.

—Segun noticias de la Kabilia, es muy difícil el desarme de las tribus que se han sometido, pues que los kábilas presentan los fusiles malos y conservan los buenos, y es menester hacer uso de rigorosas amenazas para obligarlos á entregarlos todos.

En la subdivision de Dellys, la comision que entiende en la informacion relativa á las exacciones cometidas por los caides en la percepcion del impuesto de guerra, prosigue sus investigaciones y viene en conocimiento todos los dias de nuevos actos culpables. Algunos de esos caides han exigido de varias personas tres ó cuatro veces la misma suma, que se les habia impuesto.

El general Deplanque ha incendiado diferentes pueblos de kábilas entre Tizi-Ouzon y Bugia.

—La "Gaceta de España" publica el siguiente telégrama.

"El rey ha llegado á Zaragoza á las cuatro y cuarto de la tarde. El entusiasmo ha sido estraordinario. Ha entrado en la ciudad á caballo, se ha dirijido á la iglesia de Nuestra Señora del Pilar y desde allí á la Capitania general donde ha presenciado el desfile de las tropas de la guarnicion. Despues ha recibido en audiencia á varias corporaciones.

A las nueve de la noche debia verificarse una gran serenata por las bandas de música militares y otras muchas músicas de la ciudad."

Las economías hechas en todos los ministerios pasan de cien millones de reales.

El *Imparcial* cree que nada se ha resuelto todavia definitivamente respecto á la forma con que ha de aumentarse el gravámen que sufren las clases que dependen del Estado sobre sus haberes, y que se discute aun si se adoptará la escala gradual ó si será fija ó invariable desde 6000 rs. Esta cuestion debe quedar resuelta de hoy á mañana.

La minoría republicana del Congreso se reunirá despues de la llegada del señor Castelar que está indicada para el 28.

El gobernador militar de Melilla telegrafió ayer que continúan las hostilidades aunque mas débilmente. Dice que ha recibido una carta del campo fronterizo en la que se espresa el sentimiento que esperimenta el Emperador por la injustificable rebelion de sus súbditos, añadiendo que de un momento á otro llegarán tropas encargadas de sujetar á los revoltosos.

Se está firmando en Zaragoza una esposicion en la que se suplica á S. M. la Reina que asista á las fiestas de la Virgen del Pilar.

—Los periódicos refieren lo ocurrido en la reunion que tuvieron el sábado los partidarios del príncipe Alfonso y del duque de Montpensier en el palacio que habita doña Isabel de Borbon.

Se asegura que se firmó un acta para la reconciliacion de las dos ramas de la familia. Otras noticias particulares suponen que la reunion tuvo por único objeto la reconciliacion personal de doña Isabel de Borbon con su esposo.

—Es falso el telégrama de Roma publicado por los periódicos ingleses en el que se decia que las tropas ocupaban la plaza de San Pedro por temerse una invasion popular.

En la primera sesion del Congreso de la paz reunido en Lausana se ha hecho la apología de la *Commune*, y ha habido un tumulto indescriptible.

—Dice el "Diario de Cadiz:"

Las últimas noticias recibidas de los Estados Unidos presentan como inminente un conflicto entre el gobierno del presidente Juarez y el de Washington. Este último parece que ha resuelto hacer una demostracion militar para obtener reparaciones de los ultrajes inferidos por las autoridades mejicanas á la marina mercante de la gran república. A juzgar por un despacho fechado en Washington el 6 del corriente, los hechos que motivan la queja son de una hostilidad injustificable y tienen el carácter de verdadera provocacion.

Un buque americano fué detenido en las aguas de Rio Grande so pretesto de una violacion de las leyes fiscales, y toda la tripulacion, á pesar de las energicas protestas del capitan, tuvo que sufrir los mas crueles tratamientos. Ademas el brick "Brothers," de Norfork ha sufrido igual suerte, siendo capturado el 27 de Agosto por una fuerza armada mejicana. El capitan que le mandaba pudo salvarse en un esquife, y veinticuatro horas mas tarde lo recogió "Harvest-Home," contra el cual se habian intentado los mismos procedimientos, pero que pudo escapar á tiempo, abandonando una parte del cargamento.

Ya se comprende que hechos tan graves han producido una terrible esplosion de cólera entre los *yankees*. Este no obstante, el gobierno de Washinton, que no peca nunca de arrebatado y belicoso en las relaciones internacionales, apurará probablemente las vias diplomáticas ántes de tomar una actitud violenta. Ya su representante en Méjico, miéntras recibia instrucciones precisas, dirigió á Juarez una enérgica nota pidiendo indemnizacion pecuniaria y amenazando con que una espedicion armada apoyaria la reclamacion, en caso de negativa.

BOLETIN DEL DIA

Telégrama á la "Prensa"—De nuestro corresponsal telegráfico:

Montevideo, Noviembre 4 de 1871.
[11 y 40 a. m.]

Está de regreso la Comision encargada de los arreglos de paz.

Segun las proposiciones de los gefes del partido blanco, se hace imposible llegar á ningun resultado.

Las condiciones que establecen para efectuar un arreglo de paz son:

Constitucion de un gobierno misto, es decir, la mitad del ministerio tomado del partido blanco.

Nombramiento de 6 gefes políticos del mismo partido, para igual número de departamentos.

Que sean reconocidos en sus grados todos los Gefes y oficiales del ejército revolucionario actual.

Que sean abonados por el nuevo Gobierno todos sus haberes devengados hasta el presente.

Que aquel pague tambien los gastos ocasionados por la Revolucion.

Las fuerzas de línea de la República deberán ser desarmadas, no quedando sinó las necesarias para la conservacion del órden público.

El Secretario del General Muñis, D. Bernabé Rivera, sale hoy para esa.

Se supone que su objeto es conferenciar con ese Gobierno sobre algo relativo á una mediacion del Gabinete Argentino.

Planteacion del Banco Hipotecario—El señor D. Francisco Balbin ha sido encargado por el Directorio del Banco para organizar los preparativos conducentes á la plantacion del establecimiento donde funcionará el Banco Hipotecario proyectado.

Se tiene en vista el hacer que de esta manera entre á funcionar tan pronto como el proyecto de la institucion reciba la última sancion de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Falsificadores misteriosos—Antes de ayer á altas horas de la noche, se oyeron varias detonaciones de armas de fuego en la ribera.

Inmediatamente acudió un vigilante y dos particulares al parage de donde partian los tiros.

Al llegar allí vieron huir á tres individuos, los cuales á medida que se les perseguia arrojaban tras de sí monedas de oro á puñados.

Solo á dos se pudo capturar.

Los tratados del Paraguay—Por correspondencia que hemos recibido de la Asuncion, sabemos que los plenipotenciarios de los aliados estaban ya llevando á cabo sus negociaciones con el Presidente Rivarola, [illegible] sitios disturbios ocurridos últimamente allí y de las deficiencias constitucionales de que adolece al presente aquel Gobierno.

Se tenia la seguridad de que el Congreso que en breve va á reunirse, aprobará todo cuanto se haga por el Presidente Rivarola.

Inauguracion de un puente—En los dias de la semana en que entramos va á ser inaugurado el gran puente interprovincial del Arroyo del Medio, que está ya terminado.

Es una de las obras mas hermosas de las que en ese género van á facilitar la viabilidad de nuestra campaña.

Se nos dice que el Sr. Gobernador va á trasladarse á San Nicolas de los Arroyos, para presidir esa solemnidad.

Ayer habia enviado á llamar á los Señores agentes de "El República" sin duda con el objeto de convenir algo relativo al viage.

El Señor Ministro de Hacienda ha sido tambien invitado para acompañarlo en dicha inauguracion.

Causa célebre—Ha aparecido un folleto titulado "Causa célebre," conteniendo un escrito presentado ante el señor Juez de 1ª Instancia, por D. Raymundo Llanos, contra D. Dauiel Molina y un escribano prófugo sobre falsificacion de escrituras públicas.

El coronel Boer—Ha llegado á esta ciudad el comandante de la frontera Oeste de esta provincia, coronel Boer.

Funerales—El Lúnes á las 10 de la mañana tienen lugar en la Catedral los funerales del Sarjento Mayor D. Francisco Gache, del 9 de línea.

El trájico Rossi—Esta noche dará en el teatro Alegria, por segunda vez el hermoso drama "Los dos Sarjentos," con el que debutó en esta ciudad.

Durante la representacion le será regalada la medalla de oro, que ya dijimos costean varios accionistas del teatro.

Amotinados—Los marineros q' se amotinaron á bordo de la barca inglesa "Josefina" con el objeto de asesinar al capitan de la misma, de lo que ayer dimos cuenta á nuestros lectores, han sido sometidos á los Tribunales federales.

Honores—El Gobierno de la Provincia va á pedir al de la Nacion las medallas decretadas para los soldados que asistieron á la toma de la Uruguayana, y que corresponden al batallon San Nicolas.

Una vez que las reciba serán enviadas á los soldados de ese cuerpo.

Beneficio—El del señor Aymerich que tuvo lugar antenoche en el teatro de la Victoria, estuvo muy concurrido.

La zarzuela "Un casamiento republicano" fué bastante bien ejecutada y muy aplaudida.

Correspondencia—El siete del corriente á las tres de la tarde se cierra en la Administracion Central de Correos, la correspondencia que llevará para los pueblos del Pacífico el paquete ingles Chimborazo, que zarpara de Montevideo el 8.

Partida—Ayer partio para Cordoba el Sr. D. Adolfo Alsina.

Va con él el Sub-Secretario del Ministerio del Culto D. Rafael Perora.

La limpieza doméstica—Haciendo nos eco del clamor de varios vecinos, advertimos a la Municipalidad que las casas de la calle de Moreno especialmente, se encuentran con todas las basuras del interior, amontonadas desde hace mas de una semana, por no ocurrir ningun basurero municipal.

Sentimos tener que incomodar diariamente a los miembros de la Municipalidad con esta clase de reproches, pero siendo nuestra mision representar los intereses públicos hasta en sus menores detalles, no podemos esquivar la reproduccion de las necesidades y deficiencias que haya que llenar ó corregir.

Fotografia de un criminal—El Fotógrafo Sr. D. Antonio Pozzo ha sido encargado de sacar copias de un retrato del autor del crimen cometido en el Azul, de que tienen ya conocimiento nuestros lectores.

Estas copias van á ser repartidas á todos los comisarios y á algunos particulares encargados de su captura.

Sobre este criminal sabemos que inmediatamente de llegar á la ciudad se dirijió al Banco sacando de allí catorce mil pesos y desapareciendo en seguida.

Ladron aprehendido—Por el comisario Igarzabal ha sido tomado el ladron conocido por *El Cuerudo*.

Este es el que dias anteriores robo en la casa del señor Rivolta, huyendo luego de una comisaría, no obstante las esposas con que le aseguraron.

Acusacion Masonica—Sabemos que los miembros de algunas lójias han acusado ante el Supremo Consejo Masónico, á un miembro de los de mas alta graduacion por su proceder anti-filantropico durante la pasada epidemia de fiebre amarilla.

Retrato del Emperador Guillermo—Se ha puesto en exhibicion en casa de los Sres. Francischelli y Ca. un gran cuadro representando el retrato, en tamaño natural, del Rey Guillermo, en el momento de ser coronado Emperador de Alemania.

Este cuadro, produccion de una señora, tiene un parecido bastante exacto, aunque manifiesta pertenecer al pincel de algun principiante por ciertas deformidades en algunas partes del cuerpo.

Informe sobre Telégrafos—El Sr. D. Knut Lindmark, segundo gefe de la oficina de Ingenieros Nacionales, encargado por el Gobierno de inspeccionar el telégrafo entre el Paraná y la Paz, ha presentado ya su informe.

Segun ese informe el largo de la línea es de 354 millas: toda ella esta construida con bastante esmero y el alambre es bastante bueno escepto en algunas pequeñas distancias donde es inferior su calidad y donde fácilmente podrá cortarse en los cambios de temperatura.

Sobre las estaciones copiamos íntegro el siguiente párrafo:

"Las localidades que las respectivas Municipalidades han designado para las estaciones, las he encontrado bastante cómodas, ménos la del Empedrado (Provincia de Corrientes). Allí ha designado la Municipalidad para estacion un rancho con techo de paja y de menos valor q' los instrumentos colocados dentro. Considero q' si la Municipalidad no tiene recursos ó voluntad para proporcionar otra casa mejor, conviene mas, en lugar de dejar allí deteriorarse los instrumentos, construir una casa mas apropósito."

Suspension de un tramway—El Presidente de la Municipalidad ha dado ayer una órden mandando suspender los viajes á un tramway de los señores Lacroze por no haber dado cumplimiento estos señores á la ordenanza sobre compostura del empedrado.

Puentes—Hoy debe aprobarse por el Gobierno Nacional una de las dos propuestas presentadas para la construccion de un puente sobre el Rio Sotelillo de la Provincia de Santiago del Estero.

Ceremonia diplomática—Como lo habiamos anunciado anteriormente, presentó ayer su carta de retiro el señor Kirk, Ministro Residente de los Estados Unidos.

Las palabras con que se despidió del Gobierno Argentino fueron pronunciadas por este señor sumamente conmovido.

El señor Presidente le contestó en un breve discurso.

El batallon Guardia Provincial con su banda de música hizo los honores de estilo.

Introduccion de lanas—Por avisos recibidos en la Bolsa de Comercio se sabe que varias tropas de carretas que venian con lanas del Azul y Tandil, están detenidas del otro lado del Salado, á causa de haber crecido considerablemente ese rio, despues de las copiosas lluvias de los dias pasados.

Ferro-Carril á Villa Maria—El Gobierno Nacional ha mandado pagar á los empresarios del Ferro-Carril de Rio Cuarto á Villa Maria, la suma de ciento cinco mil qu-

[illegible] regalar, [illegible]

Condenados—Como lo habiamos anunciado anteriormente, ayer partió para Patagones el vapor paquete Nacional "Patagones" conduciendo diez y ocho presos de la cárcel pública condenados á presidio y trabajos forzados.

Fué custodiándolos el oficial de Policía D. Justiniano Flores al mando de un piquete de vijilantes.

Los nombres de los condenados son los siguientes:

Justo Ramos, Claudio Aguilar, Casimiro Barville, Miguel Deñodié, Cipriano Peres, Andres Toca, Baltazar Cortes, Bernardo Fraga, Mauricio Velazquez, Francisco Irustá, Nicolas Zunini, José Manganozo, Eulogio Burgos, Nicolas Romero, Patricio Dant, Timoteo Silva, Manuel Vazquez y Juan Acuña.

Nuevo matadero—D. Atanasio Tabares se ha presentado á la Municipalidad pidiendo permiso para establecer un nuevo matadero en los terrenos pertenecientes al señor Elias, situados en un paraje contiguo al Puente Alsina.

Este señor ofrece pagar por el establecimiento de dicho matadero los derechos que la Municipalidad quiera establecer con arreglo á las ordenanzas.

Lejislatura Provincial—Por disposicion de la Comision Permanente, la Asamblea General se reune mañana á las ocho de la noche, para darse cuenta de dos notas del Poder Ejecutivo.

Academia de Jurisprudencia.—Se previene á los Sres. Académicos que el Lúnes 6 del corriente, á las 7 en punto tendrá lugar el exámen teórico de egreso del Dr. D Roque Suarez.

Disertará sobre preferencia de créditos, y sostendrá las proposiciones siguientes;

1.ª Los privilegios establecidos por el Código son contrarios al desarrollo del crédito hipotecario.

2.ª Los privilegios del Banco de la Provincia no han sido derogados por el Código.

Replicará á la 1.ª el Dr. D. Gervasio Videla y a la 2.ª el Dr. D Julian Balbin—*Santiago Luro*—Secretario.

Editoriales—Por falta de espacio hemos retirado dos artículos de la co redaccion.

Materiales para telegrafos—La Capitania del Puerto del Rosario ha remitido á la Victoria 90 bultos de alambre, destinados para el telégrafo central que, atravesando el Uruguay, se pondrá en comunicacion con el Estado Oriental y la provincia de Entre-Rios.

El Pascal—Hoy á las dos de la tarde debe partir de nuestro puerto para el de Amberes y escalas el vapor paquete ingles "Pascal"

Llevara las correspondencias para el Brasil y Europa.

Desertores—Por el Comisario de la seccion 15.ª ha sido tomado un soldado que desertó del cuartel del Retiro, escalando las paredes y arrojándose sobre la barranca que cae al rio.

Otro soldado que quiso evadirse con él, no pudo hacer pié al arrojarse, y rodó hasta el fin de aquella, á consecuencia de lo cual se fracturó las dos piernas, y murio poco despues.

Las basuras de la cárcel—En todo el dia de ayer las basuras de la Carcel pública han permanecido en ese local sin que haya aparecido ningun carro a levantarlas.

Sabemos que el señor Alcaide pasó á las tres de la tarde una nota urgente á la Municipalidad denunciando ese hecho, pero la Corporacion no habia tomado ninguna medida hasta las cinco y media, hora en q' hemos visto personalmente esas basuras, ya empezando a corromperse.

Parece que la causa de esta falta en el servicio ha sido ocasionada por una sublevacion de los peones de limpieza en razon de que no se les pagan sus sueldos, pero como quiera que sea, la Municipalidad ha debido tomar otras medidas para remediar este mal.

En ninguna parte, como en la carcel publica, se hace mas necesaria una estricta higiene.

Esperamos que la Municipalidad tomará inmediatamente las medidas necesarias para reprimir esta falta.

Defunciones—Las efectuadas antiyer son las siguientes

Cementerio del Norte—Clara P. de Torres, 19 años, arjentina, consuncion, Dionisia Medrano, 12 id viruela; Catalina Jaurregui, 3 id, hidrosé falo; Magdalena Bay, 49 id, española apoplejia, Agustin [exposito] 11 dias, arjentino, tabes mesentérica, Federico Fernandez, 2 años, id, gastro meningitis, Carlos Ayerti, 2 id, id, derrame cerebral.

Cementerio de la Chacarita—Manuel Pintos, 5 años, arjentino, viruela, Juan Maiza, 3 meses, id, conjestion, Andres Valdez, 26 años, id, pulmonia, Andres Pinselli, 5 id, id, viruela negra, Adela Magnoma, id, id, id, Maria Vignola, 11 meses, id, id, Victor Hunguet, 55 id, frances, apoplejia, Teodoro Gimenez, 21 id, arjentino, tetano; Gaspar Zerruti, 44 id, italiano, tubérculos; Elena Moris, 33 id, arjentina, diarrea; Pancho B. de Paz, 18 id, id, viruela, Nemesio Cruz, 6 id, id, id, Saturnina Salguero, 2 id, id.

El Ingeniero Sr. Balbin—El 9 del corriente parte para Europa el joven Ingeniero D Valentin Balbin á perfeccionar los estudios de su profesion.

El Gobierno de la Provincia que costea su permanencia en el viejo continente, segun lo manda la ley sancionada por las Cámaras, sabemos que no ha adelantado nada al jóven Balbin como es de costumbre y práctica, para preparativos del viaje. Ni aun este ha sido pagado por el Gobierno como lo dispone la ley

Este proceder de nuestro Gobierno, no es equitativo, máxime cuando á otros les ha sido pagado el viaje y entregado 30.000 pesos. El jóven Balbin va ademas con el encargo especial de facilitar al Gobierno todos los datos que se necesitan para la construccion de las obras públicas.

Desgracia—Antiyer, cruzando el Señor D. Francisco Handerson el puente de Barracas por el que pasa el tren de la via del Sud, tropezó en una viga, y cayendo abajo, se fracturó el craneo, á consecuencia de lo cual murió inmediatamente.

Su cuerpo fué recojido por la Policía y entregado á la familia.

Mujeres duelistas—Ha sido puesto en prision un individuo, á consecuencia de haber herido a una mujer.

El hecho tuvo su origen en un baile público. Esta mujer tuvo una disputa con otra, resultando de aquí un desafio.

Salieron del baile, y una vez en la calle, empeñaron la lucha.

Aquel individuo, que tenia sus razones para constituirse defensor de una de las duelistas, acudió al lugar de la liza y tomó la parte que ya se ha dicho.

Reunion—Hoy á la 1 1|2 se reune en la casilla del muelle la *Sociedad del Resguardo.*

Se tratarán asuntos de interes para la corporacion.

Fractura—En la calle de Suipacha, un guía de tramways, al bajar ayer del caballo, recibió de este una patada, que le fracturó la cabeza.

Fué enviado al Hospital.

La zarzuela—Esta noche dá en Colon la última funcion del abono la Compañía de Zarzuela.

Como hemos dicho, terminan con esa funcion los contratos de toda la compañía; pero nos consta que no se alejará de Buenos Aires, por ahora.

Se trata de hacer un arreglo con la empresa del teatro Alegria, en el que cantarán los artistas de la zarzuela.

La Fiorentina se retirará del teatro desde la funcion del Domingo, segun se nos ha informado.

Su separacion de la Compañía deja un vacio notable, que actualmente es dificil llenar.

Salidas—Las salidas de pasageros que ayer ocurrieron en nuestro puerto son las siguientes:

Para puertos del Uruguay 16 en el "Rio de la Plata."

Para el Rosario 23 en el "República".

Para la Colonia 8 en el "Napoleta"

Para puertos del Paraguay 7 en el "Goya".

Pagos—Ayer se efectuaron los pagos de la marinería de la Capitanía General del Puerto.

Los oficiales recibieron tambien sus haberes.

Preparativos—Desde ayer han empezado los preparativos para el baile del Club del Progreso.

Segun ellos, el ornato de los salones y galerias superará á cuantos se han hecho en [illegible] anteriores.

Suplemento—La hoja anexa á nuestro número de hoy lleva materiales sumamente interesantes.

Lo prevenimos á nuestros lectores.

Comision Examinadora—Es una nota del Colejio Nacional, el Gobierno ha hecho recaer el siguiente decreto:

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1871.

Vista la nota que antecede, apruébanse los programas que presenta el Rector del Colejio Nacional de Buenos Aires, bajo los cuales deben rendir sus exámenes los alumnos de las asignaturas que han estudiado en el corriente año escolar,—autorízase al Rector para que los haga imprimir señalándose el dia 4 de Diciembre próximo para que dén principio.

Nómbranse para formar la Comision examinadora á los señores D. Mariano Moreno, Dr. D. Pedro Goyena, Dr. D. Dardo Rocha, D. Jorge Cadres, D. Santiago Antonini, D. Antonio Zinny, D. Mariano Francini, D. Miguel Ortis, D. Guillermo White, D. Francisco Lavallo, D. Pedro Cotta y D. Eduardo Saenz.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.—SARMIENTO.—N. AVELLANEDA.

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de vapores.

Para el Salto y escalas el vapor "Saturno" saldrá el 5 á las 10 de la mañana conduce carga y encomiendas.

Para el Salto y puertos de escalas, el vapor "Onyx" se establece en esta carrera, haciendo su primer viaje el 4 de Noviembre, estando en el puerto todo el dia 3 para recibir carga, la tarifa de pasajes igual á la del vapor "Silex."

Hoy para el salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor "Saturno."

Hoy para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor "Silex."

Agente -Pedro Risso—Reconquista 99.

Compañía de Navegacion á vapor, Rio de la Plata, vapor nacional "Goya". Saldrá para la Asuncion y puertos de escala el Viérnes 10 del corriente—Admite pasajeros y carga—Agencia Cuyo 24.

Mártes—para Montevideo á las 5 1|2 de la tarde el vapor "América."

Domingo 12 para Bahia Blanca la goleta nacional Juanita.

Hoy, para Rosario, San Nicolas y escalas desde el Tigre en combinacion con el Ferro-carril del Norte; saldrá con el tren desde el 25 de Mayo á las 7 de la mañana el hermoso vapor "Edward Everett", los boletos del tren se obtienen grátis en la agencia y con todo el equipaje gratis.

Lúnes 6 de Noviembre, para Rosario, Paraná, La Paz, Goya, Corrientes, Humaitá, Asuncion, Corumba y Cuyaba, á las 10 de la mañana el vapor "Cuyabá."

Ajentes—M. Sciurano é hijo.—Cuyo 38 1|2.

PARTE COMERCIAL

Fondos Públicos Nacionales

Noviembre 4 de 1871.

Vendidos $ 105,000
1er. precio al contado
Siguientes
Sabado 11
Varios precios 69 3|8 70 1|2
Ultimo al contado

Las transacciones abrieron á la una y cuarto del dia, con una venta de 10,000 pesos plata para fin del mes, al 69 3|4 p.%

Estas fueron importantes apesar de no anotarse al contado ni haber vencimientos, continuando los precios aun mas bajos que ayer, segun el detalle siguiente.

Para el 30, 65,000 al 69 3|4 p.%
Diciembre 31, 30,000 id 70 1|2 á 70

El año ppdo. cerraron al contado al 63 3|4 p.%

Tramway ciudad Buenos Aires

Aunque nada se hizo en estas acciones, habia demanda y se dice, que fuera de la Bolsa se han realizado varias de las nuevas, al 15 p.% de premio al contado.

Frutos del pais

Hé aquí las ventas principales realizadas en los mercados y estaciones, notándose ménos firmeza en los compradores de lanas, aunque los precios se conservan, lo mismo que para los cueros vacunos y lanares.

1,000 arrobas mestiza regular Norte. 82
1,800 id id pesada id 84
604 id id buena id 87
2,000 id id liviana id 88
6,500 id id oscura y liviana y fina del Sud de 83 á 95.

Cueros vacunos secos

500 campo Norte 154
200 id id 155
400 id Sud 153 á 156
300 id id 158

Cueros lanares

240 docenas campo Norte 210
280 id matadero id 260
350 id id id 270
400 id id Sud 255 á 280
180 id id id 300
250 id campo id 195
200 id al barrer id 160

Cerda

100 arrobas del Norte 160
165 id id Sud 175 á 180

Sebo de carnero

85 bordalezas Norte 44
60 id Sud 18 1|4 rls. [illegible]

Telégramas de Montevideo

A LA BOLSA—Octubre 4 12 p. m.

Hong-Kong Golden Spar, Barcelona Invencible, 8 p. m.

Papel, 10 7|8 20,000 cueros salados de la próxima faena de Gualeguaychú, á 81 20,000 id de Santa Cándida, á 81 3|4, 10,000 id de aquí 87, sebo 20, 25,000 arrobas lana fina de aquí, arribada 41 oro, se activan los negocios.

ADUANA

Comestibles.

Necol L. 30 rollos tabaco negro.
Labarthe, 10 cjs. hongos en aceite.
Rocha Hnos, 35 barricas almidon, 75 id azúcar refinada.
Arning, 350 id id id.
Olaso y Ca. 107 id id id.
Amadeo, 100 id id id.
Dellepeane, 150 id id.
Pietranera, 200 cjs. fideos.
Moore T., 10 id arenques.
Delfino F., 1 barrica anchoas.
Bunge, 1 cj. semillas.
Rojas, 50 tercios yerba paraguaya.
Bar, 85 fardos corchos.
Marini, 100 barricas harina.
Ramos 20 rollos tabaco.

Bebidas.

Labarthe, 100 cjs. [illegible]
[illegible]
Rodrigues, 20 cascos vino [illegible]
Rocha, 75 bordalesas vino [illegible]
Caride, 50 [illegible]
[illegible]
Bianchi, 102 pipas 5|8 vino [illegible]
[illegible]
Etchegaray, R. 100 bordalesas [illegible]

[illegible]

Confecciones.

Challe, 5 caj. medias, baules, maletas, 2 id. carteras y sombreros.
Elordi, 2 id. camisas hilo.
Apestegny, 68 fardos alpargatas.
Velasquez, 2 caj. baules y maletas.
Senet P., 1 caj. plantillas palo.
Cavello, 9 id. sombreros.
Bazille, 2 id. id., 40 id. camisetas y camisas.
Merlo D., 1 id, ropa para uso.
Fusoni, 1 id. id. id.
Lezica, 4 id. sombreros paja.
Schlieper, 1 id. sombreros lona.

Artículos ingleses.

Milligan, 2 fardos lona para catre, 1 caj. bramante lienzo y brin de algodon.
Barclay, 4 caj. zarazas, 1 id. muestras.
Gilmour, 12 fardos hilo para atar lana, 11 id. arpillera.
Drabble, 1 caj. bramante, 1 id., medias para niño, 1 id. algodon.
Bemberg, 1 fardo paño piloto.
B. Stokes, 1 caj. varias muestras.
Ferber, 1 id. bramante, 2 id. zarazas.
Silvestre, 2 id. elásticos para botines.

Ferretería.

Powell, 21 bultos ferreteria inglesa.
Senet P., 5 caj. id. francesa.
Lumb, 16 id. inodoros.
Ferber, 10 id. zinc.
J. Shaw, 8 bultos ollas y pavas.
Loden O., 18 toneladas carbon, 6 barricas ferreteria inglesa.
C. Riva, 12500 piezas pino.
S. B. Hale, 200 docenas azadores fierro.

Precios Corrientes.

DE LA SALA COMERCIAL
Del Mercado 11 de Setiembre.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1871

Cueros vacunos angosto desgarrados de matadero	p'da	145 á 155
Id id de todo estaqueo id id		
Id id id de becerros y nonatos	—	
Id potro seco, libre de desecho	—	55 á 60
Id lanares mestizos sucios, libres de desecho	uno docena	180 á 220
Id id id al barrer		
Id id id finos, sucios de matadero	—	250 á 310
Id id desechos	—	60 á 75
Id de borregas		
Id de corderitos	—	12 á 13
Id pelados		
Id de venado del Norte	—	85 á 90
Cuero de nutria id id	libra	4 á 41
Cerda de potro mezcla del Norte	arroba	153 á 160
Id de id del Sud	—	175 á 185
Id de vaca, sin marlo	—	100 á 110
Id de vaca con marlo	—	50 á 55
Grasa y sebo derretido en vejigas	—	37 á 38
Id id en pipas y bordalesas	—	41 á 42
Id id en cond'nes de embarque	—	43 á 45
Sebo en rama y pisado de campo	—	30 á 31
Lana sucia, mezcla, con carretilla	—	
Id id mestiza con id	—	
Id id fina con id	—	
Id id mezcla sin id	—	75 á 93
Id id mestiza sin id	—	
Id id fina borregas á parte sin id		
Id de borrega, con carretilla		
Id de id sin id		
Pluma de avestruz, suelta	libra	25 á 30
Id de id atada indiana	—	40 á 45
Trigo barleta superior	fanega	150 á 155
Id id regular	—	135 á 140
Id inferior	—	100 á 120
Id blanco anchuelo		
Id Chile ó candial		
Maiz en espiga	—	200 á 210
Id desgranado	—	170 á 175
Cebada	—	110 á 115
Harina, flor de vapor	arroba	27 á 28

MARITIMA

Ultramar—Dia 4

Hamburgo el 28 de Agosto, barca alemana Rosa é Isabel 394 toneladas cap. R. Niemeyer á Otto Peters con el mismo, 56 cascos aguardiente 1,527 cj. y 3,926 damajuanas espíritus, á Bletscher y Ca. 5 cj. pieles, á Sassembeag y Ca. 1 cj. libros, á Khanach y Ca. 100 cj. bacalao, 2 cj. música, á E. March 8 cj. merca. á J. Piri y Roncoroni Hnos. 1,500 remos, á A. Schueidewind 20 cj. licores, 1 cj. muebles, á Mantels y Ca. 2 cj. ferreteria 1 cj. con 1 caja de fierro, 1 cj. mercancias, á A. Airola 2,866 piedras de vereda, á N. Muller 1 cj. papel, 2 cj. y 8 cascos pintura, 21 cj. y 2 cascos drogas, 2 2 ie aceite de linaza, 15 id harina, á Bemberg y Ca. 7 cj. medias 1 cj. muestras, á Malm y Ca. 16 cj. agua de colonia, á Siegriet y Ca. 16 cj. cerveza, á N. Pierregard 1 cj. talabarteria, á G. Kohlstedt y Ca. 17 cj. medias 1 blt. muestras á Sjevers y Ca. 6 cj. espíritus á la Orden 215 piedras, 4 cj. lápices, 17 cj. mercería 5 cj. pizarras 10 cj. cigarros 40 blt. pizarras 11 cj. 2 blt. papel, 500 cj. pintura 37 fds. papel 1 cj cerveza, 5 cj. juguetes 81 cj. muebles á R. A. Schulte 18 cj. alambre y limas á N. Relech 1 j. muebles á Otto y Damnig 2 cj. id á H. Pickenpack 1 casco quesos, 1 cj. conservas, 200 cj velas, 199 bultos cabulleria, á Martindale 40 cj muebles, 3 cj. porcelana, á Castro Hnos. 89 cj máquinas de coser á Ladera y Ca. 4 cj. merca. 6 cj artículos de madera, 1 cj. muestras, á Demarchi Hnos. 18 cj. artículos de botica, á F. Siegler 1 cj. ropa, 1 cj. talabarteria, á C. Riva y ca. 1245 bultos estopa, á G Ruschewey, 1 cj. artículos de madera, á Bustamante Galup 6 cj. instrumentos de música, á J. Shaw 44 cj muebles 11 cj. 10 blts. artículos de [illegible], 12 cj. máquinas de coser á Morebach y Ca. 3 cj mercería [illegible] 1 cj muebles á M. Davemport 7 cj. hojalata; á Moller y Ca. 25 cascos cerveza, 250 barricas azúcar, 26 cj cristalería, 1 cj muestras.

Roterdam el 12 de Julio y Montevideo el 1º del corriente, goleta holandesa Cornelia, 140 tons. cap. H. Hoogerworth, á Moore y Tudor, con [illegible] 500 frasqueras ginebra, 18 id anisado, á la Orden 40 id ginebra 100 cj velas, á Mallmam y Ca. 500 bocoyes azúcar refinada.

Cabotage—Dia [illegible]

Victoria, goleta Jóven [illegible] á Hillner y Ca. 500 fanegas cal, [illegible] á Nuñes Hnos. [illegible]

San Salvador, [illegible]

[illegible]

Teatro Alegria

COMPAÑIA DRAMATICA ITALIANA

El Domingo 5 de Noviembre ...

A pedido de ... Teatro Alegria ... Ernesto Rossi, se ... en 5 actos, de ...

Los dos sargentos

Finalizando con la ... titulada:

Marcuccio ó Frontino

A las 8.

AVISOS NUEVOS

Notable — Mañana va hoy á las Conchas, á comprar un lote de los terrenos que rematarán á las 3 de la tarde, los Sres. Van Gelderen y Despouy, lotes de 10 vs. frente al rio, con mas de cien de fondo. n5-1p

Se alquila — Una linda casita de seis piezas, cocina aguas corrientes, gas en todas las piezas, y demás dependencias, todo empapelado de nuevo, calle de Esmeralda ..., en la misma casa darán razon n5-v8

Alquilase — Un buen almacen para depósito seco, y 2 solo tres cuartos ... Aduana precio módico, para ... calle Tacuarí Nº 281 n5-v8

Costurera — Se precisa una en la calle de Venezuela 295 n5-v6

HOY
REMATE EN FLORES

El importante remate de una manzana y tres lotes ... de terrenos, que debieron efectuar Madero y Ca. el miércoles pasado, tendrá lugar hoy á la una de la tarde sin falta.

Tanto el Ferro-Carril del Oeste, como el Tramway del Sr. Billinghurst, salen de Buenos Aires á las 12 en punto: el primero del Parque, el segundo de la Plaza Victoria.

La venta es á todo precio sin retirar lote: á dos cuadras de la ... Tramway, á tres de la Estacion.

Hoy sin falta: 18 lotes en todo. n5-1p

Cocinero — Se necesita uno en la calle de Piedad ... n5-v6

CAJISTAS

Y Distribuidores, se necesitan en esta Imprenta.—Se les pagará un buen sueldo.

PIANO

En la calle Esmeralda ... se vende uno con muy poco uso, de ... voces, por la cuarta parte de su valor. n5-v15-3 ᵉp

Ama — de leche se ofrece una fresca. Corrientes 448. n5-v7

Club del Progreso — El baile acordado para el 4 del corriente, tendrá lugar el 18 del mismo, pudiendo pedirse invitaciones para transeuntes hasta dos dias antes.—La Comision. n5-v8

Sastre — Se necesita calle de Reconquista 186. n5-v6

Telégrafo Nacional. Desde la fecha 4 de Noviembre y hasta nuevo aviso ... el servicio publico ... [illegible] ... Buenos Aires, 4 de Noviembre de ... n5-v7

Dependiente — Se necesita Cangallo 278. n4-v6

Club del Plata — [illegible]

[illegible]

A las Conchas — [illegible]

Se vende — [illegible]

Vino — [illegible]

Dinero — ... socio que tenga algun capital. n5-v10

EMPRESA DE MEDICOS

AL PUBLICO

Habiendo ... desde 1.º de Noviembre el servicio médico ... se previene al público que todos aquellos que hubiesen estado en tratamiento hasta la fecha, como los que actualmente precisaran de médico y botica, ocurran á la Secretaría General, Bolívar ... y ..., donde su ...

El martes se publicará por hojas sueltas ... á los suscritores, y tambien por los periódicos, nombres y domicilio de los médicos que deben reemplazar á los salientes, como tambien las boticas donde serán servidos.—La Empresa. n5-1p

CURACIONES
DE
MALES CRONICOS
PRACTICADAS
POR D. ANTONINO URRACO
CON
EL REMEDIO DEL AGUA FRIA.

1º Certifico que D. Antonino Urraco me ha curado de una enfermedad antigua, con el remedio del agua, cuyo malestar pudo hacerme desaparecer gradualmente en el término de tres meses en que he quedado sano radicalmente, no habiendo sentido violencia durante la curacion, por efectos del tratamiento, que me prescribió por lo que le doy segun convenimos esta constancia.—Calle Corrientes núm. 475. Benito Lascano.

2º Habiendo sido atacado de un modo violento, de una puntada de costado, enfermedad que casi me privó el uso del habla, llamé al Sr. Urraco para que me asistiera, y en solo 4 horas me hizo desaparecer un dolor tan agudo, con agua fria, quedando sano completamente y sin sentir menoscabo en mis fuerzas fisicas y en gratitud le doy este certificado segun convino con mi esposo al hacerse cargo de curarme. Calle Paraguay 434.—Cármen Correa.

3º Certifico que D. Antonino Urraco me ha curado con agua fria en el término de dos meses, de una afeccion crónica al hígado de que padecia hacia ya mas de 6 años, enfermedad que no me pudo curar nadie, por lo que le doy con gusto el presente, segun así lo convenimos antes de dar principio á mi curacion.—Calle Paraguay núm. 434.—Demetria Garcia.

4º Certifico que D. Antonino Urraco, me ha curado con agua fria, de reumatismo crónico á las piernas, caderas y cabeza, que no pudo curarme nadie, en el término de dos meses, mas ó ménos, sin sentir molestias por efectos del tratamiento que me prescribió, por lo que le doy el presente segun convenimos. Calle Venezuela núm. 550—Luis D voto.

5º Certifico que D. Antonino Urraco, me ha asistido y curado radicalmente de una enfermedad crónica al hígado y dolores reumáticos á las piernas de que padecia, hace mas de cinco años, males de que no me pudieron curar varios médicos y que este Sr. lo consiguió, con el remedio del agua fria en dos meses y medio, por lo que le doy esta constancia segun lo estimulamos en el convenio que hicimos antes de dar principio á mi curacion. Calle Cangallo fonda y cancha del Sr. Rospuro, frente á los almacenes de depósito de la estacion del Ferro-carril del Oeste—José Vidarte.

6º Certifico que D. Antonino Urraco, me ha curado de una fistula crónica de que padecia hacia seis años, la que no pudieron curar siete médicos que me asistieron, gastando todo este tiempo mas de 30 mil ps. y que él me ha sanado de esta enfermedad, en solo 8 meses con agua fria solamente. Calle Paraguay núm. 197.—B. G. Donnewald.

7º Certifico que D. Antonino Urraco me ha curado una niña del terrible mal de San Vicio en el término de 40 dias, en que consiguió hacerlo desaparecer casi radicalmente, el muy alarmante movimiento continuo, de brazos, piernas, cabeza, boca, ojos, y dolores agudos, que no le permitian conciliar el sueño, mejoría que en doble mas tiempo no pudieron obtener otros médicos. El remedio empleado ha sido el agua fria. Aun le sigue asistiendo en su convalecencia. Calle Cerrito 122.—Agustin Martinez de Repetto.

8º Certifico que D. Antonino Urraco, me ha curado de reumatismo crónico á las piernas y caderas como tambien de otra enfermedad grave de q'padecia hace mucho tiempo y varios médicos no pudieron curarme en el término de dos meses, sin sentir molestia ninguna por el remedio del agua fria que fué el único que empleó en mi curacion. Calle Parque núm. 261.—Pedro Cappe.

9º Certifico que D. Antonino Urraco, me ha curado una niña de seis años de edad que fué quemada horriblemente en una hornalla con un bracero de fuego, con el remedio del agua fria, habiendo sido asistida por otros con remedios de botica; en cuyo tiempo lo pasó en un grito y sin poder dormir un momento. En vista de este estado obligante llamé á este Señor para que la curase, y desde el primer dia que dió principio á la curacion le calmaron los dolores y pudo dormir tranquila á la noche, continuando así hasta hoy que ha sanado radicalmente, lo que consiguió en el término de 15 dias, y en gratitud á resultado tan inesperado, le doy esta para que haga el uso que le convenga. Calle de Tacuarí núm. ...—Dominga Correa.

10º El Sr. D. Juan Mata, anciano de mas de 60 años de edad habia perdido el uso de la palabra por un fuerte ataque apoplético en el que se apoderó de él un frio húmedo en todo su cuerpo, muy alarmante, seguido de continuas convulsiones y visajes que claramente revelaban una muerte inmediata. En medio de ... suministrarle el remedio del agua fria, ... mal estar, volviendo á la superficie de su cuerpo, el color natural que le habia abandonado, y como tambien el uso del habla. Calle Parque núm. 443.

11º A la Señora Da. Maria de Garibaldi le fué curada con agua fria, una niña de 8 años de edad, que padecia hacia cinco de escrópula en las narices, optalmia ó inflamacion de ojos y de una inchazon y dureza al bajo-vientre, tan alarmante por esto, cuanto por las proporciones voluminosas que habia tomado este órgano, siendo ya dos veces mayor que el natural, pudiendo estinguir estos males casi totalmente en dos meses de tratamiento.

12º Al mismo tiempo le fué curado un niño de 5 años de una tos que iba tomando un carácter crónico. Dicha Señora no ha dado certificado por no haber convenido en ello ni habérselo pedido; pero siendo esta una persona decente, no negará esta verdad.—Parque 580.

13º Certifico que D. Antonino Urraco me ha asistido y curado de un mal-estar general que sentia ... sumamente desagradable, pudiendo conseguir hacerme desaparecer en muy pocos dias, tan incómoda novedad, con el remedio del agua fria, cuyo tratamiento lo he recibido con agrado, y por este resultado inesperado le doy esta constancia. Piedras 220.—Francisco Parisia.

14º Certifico que D. Antonino Urraco, ha asistido y curado á mi familia ... de fiebre, servicios en 4 dias, ... un cuarto doliora, y de otras enfermedades leves, por lo que le doy esta constancia para que con ella haga el uso que le convenga—Buenos Aires, Octubre 25 de 1871.—E. C. Montes. Calle de Lorea núm. 107.

Están en tratamiento 15 enfermos cuyos certificados se publicarán ... de su salud.

Los que pongan en duda la verdad de estas curaciones pueden ocurrir á casa de estos, para cerciorarse de ello. Práctico argentino, Montevideo 189 (altos). n5-p

Se necesita — Una sirvienta con recomendaciones en la calle Perú 187. n5-v6

Se ofrece — Una ama de leche fresca. ... n5-v7

Se precisa — Una cocinera ... Buen Orden ... n5-v6

Cal viva — de Córdoba, exelente para blanqueo, hay en venta, en la Barraca del "Aguila," en Barracas. n5-v7

Sirviente — Que sea gallego, se necesita. Parana 508. n5-v6

Mucama — Se precisa, Rivadavia 352. n5-v8

Al comercio — Teniendo que ausentarme para Europa he conferido poder general á don Felix ... n5-v7

Mais — [illegible]

Muchacho — [illegible]

Se compra — [illegible]

Añador — [illegible]

Se ofrece — [illegible]

Mucama — [illegible]

Sirvienta — [illegible]

Se ofrece — Una ama de leche italiana para criar en su casa, calle de Juncal N. 109 con buenas recomendaciones. n5-v6

Profesor — En la calle Potosí ... se necesita con recomendaciones. n5-v8

Edicto — El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha dispuesto en el espediente que sigue doña Luisa Bustamante sobre intestado, que se cite á todos los que como herederos ó como acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Dionisio Bustamante, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones por medio de la escribanía á cargo del que suscribe - Buenos Aires, Julio 3 de 1871.—Francisco Reggio—Escribano Público. n5-v15

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á D. N. Dias ... de don Pedro Cáceres en los autos de su concurso que dentro del término de tres dias, á contar de la publicacion del presente, y por intermedio del infrascripto donde se halla radicada la quiebra comparezca á justificar su arraigo, bajo apercibimiento de quedar ... Buenos Aires, Noviembre 4 de 1871—Manuel Terry. n5-v8

Por disposicion de don Juan L. Camaño, Juez Comisario del concurso de D. Juan Lema y hermano se convoca por segunda vez á junta general de acreedores, para el dia 15 del corriente á la 1 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el salon del Juzgado el dia y hora indicado.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1871—Sicouret. n5-v15

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se hace saber á todos los herederos de Maria Pueyrredon la siguiente providencia que ha recaido en el espediente que contra ella sigue Da. Margarita A. de Brunengo, sobre jactancia cuyo tenor literal dice así:—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1871. Hágase saber al Juez que vá á conocer en virtud de lo ordenado, por el Superior Tribunal de Justicia con fecha 14 de Agosto del año que rije, fecha e proveerá—Mastel, cuyos autos giran por la oficina del que suscribe, Buenos Aires, Octubre 28 de 1871.—E. Nuñes, n5 v8

Por disposicion de D. B. Blanco, Juez Comisario del concurso de D. Domingo Demarchi, se convoca por primera vez, á junta general de acreedores para el dia 9 del corriente á las 3 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el salon del Juzgado el dia y hora indicada. Buenos Aires, Noviembre 2 de 1871.—Terry. n5-v8

Por disposicion de D. Daniel Girelt, Juez Comisario del concurso de doña Clementina Lissini se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 6 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo; previniéndose que dicha reunion será precedida por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicado.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1871—Angel Julio Blanco—Perú 120, n5-v7

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. José E. Blanco se convoca á junta general á todos los acreedores del concurso formado á don Waldemar Bjerregaard para el 7 del corriente á las dos de la tarde á efecto de que tenga lugar el nombramiento del Síndico definitivo, cuyo acto tendrá lugar en el salon del despacho del juzgado de comercio el dia y hora indicado—Buenos Aires Noviembre 4 de 1871—Joaquin Reinoso. n5-v7

Al público — Habiendo sido suficientemente autorizado el abajo firmado por el Sr. encargado de los herederos del finado D. Pedro Atheguy, para las cobranzas de las cuentas de la panadería que tenia, cita en la calle de Artes Nos. 149, 151, y 153, tanto judicialmente como amigablemente, pongo en conocimiento de los deudores que con esta fecha, he otorgado un poder al Sr. D. Manuel Obejero, para un mismo efecto á fin de activar en cuanto sea posible la cobranza, dandose por valedero cuanto á su mérito hiciere, dando cuenta al que firma. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1871 José Guezalaga. n4-v7

¡Ojo! ojo! — A los que pascan hermosos jardines, en la Broncería calle Bolivar Nº 68. se acaba de recibir de Paris un rico surtido de fuentes, agua, y estatuas como nunca hasta hoy han venido á Buenos Aires, cocinas económicas primera calidad, hermosas chimeneas de todo tamaño y de todas clases, Bombas para pozo y aljibe, hay que fijarse, todos esos artículos se darán á un 30 por cien de rebaja, siendo por motivo de liquidacion. ¡No faltar! n4-v19

Atencion — Especuladores se vende una linda casa de azotea, con árboles frutales distante una cuadra de la Floresta, tiene 30 varas de frente por 75. Amas: se vende un hermoso terreno en la loma de Flores, distante 3 cuadras de la calle Real, tiene 60 de frente por 70, escritorio de Cárlos Ristorini, calle de Lima Nº 56. n4-v8

Bazar de Camaña—Potosí 124, 126 y 128 Chacabuco 88—Se acaba de recibir lo siguiente:—Un grande y variado surtido de artículos para luto como: diademas, pulceras, collares, aderezos y medios aderezos de azabache y filigrana negra. Abanicos de nácar de Oriente desde 300 $ á 1500; y además multitud de abanicos de hueso y de madera de muchísimas formas y gustos. Gran surtido de necesarios con útiles desde 150 $ hasta 1500. Bronces artísticos, como guarniciones para chimeneas, candelabros, relojes, estátuas. Entre ellos una mesa con ánfora de bronce y acero cincelado, única tal vez en Buenos Aires. Guantes de cabritilla y de red de riquísima clase, etc., etc. n4-v7

Al comercio — La sociedad que jiraba en esta plaza bajo el nombre de Klappenbach hermanos y Compañía se ha disuelto parcialmente desde el 1.º de Agosto último respecto al ex-socio D. Santos Colombe; quedando en vigencia la misma casa bajo igual firma social de Klappenbach hermanos y Compañía, haciéndose cargo esta del activo y pasivo—Klappenbach Hnos. y C.ª n4-v7.

El abogado — Vicente G. Quesada ha trasladado su estudio y domicilio á la calle de Moreno N. 86. n4-v19

Piano — Horizontal, casi flamante, de sobresalientes voces, elegantísimo que ha costado no hace 10 meses 9000 ps. y por tener su dueño que ausentarse del país lo da por 5500 ps., informarán contestaría calle Libertad núm 104. n3-v6-3 ᵉp.

Gratificacion — En el teatro Alegria la noche del Miércoles una piedra amatista con una pequeña rosa de perlas, ... La persona que la haya encontrado puede mandarla á la casa Nº 194. Florida en los altos, recibirá una gratificacion de 200 pesos. n3-v6

Al público — El que firma avisa que la casa calle Lorea ... el contrato hecho con Da. Cecilia Blanc, quedando dueño absoluto el que firma. Buenos Aires Noviembre 2 de 1871—José Eugenio ...

Nos hemos — [illegible]

Comisario — [illegible]

Comisaría — [illegible]

Un joven — [illegible]

Dinero — A réditos sobre hipotecas ... de casas, terrenos etc. etc. hora de 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde, San José Nº 70.—Manuel Vila y Ca.

... Y POR ORDEN DE SUS DUEÑOS

... Sábado 11 del corriente, á la 1 en punto ...

VEANSE LOS DETALLES MAÑANA p5-1p.

¡ESTACION SAN ISIDRO!
(FERRO CARRIL DEL NORTE)
SOBRE LA VIA FERREA
EN LOS DOS COSTADOS
UNICOS TERRENOS A VENDER
CALLE POR MEDIO DE LA ESTACION
DONDE NADIE HA VENDIDO
DONDE LOS DUEÑOS SON CAPITALISTAS
Y NO VENDEN POR NINGUN PRECIO
REMATE PARA TODOS
A TODO PRECIO
LINDAS ESQUINAS
60 LOTES GRANDES
CALLE POR MEDIO CON LA LINDA QUINTA DEL SR. SEEBER
A 16 VARAS DE LA ESTACION
MUCHOS LOTES CON FRENTE A LA VIA
SE REMATAN
El Domingo 5 de Noviembre á las 12½ en punto de la mañana
AL NORTE--CON VISTA AL RIO--AL NORTE
Terrenos muy altos
Para jardines
Para hoteles
Para casas de recreo
Terrenos con mucho fondo
CALLES ABIERTAS A TODOS FRENTES
MENSURA APROBADA POR LA MUNICIPALIDAD
A SAN ISIDRO
EL PUEBLO DE MODA
A SAN ISIDRO
AIRES PUROS
Tren espreso grátis, ida y vuelta
SALDRA DE LA PLAZA 25 DE MAYO A LAS EN PUNTO
GRAN TIENDA DE CAMPAÑA ESPLENDIDO LUNCH
Preparado por el célebre Tiscornia
ESCRITURAS GARANTIDAS
PLANOS Y BOLETOS
Se dán en nuestra casa, Victoria 148
NO SE ADMITEN NIÑOS
RODRIGUEZ, LARRAZABAL Y COMPAÑIA.

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR ITALO-PLATENSE

El vapor paquete Postal Italiano de 1ª marcha, de fierro, á dos hélices de 3000 toneladas y 1700 caballos de fuerza.

PAMPA

Su comandante José Villa.

Saldrá el 15 de N'bre á las 5 en punto de la tarde para Génova y Nápoles, haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

Para pasajes, fletes, ó otros informes ocurrase á la Administracion calle Cuyo 81 64.

El Gerente.
P. P. Cocchi.

017-A10d-8 ᵉp.

Exposicion — En Córdoba—Calle 9 de Julio N. 82, casa de D Manuel Antonio Perez hay piezas cómodas y de lujo para hombres solos ó familias. Se dá de comer al gusto de cada uno. Todo á precios módicos. n3-v6

Dependiente — Se necesita uno que sea inteligente en el ramo de almacen por menudeo en la calle del Parque 253 ½. esquina á la de Garantías, escusado será que se presente sino tiene quien garanta su conducta. n3-v5

Fonda — Lista de Monte Cristo, en este magnífico establecimiento se dá de comer al gusto de todas las personas y tambien se remite á domicilio, con postres de primera clase ... en Buenos Aires, Calle de Cuyo 338.

PIANO

En la calle Esmeralda 179 se vende uno en muy buen uso y por la cuarta parte de su valor. n1-v5-3 ᵉp

TRAMWAY ARJENTINO
ESTACION RIVADAVIA

El servicio de esta línea á partir de la fecha y hasta nuevo aviso, será como sigue: ... [illegible] ... Buenos Aires, Noviembre ... de 1871. pp. Mariano Billinghurst y Ca.—Lisandro ... n4-v19

Equivocacion — Ha sido ... Juan Horti... —J. C.

Lucia — ... Un pariente suyo ... le interesa, en la calle de Belgrano 239. n3-v5

Piano — De estudio, muy barato y superior que ha costado 4000 pat. m/c. ... calle Libertad núm. 104, ...

Consignacion — General de ... Buenos Aires, Noviembre 2 de 1871—M. B. Campos. n3-v5

REMATES

Pablo Gowland

De artículos de almacen—En su casa, Defensa 111
Al contado

El martes 7 del corriente á las 11 en punto se rematará un grande y variado surtido de artículos de dicho ramo, cuyo pormenor es el siguiente:

100 barricas azúcar blanca de primera, 100 bordalesas vino francés superior, 50 bultos té congo, 30 bolsas arroz, 100 cjs. pasas uva de Málaga, 100 damajuanas ginebra de Hamburgo de 2 1/2 á 3 galones, 30 bolsas garbanzos, 50 barricas cerveza blanca, 20 cajones conac hennessy lejitimo, 30 latas fosforos, 30 rollos tabaco negro superior, 30 cajones aceite Rivera, 10 quesos bitto de lombardes lejitimos 20 cuñetes manteca 50 mil cigarros hamburgueses, 50 cajones oporto, 10 id jerez, 10 id en octavos, 20 latas tabaco picado, 10 tercios paraguaya, 20 bolsas almendras, 20 cajones chantreuse lejitimo, 30 quesos parmesanos 20 mil cigarros de bahia, 100 frasqueras ginebra 100 cajones vino de burdeos, 30 barricas harina de Norte américa superior, 200 docenas naipes españoles 100 latas galletita, 40 cajones vino barbera, 20 cuarterolas vino priorato, 20 petacas tabaco tucumano, 30 cajones ..., 40 cajones ostras frescas 50 fanegas sal de Cadiz, 20 cajones cohetes 50 cajones incurtidos, 20 barriles vinagre, 10 cajones betun, 29 fardos tabaco Rio grande, 10 tercios yerba argentina, 20 barricas sal en tarros, 300 cajones coñac varias marcas, 50 cajones marrasquino, 10½ vino jerez, 10 cajones quesos Holanda 30 cajones vino sauternes, 10 canastos loza surtida 10 cascos cristales finos, 50 cajones vino de asti y otra porcion de artículos que se omiten por su estension. n3

Novara y Ansaldo

Al contado—En su casa calle Perú 26.

De artículos de tienda, mercería, ropería, zapatería

El Martes 7 de Noviembre á las 12 en punto del dia procederemos á la venta de un gran surtido de mercaderías cuyo detalle en parte es como sigue:

Gran surtido de casimires de media estacion y de verano en piezas y en cortes, tul de seda floreado, blancos y negros muy finos, id blanco de 2 metros de ancho, id id angosto, almanesco de hilo, id de algodon, gran surtido de géneros para vestidos, paños negros y de colores, zarazas, percales, bramantes, lienzos, corces, miriñaques, pañuelos de seda para mano, casimires en cortes, piqué blanco, pana negra, bordados de hilo, pañuelos de algodon, géneros de lana para vestidos, bramantes finos, lienzos de varias clases, ... de hilo para sábanas, almanesco listado, cotin, ... camisetas de merino, medias de señora, bramantes de varias medidas, lienzo de tablon, tabla y lino, géneros para vestidos, varias clases, listado y cotin de hilo, ... [illegible]

Por el mismo — [illegible]

Martiniano Romorino? — [illegible]

Eloy Olivero y Ca. — [illegible] ... en el acto de la venta. n5

Huergo y ...

... El Viernes 10 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana. De órden del Señor Juez de 1ª Instancia, ... se venderá á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de la sombrerería y mercería pertenecientes al concurso de D. ... n4

V Gelderen y Despouy

En las Conchas.

Los terrenos que debian venderse el domingo pasado, situados en las Conchas, sobre la ribera del Rio Tigre, con fondo de 110 á 111 varas, se rematarán el Domingo 5 del corriente á las 2 de la tarde, á cualquier precio. En el muelle del Tigre habrá botes para conducir á los interesados.

Planos y detalles Potosí 143.

Juan F. Achinelly

En Moron

El Sábado 11 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde, despues de la llegada del tren que sale del Parque á las 2, se venderá por órden terminante de su dueño á la mas alta postura y dinero de contado, el terreno cuyo remate se suspendió el 29 de Octubre por causa del mal tiempo.

Este terreno hace esquina á las calles 25 de Mayo y General Alvear, midiendo 28 varas de frente al Sud y setenta varas de fondo al Norte distante solo 4 cuadras de la Estacion. Este terreno alto y con muy linda vista está todo plantado con árboles de durazno paraisos etc, y á cuadra y media de la iglesia.

Llamamos la atencion de este hermoso terreno tan pintoresco con frente á la iglesia y á la estacion que se puede decir que es uno de los mejores terrenos que tiene Moron.

Recomendamos la puntualidad de la hora. o31

POR EL MISMO.
En Moron

Concluido el primer remate se venderá á la mas alta postura y dinero de contado en frente mismo, calle General Alvear y 25 de Mayo con frente al Norte y fondo al Sud.

Aprovechen, pues la ocasion de comprar un buen terreno á un parage inmejorable. o31

Por el mismo
De una peluquería

El Juéves 9 del corriente á las doce en punto venderemos á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de la peluquería calle Rivadavia N. 665, cuyo detalle consiste en:

Pañuelos de mano, pomitos de pomada, palanganas, peines, cosmético, cepillos, corbatas, lavatorios, tijeras, id para enrular, medias, camisas, reloj, espejos y muchos otros artículos que no se detallan por su larga estension. n5

Por el mismo
Judicial—De muebles

El viernes 10 del corriente á las doce en punto venderemos á la mas alta postura y dinero de contado los muebles pertenecientes á la testamentaria de doña Gregoria García de Zuñiga, por órden del señor Juez de primera Instancia doctor don Miguel García Fernandez.

El detalle consiste en: camas, lavatorios, cuadros de Santos, urnas con Nuestra Señora del Rosario, San Francisco, etc., cubiertos de plata, libros y gran cantidad de muebles, como ser: sillas de caoba con esterilla, 1 piano de caoba, armarios, mesas de caoba y jacarandá, gravados con marco, cuadritos estampados, mesitas, costureros, cajas de flores, id de música, urnas con pájaros, aparadores, cómodas, alfombras, una urna de vidrio con un niño Dios, candeleros de plata, sillas de jacarandá, mates de plata, sofaes, palmatorias composicion, un Santo Cristo de madera con adornos de plata, y muchas otras cosas que no se detallan por su larga estension. n5

Hidalgo y Torres

De 16 magníficos lotes de terrenos, frente á la plaza de la Pólvora de Flores y á 5 cuadras de la estacion del Caballito al Sud—Inauguracion del tramway Rivadavia.

El Domingo 5 de Nbre. á las 12 del dia, al mas alto precio y sin retirar lote, dinero de contado, se procederá á vender dichos terrenos pertenecientes á la quinta y de cuenta del Sr. D. Vicente Letamendi.

Los lotes son uno de 11½ vs de frente á la plazoleta de la pólvora, con 10 vs de fondo irregular, los demas son de 30 y 25 vs de frente por 60 id de fondo, todo el terreno alto y rodeado de la perspectiva mas pintoresca que una persona puede desear para hacer una casa para recreo. La calle que sale de la estacion Caballito para la pólvora viene á dar frente á algunos de estos lotes.

Por planos los interesados pueden ocurrir al escritorio Bolivar No. 70.

Al mismo tiempo—Venderemos una magnífica quinta lindera con los terrenos con 9 habitaciones y demas comodidades, jardin y árboles frutales, terreno alto y pronto para habitarlo.

Su terreno es de 57 vs de frente por 140 de fondo etc.

Nota Creemos que los interesados pueden ir en el tren que sale del Parque á las 12 del dia, para dar principio despues de su llegada, ó en el tramway de Rivadavia que llega hasta Flores. n3

Por el mismo
En su casa calle de Bolivar numero 76—Remate semanal de muebles, cristales y bebidas—Buenos muebles de jacarandá.
El Miércoles 8 del corriente a las doce del dia. n5

Mohando y Vivar

Brillante oportunidad EN LUJAN

Atencion todos los miedosos y los que no lo son!

El Domingo 5 de Noviembre á las 12 en punto procederemos á rematar á la mas alta postura y dinero de contado una magnífica casa esquina, calle de Colon esquina á la de San Lorenzo, con frente á la plaza Colon compuesto su terreno de 15 metros, 155 milímetros por 50 metros 630 milímetros fondo, con 6 piezas de material techo de azotea, cocina, pozo de rica agua, letrina, etc, todo cercado de pared.

Pedimos á todos se fijen en esta magnífica casa, ya lista para habitar y situada en uno de nuestros mejores pueblos de la campaña, pues pocas veces se presentan en remate estas pichinchas, en que, por poco dinero se encuentra uno libre de pagar altos alquileres en la estacion de verano, haya ó no epidemia.

Nota—Las personas interesadas deberán inspeccionar los títulos de propiedad en nuestra casa de martillo núm. 58 Bolivar, hasta el 4 de Noviembre, y en el local del remate el dia 5 antes de la venta. o29

Por el mismo
Judicial

Magníficos terrenos en la Ciudad de Mercedes, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. García Fernandez, y á pedido del procurador D. Juan Sagasta, representante del Banco de la Provincia.

El Domingo 19 del corriente á las 12 del dia daremos principio á la venta á la mayor postura y sin retirar lote, de las propiedades siguientes; todo al contado.

Una quinta ubicada en el ejido de de la ciudad, paraje muy alto, todo llano de árboles de fruta muy rica, con 5 ó 6 cuadras de monte, cercado completamente una casa de azotea, pozo etc etc. La área del terreno tiene tres límites naturales al Oeste, Norte y Este, y se compone de 808 1/2. vs. de frente al Oeste, por el costado Norte mide 720 vs, por el costado Sud, 761. vs. y por otro frente al Este, 290 varas.

La posicion de esta quinta es inmejorable y con un pequeño gasto se formará allí una mansion de delicias, libre de toda epidemia, y con una perspectiva seductora.

En seguida venderemos el hermoso potrero todo zanjeado y alambrado con algunos árboles y una pieza material techo de teja, pozo, corral etc. este terreno es inmejorable para los agricultores, y dista ... unas doce cuadras de la plaza, su area se compone de 503 vs. de frente al Norte, al Este 378 vs. por el otro frente al Sud ... y por el costado Oeste 341 vs, este espléndido terreno tambien podria convertirse en una quinta preciosa ...

Por último venderemos los siete preciosos solares á tres cuadras de la ... principal, aparentes para edificar, ... [illegible]

Judicial

El 20 del corriente ... en el pueblo de Chivilcoy ... perteneciente á la testamentaria de D. ... C. ... por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria.

La casa se compone de dos piezas, cocina, pozo de balde con pretil y brocal, todo de material y vereda de ladrillo en el frente. Está edificada en terreno de 50 varas de frente por 50 de fondo. No se admite postura que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. o15

POR EL MISMO
Judicial.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez se han de vender el 20 del entrante Noviembre diez sitios en el pueblo de Chivilcoy pertenecientes á la testamentaria de D. Juan S. Medina y tasado cada uno en 1000 ps. No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion o15

POR EL MISMO,
Judicial.

A media cuadra del Teatro Bataclan—A una del Teatro del Sr. Pestalardo.

El Tramway de la Sociedad Buenos Aires sube por una esquina y baja por la otra, y otro ramal por el frente.

Se vende la casa calle Esmeralda núm. 157 entre Corrientes y Parque perteneciente á la testamentaria de Da. Francisca del Pino y por mandato de los Señores jueces Drs. Echeverria y García Fernandez.

La tasacion es de 107,688 ps. con 90 cts; y no se admitirá postura que no exceda de las dos terceras; se dará música á la concurrencia.

El Domingo 23 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde. Tengan presente que la casa tiene 4 piezas y los que quieran emplear bien su dinero no tienen mas que acudir el dia del remate. n4

GRAN REMATE
DE
TERRENOS
POR CARLOS RISTORINI
EN SAN VICENTE
150 MANZANAS POR LOTES
DE 4, 6, 8 Ó 10 MANZANAS
¡Garantimos á todo precio!
Domingo 5 de Noviembre á las 12
BOLETOS DE IDA Y VUELTA GRATIS
GRAN LUNCH
CARNE CON CUERO
RICA CERVEZA
BUENOS VINOS
CARRUAGES
Tren sale de la calle Cerrito y Tucuman á las 9
De la Estacion Lima á las 9 y 15
De la Plaza Constitucion á las 9 y 30
BOLETOS Y PLANOS
ESCRITORIO CALLE DE LIMA Nº 56
n4

José G. Rodriguez

Judicial

El domingo 5 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana se han de vender en remate público y dinero de contado por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo todos los muebles y demas útiles de la casa calle de Buen Orden núm. 416 pertenecientes á la testamentaria de doña Melchora Bonagan de Alegre, los que no se detallan por su mucha estension.

Nota—Estos muebles que son muchos y buenos no pertenecen á los de la fiebre amarilla, pues nadie murió en esa casa. o26

Nazar, G. Catan y Ca.

JUDICIAL.

EL MAS NOTABLE
DE TODOS
LOS REMATES
En las Lomas de Zamora
El sábado 11 de Noviembre
LA CHACRA
de la testamentaria de Belvis
16 MANZANAS—LOTES GRANDES

Por órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Gorge Echeverria y á pedido de los herederos, procederemos á vender en remate público y al contado, el Sábado 11 de Noviembre á las 11 en punto del dia 16 manzanas de los mas lindos, altos y pintorescos terrenos de esa localidad divididos en lotes grandes, libres de calles y situados sobre la via ferrea y calle real muy cercanos á la estacion. En los carteles que se repartirán estarán los planos y division de los lotes.

Debemos advertir que no siempre se presenta una ocasion tan brillante para hacerse de magníficos terrenos de campo que se venderán á todo precio por ser liquidacion de testamentaria. Tren espreso gratis ida y vuelta. El Tramway sale de la calle Cerrito y Tucuman á las 9 de la mañana, de la estacion Lima á la 10 y 12 minutos, y el tren parte del mercado Constitucion a las 10 y 1/2 en punto. Regresa del mismo terreno á las 4 en punto.

Se obsequiará á la concurrencia con buena cerveza inglesa.

Habrá una hermosa carpa.

Planos y boletos de pasaje se darán en nuestra casa Perú Núm. 83. o27

POR EL MISMO
En su casa Perú 83.—Al contado.

El Martes 7 de Noviembre, á las 11 en punto, procederemos á la venta de un gran surtido de mercaderías cuyo detalle en parte es como sigue:

Gran surtido de casimires de media estacion y de verano en piezas y en cortes, tul de seda floreado, zarazas para vestidos y para camisas de las mejores calidades, id id luto y medio luto, merinos franceses de varias clases, gambrones, brines, bramantes, lienzos, cotines, camisas de varias clases, géneros para vestidos, pañuelos de la India, id de luto, id de algodon, percalina, zarazas de varias clases, bramantes varias marcas, lienzos tablas y tablon, razo, tela negra embutidos, sombreros de cordon negros y de colores, paja, casimir, brin y gambronas, camisas de algodon, blancas percal 1/2 hilo y ..., sarga de muchas clases, listado, lienzos, calzoncillos hilo, cintas para miriñaques, hilo de máquinas, ... de lustrina, id de brin, id de paño, pantalones de brin, botines para señora y hombres, hilo de sastre, corbatín, camisetas, calzoncillos, gorras de sol, artículos de estacion, botones de paño, ... [illegible] ... á la vista al tiempo del remate. n5

Pedro Ebbeke y Ca.

CALLE PERU Nº ...

[illegible]

[illegible] de riquisima fruta, como [illegible] peras [illegible] clases [illegible] y una porcion de raros árboles que no se detallan por su mucha extension.

Nota—La órden que tiene el rematador es de quemar, así es que el que tenga deseos de pasar un verano delicioso, no tiene mas que comprar la casa que se va á rematar. Por mas pormenores, Bolivar 89. o31

Pablo Escalante

De dos lindos lotes de terreno, en las calles de Callao y Arenales formando esquina.

Por liquidacion.

El Domingo 5 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde, venderé en público remate, á la mejor oferta y dinero de contado, todo dicho terreno cuyo detalle es como sigue:

1º Lote calle de Arenales con 12 1|2 varas de frente al Norte con 35 de fondo al Sud, con pared en el fondo y lindero con un hermoso edificio al costado Este.

2º Lote calle de Callao con 10 varas de frente al Oeste por 35 de fondo al Este, al costado del edificio lindero por el Sud.

La situacion de estos lindos terrenos es inmejorable en un parage alto, posesion magnífica, á media cuadra del empedrado de la calle Santa Fé y de la via del Tramway que debe ir á Belgrano por dicha calle, pues la empresa ya tiene la concesion por la autoridad competente, ademas quedan á dos cuadras de la plaza de Cabecitas hoy transformada en un hermoso paseo, y son estos los únicos terrenos que hay á vender en esas inmediaciones.

Recomiendo á los Señores que deseen hacerse de lindos terrenos, no faltar el dia y hora indicada para su venta; pues se venderán infaliblemente. Escrituras inmejorables.

Por mas informes escritorio del rematador San Martin 138. o29

POR EL MISMO

De dos lindos lotes de terrenos en la calle de Callao Arenales formando esquina; por liquidacion.

El Domingo 5 de Nobienbre á las 4 en punto de la tarde se venderán en público remate á la mejor oferta ó dinero de contado dichos terrenos cuyo detalle es como sigue:

Primer lote—Calle de Arenales, con 12 1|2 varas de frente al Norte por 35 de fondo al Sud, con pared propia en el fondo y lindero á un hermoso edificio por el costado Este.

Segundo lote, Calle de Callao, con 10 varas, de frente al Oeste por 35 de fondo al Este, lindero al edificio mencionado por el costado Sud.

La situacion de estos lindos terrenos es inmejorable en un parage alto posesion magnífica é higiénica, á media cuadra del empedrado de la calle Santa Fé y de la via del tramway que está en construccion para Belgrano, que pasará por dicha calle, á dos cuadras de la Plaza 6 de Noviembre (antes Cabecitas) de donde tambien debe partir otro tramway, cuya concesion acaba de ser vendida por los Señores Yoaza y Santa Ana á la Compañía Nacional, dicha plaza está llamada á ser uno de los mejores paseos de esta ciudad.

Estos terrenos son los únicos que hay sin edificar en esa situacion.

Recomiendo á las Sras. que deseen hacerse propietarios no faltar el dia y hora indicada para su venta pues esta tendrá lugar infaliblemente. Escrituras inmejorables—Por mas informes, Escritorio del Rematador, San Martin 138. n1

Mariano Vivar

De la casa quinta y jardin de propiedad de D. Antonio Magnanini, situada en la calle de Corrientes núm 665 y á 4 cuadras de la estacion Lacrose y 3 del tramway Argentino al Norte.

En uno ó en cuatro lotes.

El Domingo 5 de Noviembre á la una en punto del dia se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado la espresada propiedad en uno ó cuatro lotes y cuyo terreno mide:

150 Varas de frente á la calle de Corrientes por igual fondo y frente á la del Parque formando una manzana regular toda cultivada con el mayor esmero, poseyendo: Una linda casita de altos á la moderna susceptible de aumentarse, un vernáculo con variedad de camelias, plantas todas grandes, gran cantidad de plantas de adornos y flor de muchomérito, la coleccion mas completa de frutas que puede haber en el pais entre ellas como 40 variedades de ubas etc etc.

NOTA—La concurrencia será transportada en el tramway argentino hasta la estacion Almagro del ferrocarril del Oeste y allí pasan las 750 varas á recorrer hasta la espresada propiedad; habrá carruajes al efecto.

Se suplica la puntualidad á la hora indicada.

La quinta linda con las propiedades de los Señores, Cascal ares, Vidal y Peralta Ramos. o24

Tomas Ayres

Judicial

De dos buenas fincas á la moderna situadas en la calle del Perú núms. 443 y 445 con tramway á la puerta, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Don Honorio Martel.

El Domingo 19 de Noviembre próximo á las 12 en punto del dia se rematarán á la mejor postura y dinero de contado las dos fincas arriba espresadas pertenecientes á la testamentaria de Da. Sebastiana Garaboa, á saber:

La 1ª casa Perú 443 vs edificada á la moderna en terreno irregular con 14 y 80 centésimos de frente por 52 varas y 60 centésimos de fondo, con dos martillos á su favor, 4 ventanas de reja á la calle, 9 piezas, maderas duras, algibe, pozo de agua, y otras comodidades, esta propiedad está dispuesta para dividirse en dos lindas casas independientes una de otra.

Tasada en la suma de 330,290$ mjc, y no se admitirá oferta por menos de sus dos terceras partes, como es de práctica.

La 2ª casa Perú 445 edificada á la moderna en terreno de 8 varas 50 centésimos de frente por 40 varas 60 centésimos de fondo, 5 piezas, maderas duras, pisos y techos embaldozados, cocina, pozo de agua, y demas comodidades tasada en la suma de 157,678 ps. mjc, y no se admitirá oferta por ménos de sus dos terceras partes.

NOTA—Para ver los autos testamentarios ocúrrase á la oficina de los Señores Burgos y Piñero Rivadavia 91 o21

POR EL MISMO
Judicial.

De la casa calle de Artes 372 perteneciente á la testamentaria de Da. Polonia Mendez de Meslin y órden del Señor Juez de 1ª Instancia Doctor Don Jorge Echeverria.

El Domingo 5 de Nbre. próximo á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mejor oferta y dinero de contado la casa arriba espresada edificada en 6 metros 495 milímeros de frente al Este, por 30 metros y 310 milímeros de fondo, 9 piezas de azotea, pozo de agua, un jasmin del pais en el primer patio, cocina, letrina etc.

Tasado en la cantidad de 122,781 ps. mjc, cientoveinte y dos mil setecientos ochenta y un ps. mjc.

El remate empezará con la base de las dos terceras partes como es de práctica.

Nota—Mas pormenores al escritorio del rematador, Victoria 91. o27

Juan R. Iriarte

Judicial.

De una casa en Barracas al Norte calle de San Antonio, á una y 1|2 cuadra de la calle Real, donde estará la bandera.

El Domingo 12 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde, se rematará dicha casa por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Isaac P. Areco y perteneciente á don Mauricio Fernandez para el pago de un crédito Hipotecario, cuyo pormenor es el siguiente:

Una casa de azotea con varias piezas con tirantes de de madera dura toda cercada y con algunos árboles frutales, pozo de balde y demas oficinas, con 15 varas de frente al Este por 70 varas de fondo al Oeste, tazada en todos sus ramos en la cantidad de de cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y seis cincuenta centésimos [45,956 $ 50 cs.] previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion, que son: 30,638 $ 66 cs.

Para mas pormenores al martillero, Victoria 17, altos. o25

POR EL MISMO
Judicial.

De un campo en el partido del Salto, y una casa en el pueblo del mismo nombre.

El Domingo 5 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde se rematará precisamente al contado, dicho campo y casa por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y perteneciente á la testamentaria de D. Lino Juarez y Da. Ana Chazarreta de Juarez y cuyo pormenor es el siguiente:

Un campo en el partido del Salto á una legua del pueblo y con frente al Rio, con un rancho de material, cuya area se compone de trece millones doscientos diez y ocho mil setecientos treinta metros cuadrados, (13,218,730 metros cuadrados) y está tasado en la cantidad de doscientos veinte y dos mil novecientos veinte pesos mjc (222, 920 $ mjc) previniendose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion que son 148,613 ps 3 reales mjc.

En seguida una casa en el mismo pueblo á dos cuadras de la plaza formando esquina con 40 varas de frente por 40 de fondo con algunos arboles, tazada en la cantidad de Treinta y un mil onces pesos (31,011 ps mjc) no admitiéndose oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tazacion que son (20,674 ps mjc.

El remate se efectuará en el pueblo del Salto, en la misma casa, donde estará la bandera.

Por mas pormenores al martillero Victoria 17 (altos.) o5

[illegible] Otro [illegible] Otra volanta [illegible] GUARNICIONES Y MONTURAS [illegible] y monturas por mayor [illegible] Bolivar 14. [illegible] retirar lote, se admite [illegible] n1

POR EL MISMO
Judicial

[illegible] trasladar los muebles á nuestra casa, el remate se efectuará en nuestro patio, Bolivar núm 14.

El Miércoles 8 de Noviembre á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote por órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, todas las existencias del concurso del Sr. D. Santiago Bezola cuyo pormenor es el siguiente:

1 Cómoda de jacarandá grande, 7 órganos surtidos, 1 1|2 juegos sillas negros armadas sin tapisár, 1 aparador enchapado con piedra marmol, 39 cajones para difunto de pino blanco, 2 id forrado, 3 id de caoba, 35 lavatorios surtidos, 1 lote de sillas desarmadas, 1 juego de sala, sillas de esterillas, 4 sillon de esterilla para enfermos, 1 lote de perchas chicas, 6 mesitas de noche, 10 id enchapadas, 1 banquito para piano, 1 silla para fumar, 2 estantes para botellas, 1 porta música, 1 mesita de noche francesa, 11 piedras de marmol chicas, 2 id para lavatorio, 1 mesa de comedor de alas, 4 lote de marcos negros surtidos, y otras cosas de madera, 48 banquitos para pies ordinarios, 4 damas negras, pero no concluidas, 4 mesas para sala sin concluir, 4 carritos con 2 ruedas para organos, un techo de fierro con cristales, 2 camas enchapadas con colchones elasticos, este id detallados; 1 aparador enchapado, 4 marquesas sin concluir en trabajo. n1

POR EL MISMO

Inauguracion del tramway argentino

A FLORES

El Domingo 5 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde.

GRAN REMATE

EN SAN JOSÉ DE FLORES

DE UNA MANZANA DE TERRENO

LA QUINTA CONOCIDA POR DE VISILLA

SOBRE LA CALLE DE RIVADAVIA

Tramway Argentino á la puerta

A solo 2 cuadras de la Plaza Principal

¡VENTA A PLAZOS!!

Una tercera parte al contado—Una tercera á 3 meses y una tercera á 6 meses

SIN HIPOTECA NI PAGARÉ

El Domingo 5 de Nbre. á las 3 en punto de la tarde venderemos al mejor precio, dinero de contado sin retirar lote los magníficos terrenos arriba indicados.

Trece magníficos lotes de terreno, compuestos unos de 17 1|2 varas de frente á la calle de Rivadavia por 60 de fondo, y otros con frente á la via del ferro carril del O.

Los planos se repartirán en el acto de la venta.

Llamamos la atencion á los interesados, pues terrenos como estos ya no se encuentran á solo dos cuadras de la plaza del pueblo, sobre el macadam y con tramway á la puerta. n3

POR EL MISMO.

El Domingo 5 de Nbre.—De un hermoso lote de terreno en San José de Flores.

Despues de terminado el gran remate de la manzana de terreno sobre la calle Rivadavia, procederemos á la venta de este lindo terreno, situado á solo dos cuadras y media de la estacion del F C., y al lado de un paisaje que se está edificando.

El terreno está situado en la calle del Gral. La Valle, esquina á la de Alsina.

Mide diez varas de frente al Sud, por sesenta y seis de fondo.

Es inútil prevenir que la venta se hará á todo precio.

Títulos en perfecto estado, y por mas pormenores Bolivar 14. n3

POR EL MISMO

De un lindo terreno en San José de Flores.

El Domingo 5 de Noviembre á las 4 en punto venderemos al mejor precio, dinero de contado el precioso terrreno arriba indicado.

Está situado á 4 cuadras de la estacion y á dos de Mercado en direccion al Sud.

Mide 34 varas de frente al Oeste por 74 de fondo.

El terreno tiene un pedazo de pared y arboleda insignificante.

Los títulos exelentes. Pormenores Bolivar 14. n3

POR EL MISMO
Judicial

De 4 lotes de terreno—Esquina Victoria y Rioja.

El Domingo 5 de Nbre. á las 4 en punto de la tarde, venderemos al mas alto precio y dinero de contado por órden del Señor Juez de 1ª Instancia, los 4 magníficos lotes de terrenos situados del modo siguiente:

Un lote formando esquina, con 24 1|2 varas de frente á la calle Victoria por 20 tambien de frente á la calle de la Rioja, tasado en cuatro mil pesos moneda corriente (4,000 ps. mjc cada) vara de frente.

Se pide puntualidad en la hora, pues estos terrenos se venderán infaliblemente.

Mas pormenores Bolivar 14. n3

POR EL MISMO

De un magnífico terreno en San José de Flores—Al lado de la Plaza, contiguo al Colegio Municipal

El Domingo 5 de Nbre. á las 2 y 1|2 de la tarde venderemos al mejor precio y dinero de contado, el magnífico y central terreno situado en la calle de Buenos Aires á media cuadra del Tramway y de la Plaza, midiendo 20 varas de frente al Norte por 36 de fondo cercado al frente con vereda y árboles.

Pormenores, Bolivar 14. n3

NOTA—El F. C. del O. sale del Parque á las 12 en punto, y el tramway Argentino del señor Billinghurst sale de la Plaza de la Victoria á las 12 en punto.

Julian J. Muñiz

Judicial

El Domingo 5 de Noviembre á las dos en punto de la tarde se ha de vender la casa calle de Potosí esquina á Sarandi perteneciente á la testamentaria de don Estevan Alberti y por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia, doctor don Miguel Garcia Fernandez, el terreno se compone de doce varas de frente al Norte por 34 vs. y 40 céntimos al Sud formando esquina, y un edificio recien concluido consta de un espacioso almacen, sótano y trastienda tasado en todos sus ramos en la suma de 121761 $ mjc.

Por mas pormenores, al rematador, Perú 141. o7

POR EL MISMO

Judicial—En Chivilcoy.

El Sábado 11 de Noviembre, á las 2 en punto de la tarde se han de vender en público remate, y por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, las casas pertenecientes á la testamentaria de D. Bonifacio Andrade, la primera se compone su terreno de 50 vs. de frente por 50 de fondo, formando esquina, á tres cuadras de la plaza en direccion al Sud y señalado con el Nº 217, y contiene dos edificios de azotea tasado en todos sus ramos, en la suma de 23,210

A las 4 de la tarde se venderá la segunda que contiene la misma area de terreno señalado con el Nº 667 á cinco cuadras de la plaza, en direccion al N. O. dos edificios de azotea, y tasado en la suma de 19495.

El remate será señalado con la bandera y se venderá á la hora en punto indicada.

Por mas pormenores al rematador Perú 141. o27

POR EL MISMO

Atencion Relojeros

El Martes 7 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana se ha de vender la relojeria calle de la Defensa núm. 371, perteneciente á la testamentaria de don Domingo Guerra y por disposicion del señor Juez de Primera Instancia, doctor don Amancio Alcorta, se omite su detalle por su mucha estension; debiéndose vender en seguida.

Los muebles de la casa pertenecen á la misma testamentaria. Por mas pormenores al rematador, Perú 141. o29

POR EL MISMO
Judicial

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel y como perteneciente á la testamentaria de don Santiago Feit se ha de vender á la mejor postura y exediendo las dos terceras partes de la tasacion, la casa numerada Defensa 441 443 y Comercio 91 y 93; importando la tasacion total 230,428 pesos, (doscientos treinta mil cuatrocientos veinte y ocho pesos) segun la practicada por el Maestro Mayor don Guillermo Martinez.

El remate tendrá lugar el dia Miércoles 29 de Noviembre á las 4 en punto. Por mas pormenores al rematador, Perú 141. n3

Pascualetti y Ca.

Judicial.

El Lunes 13 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana, venderemos al mejor precio y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, las existencias que se hallan en el corralon calle de Lima entre Méjico y Chile, perteneciente á la testamentaria de don Julio [illegible]; á saber: galpones, pesebres, porton y demas enseres. o28

[illegible] la mañana se rematará sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria y como perteneciente á la testamentaria de don Francisco Sorral, cuyo pormenor se detallará oportunamente. n1

Baltazar Moreno

Judicial

Una legua de campo en el partido de Balcarce.

Por órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo.

El remate tendrá lugar en la casa del martillero Sr. Miró, calle de Maipú No. 90.

El Domingo 26 de Noviembre próximo, á las 2 en punto de la tarde, dinero de contado venderemos el terreno de estancia perteneciente á la testamentaria de Da. Francisco Saenz Valiente y D. Joaquin Martinez.

Ha sido tasado en la suma de 240,000 pesos mjc. y no podemos admitir oferta que no llegue á las dos terceras partes de su tasacion.

Otros datos, en el escritorio del rematador, calle de Esmeralda 309. o26

R. Basavilbaso y Ca.

Espléndido remate.—Judicial.

De 1 preciosa finca, situada en la calle de Cochabamba Nº 120, entre Perú y Bolivar, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Peraso, y por órden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El dia 25 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde remataremos indudablemente dicha finca, edificada del modo siguiente:

En terreno de 9 vs. de frente al Norte, por 68 vs 50 cs. de fondo al Sud, con 17 piezas de material y de madera en perfecto estado, cocina, letrina, pozo de balde, el frente hecho con cal, umbrales de uruday, y maderas duras, tasada en la cantidad de 232,908 ps mjc. previniendose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes, de la tasacion que son 155,272.

Por mas pormenores y ver las tasaciones, ocurrir á la oficina de Echepagucia. o27

Juan Alberto Astengo

Importante remate Judicial.

De una linda casa nueva de altos y bajos situada en la calle de Lorea entre Cochabamba y Pavon con Tramway á la puerta y media cuadra del colejio de las Hermanas de la Caridad, parage muy lindo y de mucho porvenir.

Por órden del señor Juez de 1ª en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria perteneciente á D. Juan S. Bellamba.

El Sábado 11 de Noviembre (dia de fiesta) á las 3 en punto procederé al remate de la referida casa altos y bajos con 10 varas de frente por 35 1|2 varas de fondo al Oeste, 5 piezas grandes, umbrales de marmol escaleras id, cielo razo de yeso, algibe pozo cocina y demas con muchos arboles frutales en el fondo con el frente á la moderna, tasada sumamente baja en 116.685 ps mjc. no pudiendo admitirse oferta que no exceda de sus 2|3 partes que son 78 mil ps.

Las personas interesadas y quieran imponerse de su tasacion y demas, en la oficina del Sr. Justo Carballeda ó Belgrano núm. 353 rematador. n3

Mariano Billinghurst.

De la casa habitacion del Señor D. Antonio Echegaray, calle de Florida núm. 184. Por tener que desalojarla.

El miércoles 8 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana, han de rematarse sin falta á la mas alta postura y dinero de contado todos los muebles y demas útiles que constituyen el menaje de la espresada habitacion, á saber.

SALA y ANTE-SALA—Un juego de jacarandá tallado compuesto de 2 sofaes, 4 sillones y 12 sillas tapisado en damasco punzó de seda española y sus fundas de hilo correspondientes, 1 piano perpendicular de jacarandá, francés; 1 cheffonniere de Bohul, 1 secretaire id, 1 araña de cristal á 4 luces, 1 confidente y 2 sillones de jacarandá forro de seda punzo y fundas de hilo, 2 butacas damasco de seda punzó, 1 espejo de chimenea, 1 guarda fuego y útiles en bronce, 1 biblioteca de jacarandá, 1 araña de cristal á 3 luces, cortinados y galerias de jacarandá, alfombrado de tripe doble ancho, cuadros, adornos, etc. etc.

Otra sala—Un sofá y 2 sillones reps solferino con fundas de hilo, 1 ropero de caoba de 3 cuerpos con espajo al centro y roble por dentro, 1 consol y etayer de caoba, 1 araña de cristal á 3 luces, sillas y galerias de jacarandá, 1 juego mesitas de id, alfombrado de tripe, cuadros y demas adornos.

Comedor—Un juego muebles de nogal con sobre-puestos negros imitacion de ébano, compuestos de 1 aparador, 1 mesa para 18 personas, 12 sillas, 2 etayers y 1 espejo todo roble por dentro, 2 preciosos cuadros al óleo del afamado artista Novarese que tan buen recuerdo ha dejado de sus obras en el pais por el mérito artístico de ellas, 1 araña de cristal á 3 luces, cristales, porcelanas y otros útiles de este departamento.

Primer Dormitorio—Una cama doble de jacarandá tallada de 2 frentes con su cortinado y colchones coriespondientes, 1 ropero de jacarandá con espejo, 1 cómoda id tapa de marmol y espejo, 1 lavatorio id id id, 1 mesa de luz y rinconeras de jacarandá, cuadros, sillas, alfombrado de tripe y cortinados con galerias de jacarandá.

Costurero—1 sofá y 6 sillas roble, forro imitacion de marroquin, 1 cómoda americana, 1 costurero, pico de gas de cristal, cuadros, alfombrado de tripe etc.

Estudio—Un escritorio y 1 biblioteca de caoba, roble por dentro, 1 sillon, 1 cómoda, sillas, alfombrado etc.

Escritorio—1 escritorio de caoba francés, 6 sillas, 1 sillon, 1 prensa, 1 etayer, gas, alfombrado, etc.

Tres Dormitorios mas—Con camas de caoba y sus útiles, roperos id, lavatorios id, mesas de noche, cómodas de caoba con tocador, sillas, alfombrados de tripe, aparatos, de gas, cuadros, cortinados, adornos, etc.

Otro cuarto mas—Amueblado convenientemente.

Dos patios—En el primero varias plantas y bancos de fierro, 1 portada de persiana divisoria, despensa en el segundo, bateria de cocina, carbon de piedra, tinas, baños y demas útiles de una casa de familia. o31

Al mismo tiempo—Un lindo carruage de 4 ruedas, de dos asientos y con pescante atras para lacayo.

Osbaldo Dorr

Judicial

De dos hermosas fincas en la calle de Solis núm. 223 y 25 pertenecientes á la testamentaria de don Sergio Anganuzzi de órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Emilio Agrelo.

El Domingo 5 de Noviembre á las 3 de la tarde en punto se rematarán infaliblemente dichas fincas cuya distribucion es como sigue: No. 223, edificada en terreno de 7 varas 25 c. al Este por 60 de fondo con cuatro piezas, cocina, aljibe, pozo, letrina, sarzo de fierro, varios piés de parra, el frente hecho en cal, maderas duras y umbrales de mármol. No. 225, en terreno de 7 vs. 85 c. de frente al Este por 60 vs. fondo con 4 piezas material, cocina, aljibe, pozo, letrina, sarzo de fierro, varios piés de parra, el frente hecho en cal, maderas duras, umbrales marmol y demas veredas de piedra.

Tasada la primera en 21350 ps. mjc. y la segunda en 24065 ps. mjc., previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de la tasacion.

Por mas pormenores y ver las tasaciones á la escribania de Pedro Medina, bajo Cabildo. o8

POR EL MISMO
Judicial

De la fabrica de galletitas calle de Uruguay núm. [illegible] perteneciente á la testamentaria de don Manuel Lafonte y órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta.

El Jueves 9 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana se rematarán infaliblemente las existencias de dicha fábrica, cuyo pormenor en parte es como sigue:

1 máquina á vapor de la Habana, 1 máquina con tramifor, 2 id de pasar mantas, 1 id de picar galleta con trasmision, 1 id con tornillo para galletita Inglesa, 1 id de cortar [illegible], 1 id [illegible], 1 banco de picar, 1 banco de picar, 328 latas para el horno, 8 tachos de cobre, 4 balanzas, 1 banco tonelero con herramientas, 23 barricas vacias, moldes, palas, baldes, banco con cajon, cajas vacias de id, 1 escritorio pino con armario, 1 lavatorio caoba, 11 sillas, 7 mesa, 1 guardaropa, 1 banco carpintero, 235 bolsas vacias é infinidad de articulos que no se detallan por su mucha estension.

Por mas pormenores, al dia del remate. o26

[illegible] San Juan [illegible] Noviembre á las 11 se rematarán [illegible] las existencias de [illegible] Ferreteria de todas clases, [illegible] en general, azucar refinada y de la Habana arroz glacé y de la india, fideos, [illegible] y útiles del negocio. n1

Gregorio Rivas

Judicial

De un magnífico terreno ubicado en uno de los Boulevares de esta ciudad, calle de Santa Fé [illegible] entre Ombú y Azcuénaga [illegible].

En la tarde del dia Domingo 12 del entrante Noviembre á las 4 en punto, procederé á efectuar remate en favor del que mas diere dinero de contado del indicado terreno, perteneciente á la testamentaria de D. Justo Portilla y suficientemente autorizado segun nombramiento espreso á mi favor por el Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Dr Emilio A. Agrelo, cuya estension mide 37 metros 887 milímetros ó sean 43 y 3|4 varas de frente al Sud, por 50 metros 228 milímetros ó sean 58 varas de fondo, 4 piezas y cocina, paredes de ladrillo en barro, techos de paja y poso de balde, tasado todo en la cantidad de 125,000 pesos 38 centésimos mjc, siendo sus dos terceras partes 83,339 pesos 25 centesimos mjc, lo que se tomará por base para la venta.

Los que se interesen y quieran imponerse de su tasacion pueden ocurrir á la oficina del escribano D. Pedro Medina donde giran los autos de su referencia ó el dia desigdado para el remate en el mismo terreno donde el martillero se los pondrá de manifiesto antes de proceder á la venta.

Por mas datos ocurran al escritorio del rematador Victoria núm. 80. o12

POR EL MISMO

De una bonita casita y de poco precio, ubicada en la calle de Garantias núm 265 entre las de Santa Fé y Arenales, dista solo un cuarto de cuadra de la calle de Santa Fé por la que muy pronto pasará el tramway que vá á Belgrano, esta casa tiene por inquilino al comisario de la sesion Sr. Monteros.

En la tarde del Domingo 5 de Noviembre á las 5 en punto, se ha de rematar á la mas alta postura sin reparar oferta y al contado, la casa arriba indicada, edificada en terreno de 8 3|4 varas de frente por 20 1|2 varas de fondo, 2 piezas, cocina, pozo de balde y letrina, los tirantes y alfagiado que sostienen los techos son de quebracho y urunday, los pisos de las piezas, los patios y de los techos son embaldozados, la pared del frente de la calle, y los arcos son los ladrillos sentados en cal, umbrales de marmol, los reboques por dentro y fuera son en cal, 2 bonitas rejas de fierro en las ventanas de la calle, todo el ladrillo del edificio es de cal, y produce de alquiler mensual 400 ps. mjc.

Los títulos son en toda regla y á satisfaccion del comprador.

Por mas datos ocurran al escritorio del rematador calle de la Victoria núm. 80. o31

POR EL MISMO

Importantísimo—De terrenos al Norte, el punto mas alto de los que se encuentran ubicados dentro del municipio de esta ciudad á una cuadra de la hermosa plaza 6 de Junio, 3,662 1|2 varas cuadradas, igual á 73 varas de frente por 50 varas de fondo, formando angulo á las calles de Garantias y Juncal, con frente al Oeste y Norte—Ojo especuladores! que es venta forzosa por liquidacion.

El Domingo 5 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde, se ha de rematar á la mas alta postura y al contado, la estension del terreno arriba indicado, en un solo lote ó dividido en 6 al gusto de los interesados, cuya division es como sigue:

Primera esquina, 23 1|4 vs. de frente al Oeste, Calle de Garantias, por 50 vs. de fondo y frente al Norte calle de Juncal.

5 lotes de 10 vs. de frente al Oeste calle de Garantias por 50 vs. de fondo al Este.

Los títulos de propiedad libres de todo gravámen y á satisfaccion del comprador.

Por mas datos ocurran al escritorio del rematador calle de la Victoria núm. 80. n1

POR EL MISMO

El domingo 12 del corriente á las 2 en punto de la tarde rematare al mejor precio y al contado, á pagar á ocho dias de firmado el boleto, si el comprador lo quisiere. La importante finca situada en la calle de Cuyo núm. 105; calle empedrada, con gas y aguas corrientes, tramway á la puerta, á solo tres cuadras del Mercado y Plaza de Lorea y á cuatro de la del Parque y Estacion del Ferro-Carril del Oeste, edificada en terreno compuesto de 17 1|2 varas de frente por 70 de fondo, propia para casa de recreo ó para edificar cuatro propiedades para renta, tiene 7 piezas y oficinas necesarias.

Las escrituras se otorgarán por ante el Escribano que designe el comprador, garantiendo que si los títulos no son libres de todo gravámen no hay negocio

Por mas datos, ocurran al Escritorio del Rematador, Victoria núm. 80. n3

POR FRANCISCO F. DE LA SERNA

8º REMATE

EN LA ESTACION

SAN MARTIN

DE 15 HERMOSAS

MANZANAS

CUBIERTAS

DE

RICOS FRUTALES

de la propiedad del doctor

DON PEDRO VIGLIONE

TERRENO

ALTO Y FERAZ

DOMINA A FLORES

Y MORON

COMO A 8 CUADRAS

DE LA ESTACION

CON FRENTE

A LA CALLE SAN JUSTO

VOLANTAS SIEMPRE A LA PUERTA

COLEGIOS Y MEDICOS

INMEDIATOS

VECINDAD CULTA

Y FRATERNAL

AIRES PURÍSIMOS

VENTA LEAL Y FRANCA

¡A LA MEJOR OFERTA!!

POR MANZANAS

O LOTES CHICOS

COMO SE SOLICITE

EL DOMINGO 5 DE NOVIEMBRE

TREN GRATIS IDA Y VUELTA

Dale del Parque á las 10 y 30

[illegible]

A LA LLEGADA

VOLANTAS de la ESTACION [illegible]

Por planos ú otros informes, al Rematador, calle San Martin núm. 80.

NOTA—[illegible] anteriormente, por la lluvia, se admiten niños, al gente de [illegible] órden.

JUDICIAL

EN LA CALLE DE LA ARENA

DE 2 MANZANAS

TERRENO

Pertenecientes á la tertamentaria de

Da. JUANA RODRIGUEZ

Por órden del señor Juez de Primera Instancia, Dr. D. Amancio Alcorta, se procederá al remate de estas manzanas.

En un solo lote

EL DOMINGO DOCE DE NOVIEMBRE

A las dos en punto de la tarde

El terreno se compone de 150 varas de frente á la calle de la Arena por 229 y 3|4 varas de fondo al Sud, 327 por el costado Este y 293 por el Oeste.

Equivalente toda el área á

59,844 VARASCUADRADAS

Tasado el todo en **235,000** pesos **37** centavos, no pudiendo venderse ménos de sus dos terceras partes que son **156,666** pesos **6** centavos y **24** centésimos.

Fíjarse que el paraje es de mucho porvenir.

A pocas cuadras del tramway que vá á los corrales.

Informes, Bolivar 42. Títulos inmejorables. o18

POR EL MISMO.

Remate de dos lindas casas en la calle de Ombú entre Corriedtes y Parque—El Domingo 5 de Noviembre á las 4 de la tarde.

En este dia á la hora indicada, remataremos á la mas alta oferta las casas antes citadas.

Cada una mide 9 varas ménos una pulgada de frente por 32 1|2 de fondo.

Las paredes por el costado N. propietarias, por el S. y el fondo medianeras.

Cada casa tiene cuatro habitaciones, casi todas edificadas en cal, con cielo-raso, pintadas, pisos de tabla, techos de baldoza, los patios tambien embaldozados, umbrales de marmol, marcos y contramarcos, pozo, cocina, letrina, árboles frutales en el fondo, etc.—A mas, 1 galpon con teja francesa.

Sobre el local solo diremos que es de los mas sanos; pues en cuatro cuatro cuadras al rededor no ha habido ni un solo epidémico.

El tramway á cuadra y media.

Venezuela 373 de 8 á 12 de la mañana, Escritorio Bolivar 42, de 12 á 5 de la tarde. o2d

POR EL MISMO
Judicial

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martel se procederá á la venta en remate público, de todos los efectos existentes en la merceria calle del Cerrito núm. 119 1|2 perteneciente á la testamentaria de don Victorino Grasso, el Viernes 1º de Diciembre. Por mas detalles á nuestro escritorio Bolivar 42. o31

Juan Amenábar y Ca.

Del mas lindo terreno de San José de Flores.

El Domingo 5 del corriente á la 1 en punto por órden de la Municipalidad de San José de Flores remataremos al contado el lindo terreno con frente á la plaza, al lado de la escuela y que estaba destinado para hacer la casa municipal, tiene 25 varas de frente al Oeste por 70 de fondo, avaluado en la cantidad de 150,000 ps. mjc, ó sean 6,000 ps. la vara

Este hermoso terreno propio para una casa de recreo presenta todas las comodidades deseables, pues tiene el tramway á la puerta, la vista á la linda plaza y la iglesia á la media cuadra. Difícilmente se proporcionará una oportunidad como esta para hacerse de un terreno á las condiciones de este por su localidad y baratura. Prevenimos que empezaremos por el precio de la avaluacion. o29

POR EL MISMO
Judicial

El dia 8 del próximo Diciembre á las 12 en punto por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se procera á la venta en remate público y al contado de los bienes pertenecientes á don Gabriel Iparraguirre, radicados en Barracas al Sud, consistentes en unos terrenos, edificios y molino á vapor, divididos en 7 lotes y tasado el todo en la suma de 1,516,395 $ mjc cuyas dos terceras partes son 1,010,930 $ mjc repartidos como sigue:

Lote N. 1 Un edificio haciendo esquina á las calles Mitre é Industria, cuyo terreno se compone de 80 varas 97 centímos de frente al Sud Oeste, 26 vs. 20 centimos al costado Nor Oeste formando un martillo en su contra por este costado de 6 varas 80 céntimos hasta tocar con el lote num. 2, por el fondo 28 vs. 80 céntimos por 25 vs. 40 céntimos con frente á la calle Industria. Este edificio consiste en una gran casa con frente á la calle Mitre, edificada en cal, con 11 piezas de azotea 1 gran cuadra de panaderia con su correspondiente horno, maderas de lo mejor y un gran almacen con tras-tienda y patio, haciendo esquina, tasado en todos sus ramos en la suma de 531 395 $ mjc cuyas 2|3 partes son 354,263 $ 2 2|8 rs.

Lote N 2 Un gran edificio contiguo al anterior con frente á la calle de Industria, cuyo terreno compuesto de 23 vs 7 c. de frente al Sud-Este, 28 y 70 por el lado Sud Oeste, 28 y 50 por el Nor Este; haciendo un martillo á su favor en el fondo y en la misma direccion de 6 vs 35 c., y de fondo 31 y 10, comprendiendo un gran molino á vapor con todos sus útiles y enseres, 4 pisos y granero, tasado el todo en la suma de 550,000 ps mjc, sus 2|3 partes son 366,666 ps. 5 2,8 rs

Lote N. 3 Un edificio con 6 piezas, 15 vs. 95 c de frente á la misma calle por 28 vs 50 c de fondo al Nor-Oeste, enangostando por este rumbo hasta tener 15 vs. 70 c.; tasado en la suma de 120,000 ps. mjc, sus 2|8 partes son 80,000 ps. mjc.

Lote N 4 Con el edificio q' contiene y mide de frente á la misma calle 12 vs. 50 c. por 28 y 50 de fdo al Nor-Oeste, teniendo en este rumbo solo 12 vs. tasado en 55,000 $ mjc,, sus 2|3 partes son 36,666 ps. 5 2|8 rs.

Lote N. 5 Igualmente con lo edificado y mide 20 vs 80 c. de frente á la misma calle, por 34 y 73 de fondo al Nor-Oeste, enanchando por este lado hasta tener 21 y 43 c.; tasado en 105,000 ps., sus 2|3 partes son 70,000 ps. mjc.

Lote N. 6 Con un gran galpon, techo de zinc, pared de material, cuya forma irregular mide de frente á la misma calle 12 vs. 83 c., por el lado Nor-Oeste 85 y 57; por el lado Sud-Oeste 34 y 73; y al fondo 7 y 50; tasado en 80,000 ps., sus 2|3 son 53 333 $, 5 2|8 rs.

Lote N. 7 Con unas casitas de madera, tambien de una forma irregular, con frente á la misma calle, mide 17 vs. 90 c. por el costado Nor-Oeste, 87 y 51 por el Sud Oeste, 35 y 57, y 7 y 50 de fondo, tasado en 75 mil ps.; sus 2|8 partes son 50,000 ps. mjc. Los señores interesados en su compra, pueden ocurrir por mas detalles al escritorio del rematador, Victoria 108, escribania de los señores Ruiz y Molta; y para ver el plano, tasaciones y títulos á la Escribania del Sr. D. Diego Cordero, Bolivar 64. Con prevencion de no admitirse oferta que no pase de las 2|3 partes de las tasaciones. o29

Severo G. Soto y Ca.

JUDICIAL

DE DOS FINCAS

SITUADAS. LA PRIMERA

Calle Estados-Unidos número 429

Y LA OTRA

CALLE DE ZEBALLOS N. 326

Por órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco y como perteneciente á don Melitón Bustamante:

El Sabado 11 de Noviembre [San Martin] procederemos á la venta de dichas fincas del modo siguiente:

Primera á las 4 en punto de la tarde, la casa calle de Zeballos núm. 326 compuesto su terreno de 10 varas de frente al Oeste por 77 de fondo, [illegible] á la moderna, preciosa casa con tramway á la puerta tasada en la insignificante suma de ps 103,648 80 centésimos, admitiéndose oferta desde las dos terceras partes de su tasacion adelante que son 72,448.

Segunda á las 5 en punto, la casa calle de Estados Unidos núm. 429, [illegible] de frente por 48 de fondo, tasada en la cantidad de [illegible] siendo sus 2|3 partes ps. [illegible]. El tramway de la calle Zeballos pasa por la esquina. Por mas pormenores, tasaciones [illegible] ocurrir á la oficina del señor [illegible] Bolivar núm. [illegible] o31

Manuel P. Medrano

En San Isidro—De un lindisimo terreno [illegible] cuadras de la estacion [illegible]

El Domingo 5 de Noviembre [illegible] en punto procederé al remate [illegible] al mas alto precio y dinero de contado, el terreno arriba indicado, compuesto de 30 varas de frente [illegible]

[illegible]

Títulos [illegible] n3

[illegible] cada 20 minutos hasta las 8.20. Desde las 8.30 [illegible] cada 10 minutos hasta las [illegible]

Puente de Barracas y Plaza Victoria
(Nueva Línea)

Esta línea partirá del Puente de Barracas siguiendo por la Calle Larga y Buen Orden hasta Moreno, y por Moreno hasta Bolivar, y por Bolivar hasta la Plaza Victoria, volviendo por Bolivar, Moreno, Chacabuco, Brasil á Buen Orden y por la doble via hasta el Puente de Barracas. El punto de partida—

Del Puente de Barracas—Primer tren á las 5.30 a. m. y cada 20 minutos hasta las 7.10. Desde las 7.10 a. m. cada 10 minutos hasta las 9 p. m. Desde las 9 p. m. hasta las 11, cada 20 minutos.

De la Plaza Victoria—Primer tren á las 6.20 a. m. y cada 20 minutos hasta las 8. Desde las 8 a. m. cada 10 minutos hasta las 9.50. Desde las 9.50 hasta las 11.30, cada 20 minutos.—Además habrá carruage que partirá al terminarse las funciones del Teatro Colon.

Calle Juncal y Calle Brasil

De la Calle Juncal—Primer tren á las 6 a. m. y cada 20 minutos hasta las 8. Desde las 8 a. m. cada 10 minutos hasta las 9.40 p. m. Desde las 9.40 p. m. hasta las 11.30 cada 20 minutos.

De la Calle Brasil—Primer tren á las 6.30 a. m. y cada 20 minutos hasta las 8.30. Desde las 8.30 a. m. cada 10 minutos hasta las 10.10 p. m. Desde las 10.10 p. m. hasta las 12, cada 20 minutos.

Los trenes de la línea Cinco Esquinas, llevarán bandera blanca. Los de Callao, azul. Los de Barracas, colorada. Los de Brasil, blancas y coloradas.

n4-v18. *La Administracion.*

38—Calle del Perú—38

CONFITERÍA DEL PERÚ

Este nuevo,
Este lindo,
Este elegante,
Este riquísimo
Establecimiento

SIN IGUAL EN AMERICA

SE ABRIRÁ

EL SABADO

4 DE NOVIEMBRE

Á LAS 8 DE LA NOCHE

Habrá
Globos,
Cohetes,
Juegos de Aguas,
Luces electricas,
Fuegos Bengales.

APRESURARSE

PARA LA NOVEDAD

38—Calle del Perú—38

SIN FALTA EL SÁBADO

Vengan,
Vean,
Prueben,
y
Volverán!!!!!!

38—Calle del Perú—38

n4-v5

Se necesita Un muchacho de 8 á 11 años para mandados, ocurrir Belgrano 476 n1-v6

2500 FANEGAS

Dos mil quinientas fanegas de cal de superior calidad, se venden por tener que desocupar el local. Para tratar, Garantias 62 o31-v8n

Señor Don. Santiago Damel, tenga á bien de pasar por la astreria de la simpatia, por un asunto que le interesa. o31-v6n

Hay En venta una barberia situada en la plaza de la Concepcion, Nº 382 por no poderla atender, y el mismo dueño tiene colocacion para un oficial barbero ó peluquero que sepa bien su oficio, ganará buen sueldo, Suipacha Nº 212 y 214. n1-v5

Oficina De Patentes—Por órden Superior, continuará la venta de patentes de la ciudad hasta el 8 del presente. Buenos Aires, Noviembre 1º de 1871

Comisaria General de Guerra y Marina Aviso Oficial—Por disposicion Superior el Viernes 1º de Diciembre á la una del dia tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública verbal para la compra de los artículos siguientes con sujecion á las muestras que existen en Comisaria á disposicion de los interesados. 4000 maletas de lona. 3000 aperos completos, compuesto cada uno de las prendas siguientes: 1 lomillo, 1 carona de zuela, 1 cincha con correon, 1 freno con sus riendas y cabezadas, 1 par estribos de fierro con correas, 1 cojinillo ingles, 1 cinchon, 2 jergas de lana y 3 pares espolines. Los interesados presentarán el dia antes de la licitacion las fianzas que ofrezcan en la forma establecida, debiendo verificar la entrega de estos articulos á los 30 dias de aprobada la licitacion.—M. B. Campos n1-v1d

Tirantillos Y tablas de pino blanco hay un surtido grande en el antiguo corralon de Amestoy, calle Brasil; plaza Constitucion. Se venden por mayor y menor á precios módicos o29-v20n

SE ALQUILA

La hermosa casa de altos, recien concluida en la esquina de las calles 25 de Mayo y Temple. Sus bellas vistas sobre la rivera y grandes comodidades realzan su mérito. Puede ocurrir á la calle de Chacabuco núm. 22. o31-v8n

Panaderia Nacional, se vende la panaderia nacional calle de Esmeralda núm. 149, su dueño la vende por no poderla atender por su enferdad tiene que ausentarse del pais, se hará una contrata al gusto del comprador. o31-v8n

Baratísima Se vende una grande y hermosa casa en San Fernando, calle 3 de Febrero, á una cuadra del canal—El que prefiere el interés de su precio, puede contratarla por 8 años, ganando mas del uno p% en el acto de pasar escritura ó ántes si gusta. Ocurrase San Juan 231. o29-v8n

Pino blanco Hay un surtido grande de tirantillos, tablones y tablas, en el antigno corralon de Amestoy, calle Brasil, Plaza Constitucion. o29-v20n

LA PROTECTORA ARGENTINA

En el sorteo de Rebajas [illegible] para hoy y verificado con las formalidades precisas, salieron los siguientes números:

3. 12. 31. 22. 13.

Buenos Aires, 30 de Octubre, 1871.

o31-v7n Mouro, Cabral y Ca.

Las diligencias Correos de los pueblos para Chivilcoy, Bragado, Pozo Pampa, [illegible] 9 de Julio, Lomcagüe y Fuerte General Paz. Sale todos los dias domingo y todos los dias Jueves para los puntos indicados. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la salida. Agencia calle Victoria núm. 366, frente á la Plaza de Lorea. La Empresa. n1-[illegible]

Ojo Se vende la preciosa cigarreria de los brillantes de Cuba, por ser un hombre solo y no poder atenderla, Boca del [illegible] núm. 63, frente al muelle.

Juego De sala [illegible] moderno forrado en rico [illegible] pone de 14 piezas, 1 hermoso sofá divan pié de cabra, [illegible] de la tarde.

Consultas Magnéticas [illegible]

[illegible] Las personas que no puedan consultar personalmente [illegible]

A los médicos Boticarios, se duplica avisar el tiempo [illegible] un hombre herido en el brazo derecho, de [illegible] nueve milímetros [illegible] el Juéves 19 de Octubre de 1871 á las diez de la noche del modo siguiente.

Un hombre de regular estatura con toda la barba y con levita, se presentó cuchillo en mano á uno de los cargadores de la Corina y le dijo: Dame las pólizas del Seguro marítimo ó te mato. El cargador de la Corina puso la boca de su revólver, tomando el brazo derecho del asesino, disparó el tiro, calló el cuchillo del asesino á sus pies, y el asesino huyó precipitadamente, perdiéndose entre el bosque de árboles. El cuchillo tiene cabo de [illegible] y hoja cuadrada de cuatro cortes. Se cree que el asesino fué de Buenos Aires en el tren de las seis de la tarde del mismo dia, siguiendo al que quería hacer su victima. Al que dé noticias de este asesino se pagará quinientos patacones.—Belgrano [illegible] o31v5n

143—POTOSI—143

Remates, corretages, comisiones, dinero sobre hipoteca, venta y compra de casas, terrenos y mercaderias, traducciones de inglés, francés, holandés, italiano, aleman y portugués, cambios sobre Europa, asuntos judiciales, liquidacion, etc.—Van Gelderen y Desponý o6-v6n

Ama de leche. Se ofrece una con leche fresca y abundante, ocurran á la Boca del Riachuelo, casa de Corti y Riva. o23-v25n

Ferro Carril de Oeste—Ramal La Chacarita—Se avisa al público que desde el dia 1º de Noviembre los trenes de pasageros que harán el servicio del Ramal La Chacarita saldrán desde la Estacion Retiro [F. C. del Norte] y el precio de los pasages queda sujeto á la tarifa siguiente: boletos de ida 4 ps., id de ida y vuelta 8.—Buenos Aires Octub 26 de 1871. La Administracion. o27-v5n

Esteras Blancas y de color de todos anchos y de la mejor clase se acaban de recibir en el Bazar del Pueblo, Esmeralda 104 y 108. o27-v5n

Casas Y terrenos baratos en San Fernando—Desde cuatro hasta doscientos mil pesos los hay en parajes muy centrales de la poblacion, para negocios y para familias, para ricos y para pobres. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir al hotel de Francia en el mismo pueblo, y verse con Casimiro Cousairat, rematador y comisionista. o26 v10n

La sociedad Comanditaria que existía en esta plaza bajo la razon social de Bilbao, La Vieja y Ca., ha sido completamente liquidada hasta la fecha, devolviéndose á cada uno de los sócios sus capitales á la parte que les correspondia, y quedando en consecuencia disuelta, habiéndose solicitado del Tribunal la correspondiente anotacion de su disolucion en el Registro público de Comercio—Buenos Aires, Octubre 24 de 1871—Antonio Bilbao, La Vieja. o27 v12n

Comisaria General de Guerra y Marina—Aviso Oficial—Por disposicion superior el miércoles 15 de Noviembre á la una del dia tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública verbal, para la provision de mulas y caballos, con destino á las fuerzas de las fronteras de la República durante todo el año proximo de 1872, con sujecion á las bases que se hallan publicadas en el Boletin Oficial y las que existen en esta oficina á disposicion de los interesados.—M. B. Campos. o10-v15n

Tenedor de libros Uno de mucha práctica, y buena letra, disponiendo en la actualidad de algunas horas, se ofrece para llevar la contabilidad en cualquier casa de comercio. El mismo se encarga de pasar balances, arreglo de liquidaciones & á todo á precios moderados. Los que se interesen pueden dirijirse á la calle de Piedad 152 altos, por medio de una esquelita con las iniciales R J M o12 v12n

Al Público

En la agencia [illegible], calle Corrientes num. 125 se compran todas clases de objetos de valor con pacto de contra-venta, á precios y condiciones favorables. o22 [illegible]

DOLOR DE MUELAS

VIRUELAS, SARAMPION

Y ESCARLATINA

SE CURAN ESTOS MALES

con el remedio del agua fria con el mejor éxito, y con [illegible] y muy ventajosas condiciones para el paciente. El dolor de muelas por mas agudo que sea, se cura en un cuarto de hora ó media hora cuando mas, infaliblemente. Las curaciones efectuadas en casa del práctico, valen 200$, para los pobres habrá consideracion en el precio: las practicadas á domicilio, el doble, quedando obligado para con el paciente á hacerle dos curaciones mas de este mismo mal, sin otro interés en cualquier tiempo que se solicite su asistencia, dejándoles despues de esto un tratamiento para que se curen [illegible] por sí solo. Si los enfermos no obtienen el resultado que se promete el práctico, les dará la misma cantidad que cobra por curacion, y de este modo se hará salvo la duda que existe por efecto de la ignorancia, de la eficacia del remedio y por el miedo que se tiene, con razon, al engaño de los charlatanes.

La viruela, sarampion y escarlatina, se curan tambien con un resultado muy feliz, el el práctico es llamado para curarlas al principio de la fiebre y antes de aparecer la erupcion, y para hacer el conocimiento de estos males, prevenimos al público sus síntomas mas principales.

La viruela se presenta con escalofríos, fiebre vómitos, sed, y muchas veces con delirio. El sarampion con escalofríos, dolor de cabeza, garganta, ansias de vomitar y pesadez. La escarlatina con fiebre, frio, calor, ansias, vómitos, [illegible] colorados. Si el práctico que suscribe no es feliz en la curacion radical de estos males, no cobrará nada. Los males crónicos se curan con otras condiciones.—A. Urraco (Argentino) Montevideo 183. n1-v14

LA POPULAR ARGENTINA

SECCION RECIPROCA

Se hace público á los fines consiguientes, las alteraciones que á continuacion se espresan introducidas en el Reglamento de Operaciones de la Seccion Recíproca, sancionadas por la Junta General, que tuvo lugar el dia 16 del corriente, en ejercicio de las atribuciones que le confiere los Estatutos Sociales en su artículo 4º.

Esas alteraciones consisten:

1º En agregar al artículo 9 lo siguiente—"Igualmente se considerarán caducados en beneficio de la Administracion, los premios cuyo pago no fuere reclamado á la oficina central, [illegible] despues de la fecha del respectivo sorteo."

2º En agregar al artículo 12 lo siguiente—"Tambien podrán sub-dividirse [illegible] como títulos provisorios, [illegible] á prorrata al interes, y tan solo con derecho á ser cangeados por igual valor nominal, por acciones de 5 ó 10 fuertes."

3º En alterar el artículo 13, en la forma siguiente: donde dice [illegible] convencional de 6 á 10 p % [illegible] siguiente: "Una renta trimestral y convencional de 4 á 10 p % al año."

Tambien se resolvió, relativamente á la alteracion introducida en el artículo 9º que se fijase el dia 30 de Junio de 1872, como término para el pago de los premios de la 1ª, 2ª y 3ª extraccion.—Buenos Aires, 19 de Octubre de 1871—El Administrador General, Pedro S. Lamas. o28-v28n

Profesor [illegible] lecciones de [illegible] y piano, en su casa calle de Piedad 429 [illegible] por medio del piano y del canto. o31-v8n

Interesante [illegible] Para tratar, San Juan [illegible] n1-v8n

Ferro Carril del Oeste [illegible]

[illegible] Su fama data de esa época, habiendo en adelante aumentado su popularidad los acontecimientos ocurridos con motivo de la muerte de Victor Noir, los cuales la convirtieron en jefe de partido, viniendo desde entónces á ser la bandera que unió á los elementos de lucha contra los poderes establecidos.

Reelegido diputado el año siguiente por el 20 ° distrito, M. de Rochefort llegó á ser el representante favorito de esa clase de la poblacion parisiense cuyos malos instintos habia halagado, alentando sus sentimientos de rebelion contra el poder, á lo cual debió el ser llamado á formar parte del gobierno de la defensa nacional.

Durante el sitio de Paris y en medio de las dificultades de toda clase que suscitaba al gobierno de la Defensa nacional el sitio de esta ciudad, M. de Rochefort hizo cada vez mas causa comun con el partido revolucionario y se separó de sus cólegas en el gobierno para establecer otro gobierno, esto es, la *Commune* en la sitiada capital.

En consecuencia, declaróse abiertamente celoso partidario de la *Commune*, y apénas aceptados los preliminares de paz dimitió su cargo de diputado, suponiendo que habia terminado ya su mandato, y retirose á Arcachon donde aquejole una grave enfermedad de la cual estaba aun convaleciente cuando los sucesos del 18 de marzo. En los primeros dias de abril apresuróse á encargarse de la direccion del *Mot d'Ordre*, periódico que despues de suprimido por disposicion del general Vinoy, gobernador militar de Paris, reapareció luego de establecida la *Commune*. Rochefort, roto ya todo freno, dió rienda suelta á sus sentimientos de odio contra el gobierno, y manifestó que no reconocia á ninguno de esos hombres que segun él se habian impuesto á Paris sin mandato para ello, y colocado al frente de la revolucion. Atacó á algunos de ellos, pero sin embargo estaba en favor de los insurrectos y de la *Commune*, á la cual alentó con sus artículos, juzgando con motivo que la influencia que habia adquirido haria que respetasen su persona los jefes, objeto de sus ataques. Sus consejos, aunque consignados de un modo indirecto en su periódico, eran atendidos y su cooperacion en todo por muy disimulada que fuese es evidente, de modo que no parece sino que todos los actos de la *Commune* fuesen inspirados por los artículos del *Mot d'Ordre*.

En la revista diaria de las operaciones militares se señalaban los movimientos del enemigo y se indicaban los medios de combatirle y de atacarle con mas seguridad de buen éxito.

Algunas victorias imaginarias, cuya inexactitud no podia ignorar en la mayor parte el director del *Mot d'Ordre*, alentaron las esperanzas de los insurrectos al mismo tiempo que se retardaba con evidente premeditacion enterarlas de las derrotas que se sufrian.

Relatos absurdos, cuya falsedad bastaba á demostrar el mero buen sentido, y que no podia ocultarse á la penetracion de M. de Rochefort, ocupaban las columnas de su periódico y fomentaban el ardor popular. Supúsose que se habian presentado zuavos pontificios con banderas iguales á las de los soldados de la *Commune*; que el gobierno de Versalles se habia provisto del material de guerra cedido por los prusianos ó comprado á los mismos, y tambien de bombas de petróleo; y que nuestros mas conocidos y respetables generales se entregaban á actos de crueldad y de barbarie. De todos estos hechos resulta la escitacion á la guerra civil y á derribar al gobierno, asi como el cargo varias veces rechazado por el gobierno de que éste trataba de reducir á Paris por hambre, ofensas incalificables inferidas al jefe del poder ejecutivo, á la Cámara, á los ministros y á nuestros generales.

Tan luego como el director del *Mot d'Ordre* conoció que estaban ya preparados para cometer toda clase de escesos, indicó el pensamiento de destruir la casa de M. Thiers en represalias; habló de las preciosidades artísticas que en ella habia y señaló las casas de otros ministros para que fuesen derribadas, insistió mucho en ese pensamiento, incitó al pueblo á quemar por su propia mano el detestable monumento, como él le llamaba, que se conoce con el nombre de *Historia del Consulado y del Imperio* y por último aplaudió esos actos de vandalismo. No pidió la demolicion de la columna de Vendome, pero aprobó el decreto en que se ordenaba, y manifestó su contento el dia en que manos aleves osaron cometer semejante infamia.

Despues de realizarse tan odioso atentado que será un baldon eterno para los que lo perpetraron, M. Rochefort buscó en su fecunda imaginacion otras iniquidades para que las consumasen los miserables á quienes tenia seducidos. Hasta entónces fueron respetados los tesoros de la Iglesia. El *Mot d'Ordre* llamó sobre ellos la atencion de la *Commune*, y al hacer un cargo al director de ese periódico por esa nueva escitacion al saqueo, dijo que sentia no poder indicar otras cosas que saquear. Pidió la destruccion de la capilla espiatoria de Luis XVI y sugirió la idea de apoderarse de las joyas de la corona que él creia depositadas en el Banco.

Por último, M. de Rochefort empeñóse en una senda que debia recorrer gradualmente hasta el fin, y en efecto, llegó hasta el punto de incitar al asesinato. Asi como indicó á los hombres destructores la casa de M. Thiers para que fuese demolida, y á los bandidos puestos en libertad por la *Commune* los tesoros de las iglesias, de la misma manera impulsó á los asesinos á acabar con los infelices rehenes cuya muerte lamenta aun hoy dia la Francia.

M. de Rochefort sabe, es verdad, presentar con habilidad sus pensamientos, y al espresarlos en ingeniosa frase al final de un artículo, muestra en la apariencia no dar la menor importancia á la realizacion de los mismos. Si al principio de un artículo los recomienda, al terminarlo dirnande que se haga uso de ellos, y eso precisamente es lo que lo condena no solo á los ojos de los hombres de bien, sino á los de sus partidarios, pues que todo su afan es evitar responsabilidad. Tal es su procedor respecto de la casa de M. Thiers y tocante al saqueo y á los rehenes.

En efecto, en el *Mot d'Ordre* del 29 de abril se lee este suelto titulado: "La cuestion Blanqui:"

"...... Y los mismos hombres que quebrantan con todo descaro los pactos sociales, se desencadenan contra la *Commune* con motivo del decreto relativo á los rehenes. Pero ¡infelices! es muy creible que vosotros quereis impulsar á aplicarlo."

Mas adelante la *Commune* discutió el decreto referente á los rehenes y el medio de ejecutarlo; pero demostró vacilar en aplicarlo inmediatamente como lo habia dispuesto. Entónces M. de Rochefort, en un artículo escrito tres semanas despues del que acabamos de citar recordó á aquellos insensatos que habia llegado ya la hora de las represalias. En efecto, en las primeras líneas del *Mot d'Ordre* correspondiente al 20 de mayo se leen las siguientes palabras:

"La última sesion de la *Commune* se ha dedicado en parte á tratar del modo de llevar á efecto el decreto relativo á los rehenes. Si, como todo induce á creerlo, los autores de la esplosion de la fábrica de cartuchos de Rapp son todos agentes de Versalles, no serán bastantes cuantas represalias se usen contra hombres que prenden vil é inútilmente fuego á establecimientos ocupados por muchachas, y el gobierno de Paris no mereceria perdon si no castigase con prontitud esos actos que por lo muy horrorosos que son llegan á ser incomprensibles."

[illegible] *Commune* hubiese cedido á ellos, mucho tiempo ha que M. Thiers se habria visto obligado á restituirnos á M. Blanqui.

En ese mismo interrogatorio, M. de Rochefort opone tambien á la acusacion relativa al punto que nos ocupa un artículo en el cual un mes antes condenaba el sistema de represalias, pero esta apreciacion quedó desmentida de obra el 29 de abril y el 20 de mayo. Verdad es que el *Mot d'Ordre* no pareció al dia siguiente, pero creemos que por razones distintas de las de humanidad, pues que de otra suerte el director de ese periódico lo hubiera manifestado á sus lectores, sobre todo habiendo publicado la carta en que les esponia su intencion de permanecer en Paris.

¿Porqué el 20 de mayo aparece aun la palabra *Rehenes* en caracteres mayores de los empleados comunmente? M. de Rochefort queria á no dudarlo llamar sobre esa palabra la atencion pública, pues no es posible suponer que esa impresion en caracteres no acostumbrados se hubiese hecho sin espreso mandato. Por otra parte los rehenes se componian en gran parte de sacerdotes; de gendarmes, de agentes de policia á quienes M. de Rochefort habia constantemente calumniado y difamado. En efecto, ¿cuánto no dijo para dispertar y mantener contra ellos el odio de la poblacion parisiense? ¿Acasó no concitó contra ellos mucho tiempo antes el ciego furor de los sectarios de la *Commune*?

Por ventura el artículo del 20 de mayo no se escribió el dia anterior á la entrada de nuestro ejército en Paris en el momento en que habia llegado á su colmo la exageracion y que bastaba una chispa para abrasarlo todo?

El artículo del 20 de mayo completó el del dia 5, el cual es una verdadera incitacion al asesinato. El director del *Mot d'Ordre* debia conocer mejor que nadie el estado de los ánimos. Sabia muy bien que el mentar siquiera la palabra *rehenes* podia acelerar la catástrofe, y sin embargo pronunció esa palabra provocadora pidiendo unas mal llamadas represalias por una desgracia de que las ignorantes turbas podian acusarnos, pero de la cual debian declararnos irresponsables los hombres dotados de buen sentido. M. de Rochefort, pues hizo mas que participar de la responsabilidad contraida por los ejecutores de esos horribles atentados.

Por último, al sonar la hora de la justicia, cuando la *Commune* acorralada ya iba á espiar sus maldades, ¿acudió acaso M. de Rochefort á la brecha á defenderse denodadamente entre los hombres seducidos por él? No. M. de Rochefort los abandonó, procuró ocultarse, tomó un nombre supuesto y huyó. Pero la justicia le alcanzó y en nombre del pais ultrajado lo retiene en su poder para pedirle cuenta de sus acciones.

Por consiguiente, hay lugar á la formacion de causa contra M. de Rochefort de Luçay:

1. ° Por haber continuado publicando un periódico que habia sido suspendido por la autoridad.

2. ° Por propagar noticias falsas inventadas con mala fé y propias para turbar la paz pública:

3. ° Por complicidad en provocaciones seguidas de efecto á un atentado cuyo objeto era escitar á la guerra civil induciendo a los ciudadanos á armarse unos contra otros, y llevar la devastacion, el saqueo y el asesinato á Paris.

4. ° Por complicidad en provocaciones seguidas de efecto al saqueo de las iglesias;

5. ° Por complicidad en provocaciones seguidas de efecto al asesinato.

Crimenes previstos, etc.

Continuará.

Crónica noticiosa

DATOS Y EPISODIOS CURIOSOS

Existen en el Reino-Unido quince inspectores de la emigracion, los cuales proceden bajo la direccion inmediata de la Comision de emigracion. Residen 4 en Lóndres, 7 en Liverpool y uno en cada una de las siguientes ciudades: Plymouth, Glasgow, Cork y Londonderry. Tienen ellos á su cargo, procurar y proporcionar informes gratuitos relativamente á la salida de los buques y las comodidades de que disponen para los emigrantes.

Siempre que á ellos se recurre, cumple velar porque todos los ajustes hechos entre los dueños de buques, agentes, capitanes, y emigrantes sean fielmente cumplidos. Les incumbe tambien examinar que todas las disposiciones de la ley, con referencia á los pasageros, sean rigorosamente ejecutadas, esto es, que los buques destinados á ese fin estén en perfecto estado de navegabilidad, y que tengan á bordo suficiente cantidad de víveres, de agua y medicamentos y que salgan con toda puntualidad.

Finalmente, están obligados á presentarse personalmente en sus respectivos escritorios todos los dias útiles, á emplear de gracia todos los medios á su alcance á fin de proteger á los emigrantes contra toda especie de vejámen y de fraude y á obtenerles la conveniente reparacion siempre que sean lesados ú oprimidos.

—Bajo el título de caso misterioso dice un diario ingles:

"Nos comunican que las personas que piensen viajar por la Suiza, deben evitar bañarse en el lago de Wallenstadt ó, por lo ménos, proceder á ese respecto con toda prudencia y cautela, por cuanto *muchas personas*, viajeros, probablemente, que en la presente estacion se han arriesgado á tomar baños en ese lago, no han vuelto á aparecer ni muertas ni vivas, y el caso se ha hecho tan grave, que ya ha sido objeto de varias pesquizas.

"En el intento de resolver el misterioso problema, dicen algunas personas que últimamente se han visto saltar en el lago varios peces de enorme tamaño, pero lo cierto es que hasta ahora nadie ha presentado una descripcion exacta de esos monstruos acuáticos.

"Es muy de creer y desear que las familias de los infelices desaparecidos reclamen con toda insistencia una minuciosa investigacion acerca de esa nueva especie de tiburones que tan dañinas y fatales tendencias han manifestado evidentemente én Suiza.

"Por otra parte, seria curioso, bajo el punto de vista científico, saber algo mas respecto á tan terribles animales"

—En una correspondencia de Nueva-York al "Times" se da cuenta del siguiente acto de arrojo:

"Gran número de sentenciados americanos, detenidos en la prision de Sing-Sing, á la márgen del Hudson, aprovecharon últimamente con audacia nada vulgar, una ocasion que se les ofreció para evadirse."

"Al medio dia se dirijia hácia la cuenca de la prision, un buque del Estado, á remolque de un pequeño vapor.

"Gritáronle los centinelas que cambiase de rumbo, tomando hácia uno de los lados, pero apesar de eso, continuó deslizándose á lo largo de los muelles.

"De repente, 17 presos de los 60 ocupados en las oficinas de la márjen del rio, dejan el trabajo, echan á correr, atraviesan el patio y saltan abordo como una manada de osos pardos.

"En un abrir y cerrar de ojos, arrojan al rio al piloto y al maquinista, cortan las amarras que retenian el transporte, ponen la proa al Este (direccion de la salida) y atestando las hornallas de combustible, echan á huir á toda prisa.

"Tocóse al punto á arrebato, los soldados cojen las armas y corriendo á lo largo de la márgen, hacen fuego sobre cuantos aparecen. El piloto era principalmente el blanco general, pero apesar de eso, impasible, de pié, firme en el timon, no le tocó una sola bala.

"Sus compañeros, abrigados en el interior, cambiaban apresuradamente sus ropas por otras de que habia gran surtido abordo, buscando al mismo tiempo armas que no encontraron.

[illegible] alcanzó en poco tiempo al remolcador y le metió la proa encima, pero inmediatamente se arrojaron al agua los sentenciados y nadaron hácia la márjen, donde al llegar se dispersaron por el bosque.

"Despues de un dia entero empleado en buscarlos y darles caza, como á animales bravíos, para lo cual se habia asociado á los guardas dos tercios de la poblacion masculina del lugar, los fujitivos, estrechados por todos lados, sin armas, hambrientos, y no quedándoles el mas ténue rayo de esperanza, desistieron de la lucha y tuvieron el buen sentido de dejarse reintegrar sin efusion de sangre en las celdas de Sing-Sing."

—El total de los gastos ocasionados por la construccion del túnel de Mont-Cenis, asciende á 65.000,000 de fr., suma en la cual el camino de fierro de Victor Manuel ó sea de la Italia septentrional, debe contribuir con 20.000,000 de fr.

Esta cantidad debia ser paga con ocasion de la apertura ó antes de ella. El gobierno frances debia pagar 20.000,000 fr. si concluia la obra en 20 años á contar de 1862; pero si terminaban los trabajos antes de ese plazo, la Francia se obligaba á pagar 500.000 fr. mas por cada año que descorriese hasta la época estipulada.

Ahora bien, visto que faltan 11 años para alcanzar esa época, tendrá que pagar la Francia 5.500,000 fr. ademas de los 20,000,000 de fr. del primitivo contrato. A mas de eso, tiene que pagar 5 p.% de interes de las cantidades debidas por las obras hechas á proporcion que iban prosiguiendo de año en año.

Asi, pues, la Italia pagará poco ménos de 20.000,000 fr. y por el contrario si la construccion del túnel hubiese ido mas allá del plazo estipulado, de 20 años, perderia ella 500,000 fr. por cada año que exediese ese periodo

—El siguiente cuadro comparativo, es extraido de una obra sobre las finanzas de Inglaterra:

El soldado ingles cuesta	980	francos
El belga	970	"
El frances	900	"
El italiano	800	"
El prusiano	700	"
El austriaco	462	"
El ruso	331	"
El turco	268	"

Entre nosotros el soldado, si es Oriental, [illegible] no cuesta nada, 600 fr. pero si [illegible] y sirve por ejemplo en el "Urbano", cuesta 1800 fr.

—Mr. P. S. Gilmore, que actualmente se halla en Lóndres, trata de llevar á efecto la mision para cuya realizacion partió de Boston. Consiste ella en promover un jubileo de la paz por medio de la mayor reunion musical que jamas se ha visto. Resolvióse celebrar esa gran solemnidad filarmónica internacional en Boston debiendo inaugurarse el 17 de Junio de 1872 y cerrarse el 4 de Julio.

Para ese fin se proyecta construir un gran anfiteatro que pueda acomodar 100.000 espectadores, en el cual se elevará un proscenio para 20.000 voces acompañadas por 2,000 instrumentos.

Mr. Filmore recuerda ufano su jubileo de la paz celebrado en 1869, el cual concurrió tanto para los progresos de la música en América pero la festividad que se prepara debe celebrarse en proporciones mucho mas vastas, como necesariamente tiene que ser, por cuanto el otro era un jubileo de la paz solo con referencia á la América del Norte, al paso que este ha de serlo relativamente al mundo entero.

—Oigase algo sobre el tren mas rápido del mundo.

Cuentan que el finado Brunel dijo á alguno que si el directorio del camino de fierro lo autorizaba para ello, construiria una máquina que llevaria el tren de Lóndres á Bristol en dos horas, cosa que entónces fue considerada imposible; pero el caso es que casi acaba de realizarse literalmente el cometido.

La compañía del gran camino de fierro occidental [Great Western Railway Company] establecio últimamente un servicio entre Lóndres y el Oeste de Inglaterra, en virtud del cual los pasajeros que salen de Lóndres un cuarto de hora antes de medio dia, llegan á Bristol a las 2 y 21 minutos de la tarde, recorriendo asi las 120 millas que separan esas dos ciudades en 36 minutos ménos que el tiempo marcado por Brunel.

—Los diarios de la India dan cuenta de este modo de las tristes proezas de un elefante.

El dia 27 de Enero último, dice el *Pioneer*, un elefante rabioso, partiendo del territorio de Rewad, penetró en el distrito de Manuly, en la aldea de Tarray.

Los habitantes se pusieron al punto en salvo subiendo á los tejados de las casas, pero una mujer y un chico que procuraban su salvacion en la fuga, llamaron la atencion del animal que los persiguió y mató. En la siguiente noche llegó á la aldea de Mundah, donde mató una criatura. Dos dias despues dió fin de una mujer en Baspaspur, y en la noche inmediata en Kampria, un hombre y una mujer fueron víctimas de la furia del bruto.

De ahí se dirijió para Dongria, cuyos moradores huyeron á su llegada, pero siempre consiguió agarrar dos viejas que quedaron mortalmente heridas, otra mujer pisoteada pór el bruto quedó cruelmente maltratada.

De ahí se encaminó á Manori, donde mató una mujer y dos niños.

Pasando por Karbely arrancó á una criatura de los brazos de la madre y la aplastó con los pies. La pobre madre acudió en defensa de su hijo sin que el animal la ofendiese.

No aconteció otro tanto á un individuo que se hallaba á corta distancia. Dos viejas mas fueron despachadas para el otro mundo, siendo úna en Neghou y otra en Bánú.

El dia 7 de Febrero pasó el mismo elefante por el sitio de Ramgerh Thasil, perseguido por casadores, que le acertaron muchos tiros enfureciéndolo mas. Huyó para Bijori, donde se vengó matando un hombre y un niño. Durante la noche encontró en su camino una caravana de aldeanos con sus familias que venian huyendo de Nanda; se arrojó sobre ellos y mató una criatura.

Al dia siguiente mató dos hombres, uno en Belgrau y el otro en Belgara. Fué á dar despues á Salaya, de donde huyeron los habitantes á toda prisa, escepto un niño que el elefante arrojó al suelo, dejándolo despues de haber jugado con él como el gato con el raton.

En seguida penetró en la aldea cuyas casas destruyó.

El dia 15, este animal, que segun Buffon, debe considerarse como un ente de primera distincion, llegó á Mohari, donde hirió á un hombre y una mujer, arrastrándolos largo trecho, pero dejándoles la vida apesar de maltratarlos mucho.

El dia 19 en Naraingunge mató á un hombre é hirió á otro.

Saliendo entónces una banda de cazadores bien armados á perseguirlo á traves del Nerbudda, se metió entre los bosques de la colina denominada Daldalli Pahor, de donde fué imposible desalojarlo, y donde probablemente aun se conserva. Dícese que es un magnífico animal cuyos colmillos deben tener 8 piés de largo.

El total de sus víctimas de Enero á 16 de Febrero, es 21 personas muertas, á mas de muchas heridas y estropeadas.

Lo mas horrible, á ser verdad lo que se cuenta, cosa que no es muy de creer, es que se ha devorado cinco ó seis de sus víctimas, despedazándoles violentamente los miembros.

En 1868 y tambien en 1869, apareció un elefante rabioso pero no causó tanto mal como este último.

—La *Gazeta de Schwyts* refiere, que existe en Zurich un mercader ambulante llamado Abraham Wotstein, que jamas pronuncia una palabra. La razon es que, siendo jóven tuvo unos amores, y una vez cometió una indiscrecion, hablando respecto de su novia. La jóven ofendida rehusó darle la mano de esposa.

[illegible] infeliz adorador, aflijido sobre manera, juró no hablar mas hasta el fin de sus dias, y ha cumplido su voto con una voluntad de fierro.

Ha llegado á la idea provecta, por consiguiente su curacion es casi imposible.

Si aun pudiese inspirar amor, talves otra criátura lo fascinase, induciéndolo á quebrantar el voto; pero cuando las canas blanquean su cabeza, no hay probabilidad de ser flechado por las saetas de Cupido. Tal como es, vaga por las calles vendiendo quincallerias; y á falta de la palabra, recurre á la pantomima para entenderse con sus parroquianos.

—Ha causado mucha satisfaccion la noticia de haberse establecido otra comunicacion telegráfica entre Lóndres y el Japon. De las dos líneas que existen ahora, una es por via de Gibraltar, Malta, Mar Rojo, la India, Singapore, Hon-Kong y Shangay y es casi toda submarina. La otra es terrestre y atraviesa la Prusia, la Rusia y la Siberia y va á dar al Japon por via del nuevo cabo de Rosetta. Ahora quedan los americanos escojitando el medio de echar un cablo telegráfico de San Francisco de California al Japon, y de esta manera completar el círculo en derredor del globo.

—La isla de San Thomas, que los Estado Unidos querian comprar á la Dinamarca para una estacion naval, ha pasado por otra gran crisis natural á principios de octubre, siendo devastada por un huracan acompañado de terremoto, que arrasó gran parte de las casas, dejando cerca de 6000 personas sin techo. Mas de 50 cadáveres fueron sacados de las ruinas.

—Cerca de Filadelfia fué lanzado al mar hace poco un vapor de hierro perteneciente al servicio de la exploracion costera de los Estados Unidos.

Se llama *Hassler* y á principios de Octubre debe haber seguido un viaje científico, llevando á su bordo a los profesores Agassis é Hill, que van a sondear y hacer observaciones de la formacion y temperatura del lecho del Océano en varios puntos. El viaje durará ocho meses, durante los cuales el *Hassler* ha de haber dado la vuelta general por la costa del hemisferio Occidental, de Nueva York a San Francisco.

Correspondencia New-York

Nueva York, setiembre 20 de 1871

Juzgando digno de algun interes y estudio el constante y rápido acrecentamiento con que se ha desarrollado la poblacion de los Estados Unidos, no dudo que los lectores de ese *Diario* prestarán su atencion á los datos estadísticos, siguientes, estractados de las hojas oficiales respectivas [illegible] se están terminando en las oficinas de estadística de Washington para la formacion del IX censo general que segun anuncié á V. oportunamente, debe ser remitido al Senado de los Estados Unidos.

Segun resulta de dichos datos, la poblacion total de los Estados Unidos en 1870 [illegible] á 38.558,987 habitantes de los cuales [illegible] son blancos [illegible] de color [illegible] indios y 63.254 chinos, pudiendo agregarse que del mismo total de aquellos habitantes figuraban 5.566,546 como estranjeros que no habian renunciado a sus nacionalidades respectivas.

Aun cuando conforme podrá V. observar el territorio [illegible] y el de Alaska no figuran oficialmente en los datos estadísticos aludidos sin embargo [illegible] que se calculan en unos 340.000 el número de indios que poblaban el primero de aquellos vastos territorios cuya administracion corre á cargo del Ministerio del Interior.

Para que pueda apreciarse debidamente el estraordinario desarrollo de la poblacion de los Estados Unidos me limitaré a manifestarle que en el primer censo general tomado en 1790 constaba aquella de 3.929.827 habitantes, en el segundo efectuado en 1800 ascendia a [illegible] en el tercero, de 1810 á 7.239.814, en el cuarto de 1820, á 9.564.596, en el quinto de 1830 á 12.866.020, en el sexto de 1840 á 17.069.453, en el septimo de 1850 á 23.191.871, en el octavo de 1860 á 31.443.321 y en el noveno de 1870 a 38.558.983. Los datos que preceden demuestran que desde el primer censo federal tomado en 1790 ha habido en cada uno de los siguientes un aumento de poblacion sobre su precedente de un 30 a 36 por ciento, escepto [illegible] el último de 1870, que solo da algo mas de un 26 por ciento, debido a los terribles estragos causados por la guerra civil entre el Norte y el Sur.

El 21 de Agosto último parece que un terrible incendio destruyó la parte mas importante y valiosa de la ciudad de Puerto Plata, en Santo Domingo, estimándose las pérdidas ocasionadas en unos 800.000 duros, cantidad no solo inmensa, sino irreparable en un pais como aquel en donde todo el mundo es pobre, escepto la naturaleza.

Las noticias llegadas a esta procedentes de San Thomas, son del 22 del finado mes, y dan cuenta del nuevo huracan que descargó últimamente sobre aquella importante isla, el cual derribó y destruyó la mayor parte de los edificios, matando é hiriendo á unos 150 de sus habitantes. Un buque carbonero ingles perdió sus amarras y se cree que naufragó, dos vapores franceses fueron arrojados sobre la costa, tres vapores ingleses y uno americano, el célebre "Florida", corriendo el temporal, sufriendo notables averias, viéndose este último obligado a picar los palos para salvar su casco.

Segun el estado oficial publicado por el ministerio de Hacienda, el importe total de la deuda pública de los Estados Unidos ascendia en 1.° del corriente mes á 2.274,122,560,38 duros, habiendo disminuido la misma durante el mes de agosto próximo pasado de duros 9.206,279'60. La disminucion de aquella desde 1.° de marzo de 1869 hasta 1.° de setiembre del año actual, ha sido de duros 251.340,899'63

Debido tal vez a los continuos ataques que sin cesar se dirigen contra el titulado general D. Manuel Quesada, cuya inteligencia militar es discutida por algunos, y cuyo valor personal se pone en duda por muchos de los mismos conspiradores cubanos, el espresado Quesada, de acuerdo con Aguilera y demas jefes de la revolucion en esta, parece decidido no solo á organizar una importante espedicion filibustera, á ponerse él mismo al frente de ella y marchar á Cuba para unirse á los filibusteros; á cuyo efecto se ha asegurado que volvia á considerarse con la mayor atencion el proyecto propuesto tiempo atrás por Jordan, de apoderarse, aunque solo fuera temporalmente, de un punto apartado á propósito y conveniente de la costa de Cuba, en el cual podrian fortificarse los rebeldes para impedir que pudieran ser desalojados del mismo facilmente por los españoles.

De este modo, ademas de contribuir á que el desembarco de la proyectada espedicion pudiera realizarse sin tropiezo, se lograria al propio tiempo protejer la marcha de la misma hácia el interior.

Se me agrega que Rafael Quesada, cuya salida le anunció á vd. en mi correspondencia anterior de 30 de Agosto último, se dirijió en realidad á Aspinwall, teniendo relacion su marcha con el reclutamiento de hombres y demas preparativos para la organizacion de una espedicion numerosa, la cual se ignora si será la aludida.

Corren insistentes rumores de que Aldama intenta organizar, por su cuenta esclusivamente, una espedicion filibustera para favorecer la insurreccion cubana con el solo objeto de perjudicar á Quesada y desacreditarle ante los mismos cubanos.

Sin embargo, por mi parte pongo en duda por ahora cuando ménos la veracidad de esa noticia.

Vuelven á mostrarse nuevos síntomas de disenciones y diferencias entre los mismos cubanos quesadistas y aldamistas, que se habian unido poco ha.

Juicio crítico.

Publicamos en seguida el que escribió para el "Standard" el señor Lewis, sobre el Hamlet desempeñado por Rossi.

[illegible] El mérito de ese trabajo es indisputable y lo autoriza el ser redactado por el Sr. Lewis, que se halla en aptitud de juzgar con exactitud de la ejecucion de una obra con la que debe estar bien familiarizado.

* * *

EL HAMLET POR ROSSI.

Muchas personas y algunas de ellas muy instruidas, han creido que ha pasado ya su tiempo á la trajedia y que ella y el arte trájico, pertenecieron necesariamente á cierta época: que esa época se ha pasado ya, y que ha caido en el olvido para siempre.

Estas opiniones eran las que últimamente dominaban en Francia, y como la literatura y las ideas francesas tienen mucho atractivo y se comprenden generalmente con mas facilidad, pronto se hizo sentir su influencia en todas partes y especialmente en Sud-América.

Asi fué q'no solo en Francia sino aqui, perdió mucho el arte trájico y el estilo jocoso y jovial ha sido mejor aceptado, desde que podian ser comprendidos con menos esfuerzos.

Hemos traido á cuenta estas consideraciones, con motivo de haber aparecido en Buenos Aires con corto intérvalo, los tres trájicos mas notables conocidos hoy. No trataremos de compararlos, pues los tres son eminentes, y su mérito difiere mas en su género que en escala. Ahora vamos á hablar de Rossi en su interpretacion de Hamlet, la obra maestra de la trajedia de unos de los mejores trajicos que han existido. Despues de ver la representacion de anoche declaramos muy apesar nuestro, que no sabemos q' es lo q' ha originado la discusion entre el pueblo ingles de Rio Janeiro y el señor Rossi. Esa polémica no ha llegado á nuestras manos, pero si el exámen de algun crítico basado en los que hicieron Haglitt, Coleridge y el cardenal Wiseman tienen algun peso, sostenemos que Hamlet, el carácter mas dificil, mas complicado y misterioso que se haya imaginado y que no ha tenido igual en ninguna de las trajedias que se han escrito desde el tiempo de Eschilaes, hasta el de Dumas y Victor Hugo, se representó anoche en el teatro de la Alegria y se reprodujo en la imaginacion de los espectadores, con una multitud de detalles tan admirables, que el espectador, juez ó crítico, no supo que admirar mas si la imajinacion del que hace ciento setenta años la concibió y la creó o al q' la levanta ahora en el corazon de la América, como si levantase de sus tumbas de Elsinore, aquellos estraños seres que casi han inmortalizado al Estado de Dinamarca.

¿Quien lo hubiera pensado así? Sin embargo nosotros creemos que Hamlet nunca ha sido tan bien representado [illegible] el actor, el tiempo ó el lugar.

En cada accion, en cada palabra y en cada movimiento [illegible] un designio ó una intencion [illegible] concentrados [illegible] profundos pensamientos y las ideas [illegible] la tradicion [illegible] sus facciones dejando [illegible] y arriba de toda crítica [illegible]

[illegible] la patria [illegible] donde quiera que [illegible] Muchas veces hemos pensado [illegible] al oir discurrir como acostumbran en sus universidades los profesores alemanes, sobre la filosofia, la intencion [illegible] el significado y el objeto de las trajedias de Shakspeare, porque creemos que sus profundos estudios no harán sino devaneos [illegible] que hace largo tiempo ha negado R[illegible]

Rossi debe haber meditado sobre esto larga y profundamente, porque su representacion nos parece un caso completo de metempsicosis ó transmutacion del alma del supuesto Hamlet en la suya. Rossi no es un actor sino en Hamlet es un profundo pensador, es el mas soberbio espositor de esa parte de la filosofia que se llama psicologia. Hamlet es un insensato y su locura viene de mas arriba que el pensamiento, es un sabio y su sabiduría es el resultado de un profundo estudio. Es un gran moralista, un misantropo, pero es bueno y su misantropia es la de un corazon noble [illegible] por el mal grande y el daño inferido a aquel á quien una voluntad superior a la suya lo hacia el ser mas querido para el sobre la tierra.

Rossi representa todas estas fases de las pasiones que es algo muy dificil de hacer con una sencillez y facilidad estraordinarias, amoldando sus facciones a cada una y á todas las oportunidades, como ellas lo exigen, de tal manera que la atencion del espectador esta enajenada desde el principio hasta el fin. No se pierde ni una mirada. Ni un gesto, ni un movimiento es permitido escaparse, porque todo aunque es aparentemente trivial, esta calculado perfectamente y de antemano asi como premeditado para producir un todo grande y armonioso.

Como fisiologista, Rossi debe ser estudiado y sentimos la ausencia de los que son mas capaces de juzgarlo, porque el teatro aunque bien concurrido de numero, no lo estuvo en personalidades capaces de ese estudio.

La concentracion de los pensamientos desplegados algunas veces en la mirada, la irresolucion y una violencia característica en Hamlet estereotipada en sus mejillas, una laxitud que parece natural en sus musculos. Estos y otros rasgos prueban que maneja á su arbitrio todas las pasiones humanas.

Su acento es facil, puro y natural. La declamacion del famoso *essere e non essere* fué ejecutada segun la opinion de personas muy inteligentes sin un solo defecto. Los demas papeles fueron muy bien ejecutados, especialmente el de Ophelia, cuya entrada en el quinto acto conmovió á toda la concurrencia. Otras actrices han interpretado este carácter de diferentes modos. Si la manera con que lo hizo la Paladini es ó no verdadero, no nos atrevemos á decirlo, pero si lo es, creemos que no habrá nadie que la sobrepase.

El sepulturero tambien se condujo muy bien y desempeñó su papel como si en su vida hubiera conocido otra profesion. Como el espacio de que podemos disponer es muy limitado, no mencionaremos los demas roles que como el lector sabe son muy secundarios. Las decoraciones eran muy buenas y en armonia con el tiempo y el lugar.

La mejor de todas, fué la del cementerio, cuando llevaron el cuerpo de Ophelia acompañado de una marcha fúnebre que fué muy bien ejecutada. Esperamos ver otra vez representar esta pieza y ver allí presentes á todos aquellos ingleses que son capaces de juzgar esta trajedia y apreciar tan soberbia representacion.

David Lewis.

Documentos revolucionarios

Damos á continuacion varias cartas de las que han sido tomadas á gefes del ejército blanco y que se refieren á la conspiracion que se fraguaba en Entre-Rios por los adictos á la rebelion de Lopez Jordan.

Las ha publicado *La Tribuna* de Montevideo en una hoja suelta:

San Juan Bautista del Cuareim,
Octubre 16 de 1871.

Sr. Coronel D. Robustiano Vera Santa Ana.

Mi estimado amigo:

Es en mi poder su apreciable de fecha 29 del pasado como tambien la del 5 del corriente, la que con gusto contesto con el objeto de hacer saber á V. S. lo que ocurre por estos mundos, ó mejor dicho por San Eugenio, hoy ha llegado el Coronel Salvañach y le ha tomado la gentecita que tenia el General Benitez que segun las instrucciones que traia del General en Gefe, Benitez se halla destituido de su empleo de Comandante general del Rio Negro al Norte y que él habia sido nombrado Comandante general del Salto, á lo que Benites contestó que estaba bien, que en consecuencia él quedaba emigrado en el Brasil pero que daria su manifiesto como era consiguiente: en fin hasta este momento no sabe él mismo que hacer. Lo tengo aquí de huésped con miras de salir mañana quien sabe para donde. Basualdo todavia persiste en hacer mas diligencia por llevar mas entrerianos de los que ha llevado; pues hoy he sabido de un modo positivo que [illegible]

Sin mas se despide de vd. su [illegible]

NOTA—De recuerdos á la familia de Calvo, Fernandes, Zamora, Gonzalez y demas amigos.

Señor General D. Ricardo Lopez Jordan.

San Eugenio, Octubre 16 de 1871.

Mi querido general y amigo:

Le escribo estos renglones á galope.

El objeto de ellos es recordarle su promesa sobre la incorporacion de las fuerzas á mi mando de los hombres que vd. creyera convenientes, con su competente organizacion.

Hasta hoy, debido á los esfuerzos de algunos amigos se han incorporado, pero esto no basta; seria necesario que vd. escribiera al Sr. Calvo y Soto en ese sentido y creo que mucho harian; sus cartas las remití á sus títulos, pero no he tenido contestacion por no encontrarse las personas á quienes iban dirijidas. A nuestro amigo Demencio que está en la Uruguayana, le he pedido una entrevista para el 19 en este punto; él le escribirá mas estensamente. Espero pues de vd. que si no ha cambiado de modo de pensar se dirija á las personas que dejo indicadas en ese sentido que con ese respecto mucho podré hacer con esos elementos y de mucho tambien le servirá á vd. el tenerlos organizados y armados para cuando los precise.

Suyo de corazon

Juan P. Salvañach.

San Juan Bautista, Octubre 16 de 1871.

Señor General D. Ricardo Lopez Jordan.

Mi estimado general y amigo:

Es en mi poder su apreciable de vd. del 30 del ppdo., impuesto de su contenido tengo de contestar haciéndole saber el haber entregado hoy personalmente la carta que vd. me recomienda para el señor Coronel Salvañach que ha llegado hoy de San Eugenio, á la vez he hablado á dicho Gefe de lo que V. S. me recomienda con respecto á los entre-rianos que se hallan en la costa del Uruguay, habiendo quedado en no tocarlos para nada, pero en cuanto á los que aquí permanezcan me consta que Basualdo tiene sus agentes, que despues diré á V. quienes son para ver que pasen los que pueden engatusar.

Me despido de vd. saludándolo como siempre su consecuente amigo.

Bernardo Soto.

NOTA.—Ruego a vd. de recuerdos á D. Guillermo á Ramon y demas compañeros.

Vale

Reuista Octubre 17 de 1871

Sr. General D. Ricardo Lopez Jordan.

Santa Ana

Mi estimado Gral. y amigo:

Ayer he tenido en fatal momento para mi debido a la maldad y voluntad de algunos hombres de nuestro mismo partido en y particular al señor coronel Salvañach que desde que vino al seno de la revolucion oriental se declaró enemigo mio a todo punto sin mas ofensa que haberlo distinguido de mi parte no solo con mi amistad sino con todas las consideraciones, pero una mala estrella me ha perseguido, con él, voy al caso: llega un señor ayer y quien marcha para ese punto en donde esta vd. que viene á una Conferencia y habiendo mandado mis pocas fuerzas al otro lado hasta san San Eugenio para seguir en Comision hasta mas arriba, y sabedor Salvañach que dicha fuerza estaba acampada en San Eugenio, se vino de emboscada y cayó de repente sobre ellos, lo que dio por resultado que retenciendos compañeros no hubo resistencia que hacer y empleando la lógica y la seduccion consiguió que la fuerza quedase en su campo hasta una entrevista conmigo; impuesto de este incidente, le mandé pedir, por intermedio de nuestro amigo Calvo, una conferencia a la cual cedió y tuvo lugar en casa de nuestro amigo el señor Hernandez, aqui nos declara categoricamente que yo estaba destituido por orden del Señor General en gefe del mando de los departamentos del Norte del Rio Negro, con lo cual termino mi conferencia entregandole mis fuerzas a su mando por lo que sobrevino el disgusto y desbande de las fuerzas que estaban conmigo, y yo quedé en clase de emigrado politico en este pais siguiendo hoy mismo para presentarnos al general de ambos, de regreso de ahi le escribiré donde deseo fijar mi permanencia para que vd. se digne ilustrarme con sus consejos, y ofrecerle mis pobres servicios en todo lo que le pueda ser útil, como en otro tiempo me he puesto ya á su disposicion.

No ha habido la mas pequeña consideracion al respecto hacia mi, por este Gefe malo que tanto ha trabajado que yo abandone la posicion oficial que la revolucion me habia dado de los Departamentos del Norte, al fin logró la plenitud de sus deseos.

Soy con todo aprecio su mas fiel amigo Q. S. M. B.

Inocencio Benitez.

[illegible] Tres Cruces [illegible] ha quedado [illegible] nadadas y los malos campos.

Creo, compadre, que dentro de tres dias tendré que caminar á pié con [illegible] nos por tener la necesidad de no dejar al enemigo en ningun punto.

Ayer les dí alcance en los [illegible] á su vanguardia; cuando me vino [illegible] né al Coronel Coronado que inme[illegible] me lo hiciese cargar.

El Coronel Coronado dió órden al [illegible] dante Escobar para que efectuase [illegible] cion, lo que consiguió, llevándolos [illegible] gun trabajo sobre el paso; le hizo [illegible] de heridos y le quitó un caballo con [illegible] —Este forzó el paso y los corrió como [illegible] guas, pero en ese pequeño espacio sol[illegible] le quedaban como 50 soldados parados; que mis caballerias y mis infantes est[illegible] igual.

Tengo que ir marchando como el [illegible] no me puedo desprender con las caba[illegible] por que no hay un caballo que alcance [illegible] guas apurado; asi es que le he escrito al g[illegible] no que me abra un crédito como para co[illegible] dos mil caballos.

Compadre, le mando cópia de una corre[illegible] dencia tomada al enemigo.

Sin mas recuerdos á toda la familia, [illegible] seándole toda felicidad mando á su compa[illegible] amigo.

Nicasio Borges.

Hé aquí otra carta del Mayor Borches.

Corrales, Octubre 23 de 18[illegible]

Sr. Comandante Militar interino, Teniente Co[illegible] D. Trifon Estevan.

Paysandú.

Mi amigo. Hemos llegado á este paraje ([illegible] tera del Brasil) persiguiendo al enemigo que huye á la aproximacion de nuestra [illegible] guardia.

Hasta ahora no nos han esperado ni una siquiera.

Mi opinion es que se desbandarán sin [illegible] sentarnos batalla.

Sin mas de vd. afmo. amigo.

Elias Borches.

—Segun noticias recibidas oficialmente, [illegible] 29 del ppdo., el gefe blanco Pintos Baez [illegible] prendió en Porongos las fuerzas que habia [illegible] aquel departamento al mando del comanda[illegible] Gil Aguirre, haciendo prisioneros á este y dos hermanos Isaurraldi, ambos capitanes, que junto con Aguirre fueron fusilados por [illegible] den de Baez.

El mismo dia el mayor Arroyo, gefe inte[illegible] no del Departamento de la Florida, tomó p[illegible] sioneros, un comandante Pereira y un h[illegible] suyo herido este último, ambos blancos, l[illegible] que fueron puestos en libertad pasando el h[illegible] rido á asistirse en una casa de aquella villa.

Pocos momentos despues, entró á la mism[illegible] villa un grupo de blancos, que atropellando [illegible] Gefatura mató cuatro soldados pertenecient[illegible] á los que comandaba el comisario Donato R[illegible] vero.

Catamarca y la futura presidencia

"El Progreso" de Córdoba publica una co[illegible] respondencia de Catamarca, en la que enco[illegible] tramos los siguientes párrafos:

La política se mueve con dos grandes moto[illegible] res aquí: la máquina local y la máquina nacio[illegible] nal.

Y aunque parezca un sarcasmo que en esto[illegible] tiempos aun tome parte le nacion en la política local de los pueblos, ello es una triste realidad.

La máquina del Gobierno Nacional está montada sobre tres grandes cimientos á saber:

El Colejio Nacional que es el club central.

La justicia federal con que se aterra y s[illegible] persigue.

Las escuelas; pues los profesores creen que tambien ellos y su sueldo depende de la mayor ó menor bondad y largueza del Ministro del Culto, y no segun los méritos que contraigan dichos maestros de escuela.

Todos estos elementos responden á una influencia aqui, á la del doctor Castro, rector del colegio nacional y gefe del partido que dirije estos armamentos bélicos para funciones de guerra en los campos electorales.

A su vez el doctor Castro responde á la in[illegible] fluencia y direccion del Culto, de quien dependen el Colegio nacional, la Justicia federal y las escuelas, pues las cartillas van á tomar s[illegible] puesto con la palmeta del maestro, para formar en las falanjes que se organizan para las grandes batallas en favor de la candidatura del señor Ministro del Culto.

Rosario

Fechas hasta el 3 de Noviembre.

Leemos en la "Capital."

—Se dice que al pasar para Córdoba el Dr. Alsina, será obsequiado con un banquete.

—El 15 se abre un gran establecimiento fabril como no lo tiene ni Buenos Aires.

El Sr. Arispedes, el primero que en este pais y Córdoba introdujo la máquina de hielo cuando tuvo café, es quien ha traido y está montando las diversas máquinas para elaborar hielo, chocolate, molederas de café, canelas. Una máquina especial para helar agua con hotellones apropósito que se llevarán á domicilio. Esto es nuevo en la república.

Ha sido nombrado en reemplazo del Sr. Condarco, Gerente de la Oficina de Inmigracion el Sr. D. Guillermo Gockney.

Mendoza.

Leemos en "El Constitucional".

La fábrica de cristales en Mendoza es un hecho de todo punto indudable. Los elementos que para ello posee la Provincia son escelentes: con ellos se ha fabricado en Europa varios objetos de vidrio, y se han remitido á la Exposicion Nacional en Córdoba.

Los utensilios para inaugurar en esta ciudad el establecimiento de fabricacion de cristales, se están ya comprando en Europa y por lo tanto dentro de muy poco, todo será una lisonjera realidad.

Habian llegado los Diputados nacionales de la Provincia.

San Luis

Hemos recibido el "Telégrafo" con fecha 23 de Octubre.

—Se ha dirijido por un gran número de vecinos de San Luis, una solicitud pidiendo al Presidente de la República la conmutacion de la pena del reo político Guiñazú.

—La viruela sigue muy mal en la Villa de Mercedes.

NOTICIAS GENERALES

Severo Chumbita.

Dice "La Voz del Pueblo" de Catamarca.

Pasajeros llegados de la Rioja aseguran la prision de este insigne bandido, caido últimamente en manos de la justicia por denuncia de dos parientes suyos en Machigasta, lugar en que años pasados esta fiera sacrificó á varios vecinos respetables, degollándolos inhumanamente. *Severo Chumbita*, cargado de crímenes y ya un tanto entrado en años, no dejará, al recibir el fallo de la justicia humana, sino el recuerdo de su ferocidad y barbarie.—La sangre de sus inocentes víctimas está clamando venganza contra su asesino.

Que una severa leccion, venga una vez mas a dar á conocer á los caudillos, que su época pasó para no volver jamas, y que el que á título de tal, se lanza contra la vida y la propiedad de los ciudadanos, no es otro que un reo de delitos comunes, á quien la justicia castiga severamente, para saludable escarmiento de los de su especie—Esperamos que la justicia hará su deber con el insigne bandido Chumbita.

Presente mortífero

La narracion que publicamos á continuacion es tomada de un diario de Gualeguaychú titulado el "Guardia Nacional:"

Uno de los vapores de la carrera recibió en Paysandú un cajoncito perfectamente cerrado con el rótulo para el señor Perez.

Este cajon fué entregado á un botero por el comisario del vapor, yendo en seguida á las manos del Receptor de Colon, que inmediatamente se puso á romper la tapa con un cuchillo.

Estando en esta operacion, parece que el Sr. Perez tomó olor á pólvora, y en precaucion, siguió su trabajo no ya por la tapa sino por un costado.

La obra tocó á su término con toda felicidad encontrándose no con poca sorpresa, una libra de pólvora con proyectiles de fierro perfectamente envuelta en varios papeles, y comprimida por varias ligaduras que le daban la figura de una bomba.

Bajo de la tapa habia un papel de lija y mucha cantidad de cabesas de fósforo, de modo que al abrir se incendiasen y pegasen fuego al combustible.

¡Esto es horrible!

El Sr. Perez es un ciudadano laborioso y cargado de familia, que por su conducta honorable ha merecido la consideracion de todos.

El diario, á que dijimos pertenece esa narracion en términos que no son dignos del periodismo ilustrado, sino del partidario apasionado, atribuye á Lopez Jordan aquel presente, cuya procedencia todos ignoran.

Estado Oriental

Noviembre 3—De un boletin de la "Tribuna

ADVERTENCIA

La falta de la página de avisos y edictos que debia ir al dorso de esta foja, se esplica por haber caido al suelo al tiempo de ser conducida á una máquina, en que se debia imprimir.